

C O R T E S**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 128

celebrada el martes, 25 de noviembre de 1980

ORDEN DEL DIA**Dictámenes de Comisiones:**

De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, núm. 158-II, de 24 de noviembre de 1980).

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

Se entra en el orden del día.

Dictámenes de Comisiones:

De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981. . . . 7974

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente segundo del Gobierno (Calvo-Sotelo Bustelo) para situar los Presupuestos en el marco de la

política económica del Gobierno. A continuación interviene el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros), quien hace la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 1981.

	<u>Página</u>
Enmiendas a la totalidad.	7982

El señor Guerra González defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Rovira Tarazona (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificaciones intervienen nuevamente los señores Guerra González, Rovira Tarazona y Vicepresidente Segundo del Gobierno.

A continuación, el señor Pérez Royo defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor García-Margallo Marfil (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificaciones intervienen de nuevo estos dos señores Diputados.

El señor Lluch Martín defiende a continuación una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. El señor Herrero Rodríguez de Miñón (Grupo Parlamentario Centrista) hace uso de la palabra para contestar a alusiones, y lo mismo el señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista). El señor Guerra González plantea una cuestión de orden sobre el tema de las alusiones, que le contesta el señor Presidente.

Se suspende la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Continuando con el debate de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, interviene el señor Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Parlamentario Centrista) con un turno en contra de la misma. A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio (García Díez). Para rectificar, intervienen nuevamente los señores Lluch Martín, Rodríguez-Miranda Gómez y el Ministro de Economía y Comercio.

Seguidamente, el señor Elorriaga Zarandona defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco-PNV. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar, interviene nuevamente el señor Elorriaga Zarandona.

El señor Solchaga Catalán defiende a continuación una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco. Hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio (García Díez). Para rectificar, intervienen nuevamente los señores Solchaga Catalán y el Ministro de Economía y Comercio.

El señor Pérez Ruiz defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Turno en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista, del señor Rodríguez

Alcaide (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificaciones intervienen nuevamente estos dos señores Diputados.

A continuación, el señor Bandrés Molet defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Para fijar la posición de su grupo parlamentario en relación con las enmiendas a la totalidad, interviene el señor Osorio García (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática). A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros) como cierre del debate de las enmiendas a la totalidad.

Intervención del señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) para contestar a alusiones de que fue objeto en la sesión de la mañana.

Antes de proceder a la votación de las enmiendas a la totalidad, el señor Presidente da cuenta de las altas y bajas de Diputados que han tenido lugar últimamente. Dedicaba palabras de agradecimiento a los que han dejado sus escaños y de saludo y bienvenida a los que se incorporan a la Cámara.

Seguidamente explica el procedimiento a seguir para la votación de las enmiendas a la totalidad, que habrá de ser por el procedimiento de levantados y sentados.

Efectuada la votación por el procedimiento indicado por el señor Presidente, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor de las enmiendas, 135; en contra, 173; abstenciones, siete. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas a la totalidad.

El señor Presidente anuncia que el Pleno continuará mañana, a las diez de la mañana.

Se suspende la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

DICTAMENES DE COMISIONES

—DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESU-

PUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1981

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.

Iniciamos el Pleno que tiene por objeto someter a debate y votación el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Tiene la palabra el señor vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y ENCARGADO PARA ASUNTOS ECONOMICOS (Calvo Sotelo Bustelo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, siguiendo una práctica parlamentaria habitual, será el Ministro de Hacienda quien presente a SS. SS. los Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Mi propósito en esta breve intervención previa es situar los Presupuestos en el marco de la política económica del Gobierno, cuyas líneas generales merecieron la confianza de esta Cámara hace dos meses. La declaración votada entonces tenía su centro en el grave problema del empleo, en la preocupación por el desempleo y en las medidas posibles para afrontarlo. Ya se anunció allí que las soluciones reales no eran inmediatas y que sería preciso un horizonte de tres años para salir de la crisis. Con esa perspectiva temporal es como hay que acercarse a los Presupuestos de 1981, primer paso en un camino difícil que en los Presupuestos queda ya iniciado con toda claridad y que el Gobierno se propone recorrer resueltamente. Los Presupuestos de 1981 son un primer paso y el Gobierno sabe, por lo menos tan bien como la oposición, las limitaciones entre las que se ha movido para darlo. Limitaciones objetivas unas, impuestas por los equilibrios fundamentales de la economía, el equilibrio interior de los precios y el equilibrio exterior de la balanza de pagos; limitaciones subjetivas otras, porque los Presupuestos son documentos complejos que resultan ciertamente de las decisiones del Ejecutivo, pero también, y al mismo tiempo, de una tradición administrativa, de un acarreo histórico que no es fácil mover a corto plazo.

La imagen de un Ejecutivo capaz de torcer toda una historia presupuestaria en unas semanas o en unos meses es una imagen ingenua, que no responde a la realidad. Si un Gobierno pretendiera

imponer rupturas violentas en su técnica o en sus hábitos parlamentarios y presupuestarios, traería seguramente el caos en vez de la eficacia. Este Gobierno tiene el propósito firme de perseverar en la línea que ahora inicia, el propósito de mantener y acrecentar en los próximos años la consistencia entre los objetivos de su política económica y las medidas instrumentales de los Presupuestos, medidas que interpretan, pero que no agotan, ciertamente, aquella política. Y el Gobierno evitará en ese empeño el ardor y el riesgo del neófito al que le invitan no pocas voces. El Gobierno está decidido a vencer rutinas, a corregir hábitos, a movilizar inercias, y ha tomado ya las medidas oportunas, pero se propone conducir el proceso con el menor coste y con la menor perturbación posibles.

Estas consideraciones vienen dictadas por el propósito del Gobierno de exponer ante la Cámara, con toda claridad, los problemas pendientes y las soluciones previstas, y se hacen desde la profunda convicción de que los Presupuestos que se van a debatir, los Presupuestos que comienzan hoy a debatirse en el Pleno, se inscriben perfectamente en las líneas de la política económica del Gobierno y la sirven con eficacia. Porque así es, en efecto. La declaración del 16 de septiembre, en el curso de la votación de confianza, puso uno de sus acentos principales en la inversión pública. Pues bien, los Presupuestos cifran el aumento de la inversión, en términos monetarios, para 1981, en el 31 por ciento, y en más del 15 por ciento en términos reales. Aumentar la inversión en términos reales en más del 15 por ciento es un desafío importante para cualquier Administración, y muy especialmente para la Administración española, que ha tenido tasas negativas en la variación real de la inversión durante los últimos años.

El Estado, como las grandes organizaciones empresariales, carece de agilidad para hacer frente con eficacia a aumentos mayores de su actividad inversora. Una meta más ambiciosa que la propuesta hubiera comprometido la correcta asignación de los recursos o el grado de realización de los proyectos; porque no se trata sólo de invertir más, sino también de invertir mejor, de crear efectivamente puestos de trabajo, no de sustituir temporalmente el seguro de desempleo. Se trata de orientar las inversiones públicas hacia aquellos proyectos que mejor sirvan a la comunidad, hacia aquellos sectores más capaces de generar empleo o más susceptibles de ser atendidos

por la producción nacional, y tampoco por el lado de la financiación es posible ir más lejos. El Presupuesto prevé un déficit, como saben SS. SS., de 435.000 millones de pesetas, es decir, del 2,5 por ciento, aproximadamente, del Producto Interior Bruto. No voy a comparar este porcentaje con el que se registra en otros países de nuestro entorno económico; no se trata de especular sobre la resistencia de una u otras economías, ante permanentes déficits presupuestarios. Quiero simplemente trasladar a SS. SS. la convicción del Gobierno en cuanto a que no es posible superar estos límites sin un peligro serio de quebranto para la estabilidad de la economía española. Está el Gobierno, por esta razón, en desacuerdo con quienes proponen, con quienes van a proponer hoy, aumentos del déficit como si su financiación surgiera de la nada y no afectase a las posibilidades del crédito al sector privado o al comportamiento de la inflación. No puede decirse que la financiación exterior se haya previsto con timidez y que hubiera sido preferible una inversión mayor, financiada con un mayor endeudamiento externo; ni ése es el problema ni sería ésa la solución. Un mayor déficit, se financie como se financie, también si se financia con recurso al crédito exterior, supone siempre una mayor liquidez interna, es decir, una mayor inflación si no se respetan los límites monetarios, o, si se respetan, una compresión del crédito al sector privado.

Al estimar el déficit no se ha detenido el Gobierno por miedo al endeudamiento exterior, sino porque desea mantener los equilibrios fundamentales de los precios, sin los que cualquier reactivación es ilusoria y es engañoso cualquier aumento del empleo.

La inversión pública prevista es, a juicio del Gobierno, la máxima razonable, tanto por lo que hace a la capacidad de la Administración para invertir bien como por lo que hace a los límites propios de la política monetaria, y esta tasa de aumento de la inversión cumple rigurosamente con los objetivos propuestos el 16 de septiembre en el debate de confianza.

Se ha dicho, y se nos dirá otra vez en el debate de hoy, que pueden reducirse más los gastos corrientes. El esfuerzo hecho en este sentido es considerable, ya dentro de los Presupuestos de 1981, y el Gobierno se propone mantener este esfuerzo a lo largo de la ejecución de los Presupuestos y, como es lógico, también en la elaboración de los Presupuestos de 1982. Como todos saben, las ci-

fras de un presupuesto son, sobre todo en cuanto a gastos corrientes se refiere, previsiones y autorizaciones máximas. Una presión eficaz sobre el gasto hará que, allí donde sea posible, ni se agoten las autorizaciones ni se alcancen las previsiones, previsiones que son cada vez más estrictas en cuanto a los servicios financiados mediante tasas y más claras y sistemáticas en cuanto a las ayudas que precisan los sectores en crisis.

La comparación de 1981 y 1982 sobre bases homogéneas permite valorar la decisión con que se ha abordado la reducción del gasto corriente y permite medir la importancia del esfuerzo inicial, del esfuerzo hecho ya en los Presupuestos de 1981.

Las partidas corrientes que crecen más son tan poco discutibles como la aportación del Estado a la Seguridad Social, que aumenta en un 50 por ciento, o las transferencias a los entes territoriales, que aumenta el 27 por ciento, o el apoyo a la enseñanza que aumenta el 34 por ciento. Las demás partidas corrientes, incluyendo las pensiones derivadas de la Guerra Civil, crecen globalmente un 13 por ciento, porcentaje ciertamente mejorable, pero también moderado, que se mantiene por debajo del aumento del Producto Interior Bruto, en términos monetarios. Una mayor reducción de los gastos corrientes irá inseparablemente unida al empleo sistemático de la técnica del Presupuesto por programas y del Presupuesto base cero, y también, como es lógico, a una reforma de la Administración Pública.

La declaración del 16 de septiembre reafirmaba el papel esencial de la inversión privada en el proceso de creación de puestos de trabajo. No es mucha la huella que el estímulo a la inversión privada suele dejar en unos Presupuestos Generales del Estado; la mayor parte de las acciones en este punto son acciones extrapresupuestarias, como el Programa de Construcción de Viviendas que acaba de ponerse en marcha, o el Plan Energético, de cuyo avance puntual recibirá la Comisión de Industria de esta Cámara una información completa en la semana próxima. La propia Ley de Presupuestos recoge, sin embargo, medidas fiscales de estímulo al ahorro y a la inversión, ajustando las escalas impositivas a la evolución de los precios y proponiendo mayores incentivos.

El Gobierno tiene, en suma, la convicción de que la política económica dibujada en su declaración de septiembre pasado es la única razonable y posible en las circunstancias actuales, y tiene

también la convicción de que los Presupuestos Generales del Estado, cuyo debate en el Pleno comienza hoy, sirven adecuadamente a los objetivos de aquella política, y en primer lugar, al objetivo de crear empleo.

Es cierto que queda mucho que hacer, pero también es cierto que ni todo puede hacerse en 1981, ni todo puede hacerse a través del cauce importante, pero acotado, de los Presupuestos Generales del Estado. Es a esta luz de las limitaciones reales a la que debe hacerse la discusión de los Presupuestos, y no a la luz de los buenos deseos o de las utopías.

Siempre es útil en el Gobierno de los Estados una cierta dosis de utopía que señale la distancia, objetivos y direcciones, y es a la oposición a la que, tradicionalmente, corresponde el riesgo y el honor de no olvidar la utopía, como es al Gobierno al que, también tradicionalmente, corresponde el deber difícil de recordar la realidad. Pero si hay un momento en el que todos, Gobierno y oposición, debemos tener los pies en la tierra, ese momento es el que ahora llega del debate de los Presupuestos Generales del Estado.

Uno de los pocos Diputados de la oposición que hoy tiene responsabilidades de gestión pública, decía hace unas semanas a la prensa lo siguiente: «El contacto con la Administración es una prueba de fuego, porque entonces se ven que los proyectos que parecen sencillos, luminosos y claros en la oposición, cuando van a la práctica, son dificultosísimos, oscuros y no responden a la celeridad con que la imaginación cree que se pueden hacer las cosas».

Me gustaría que esta experiencia iluminara las intervenciones de sus compañeros, menos expertos todavía en el duro oficio de la gestión pública. Porque después de unos años de desarrollo económico excepcional, que sugería de nuevo, como a finales de 1919, un progreso indefinido, las crisis del 73, y del 79, y quién sabe si la crisis del 81, vuelven a traernos a la realidad, y la realidad es siempre conciencia de limitación.

Los recursos disponibles, hoy, aquí son limitados, y cualquier aproximación a los Presupuestos que quiera ignorar este hecho será una aproximación estéril. Estéril y, a la vez, engañosa, porque en lugar de llevar a los españoles a comprender la verdadera naturaleza de los problemas y las vías reales de las soluciones, podría llevar al ánimo de todos la confusión entre lo que es posible y lo que es simplemente deseable; podría llevar incluso la

falsa esperanza de que haya unos remedios rápidos para los problemas pendientes que sólo la negligencia de un Ejecutivo impidiera aplicar aquí y ahora.

La primera obligación de un Gobierno es tomar decisiones; es fijar objetivos; es, en definitiva, preferir sacrificar unos proyectos a otros. Y, en ningún acto político se impone esta servidumbre con tanta claridad como en la preparación de los Presupuestos Generales del Estado.

España tiene grandes necesidades de inversión, de acumulación de capital, tanto en los sectores productivos como en los servicios comunitarios, pero no hay recursos bastantes para abordar todas esas inversiones desde hoy. Los españoles han visto crecer poco sus ingresos reales en los últimos años, pero hay que decirles que en las circunstancias presentes no hay recursos bastantes para satisfacer las aspiraciones de todos unos niveles mayores de renta y de consumo.

Varias regiones españolas con problemas de paro y de falta de desarrollo acuden al Gobierno y al Estado pidiendo una atención preferente, y es preciso decir con claridad que no hay recursos bastantes para dar satisfacción completa, conjunta e inmediata a todas esas aspiraciones, por legítimas que sean. Y debe valorarse, dentro de este contescto el extraordinario esfuerzo que se ha hecho para encajar en el Presupuesto de 1981 los planes regionales, y muy especialmente el de Andalucía, en la cuota íntegra de su primera anualidad.

Los diversos grupos de la oposición tienen ciertamente el derecho, y lo van a ejercer, de enumerar aquí las aspiraciones insatisfechas y los problemas pendientes, pero no serían exactos atribuyendo al Gobierno o a los Presupuestos unas limitaciones en objetivos que proceden de la realidad de nuestra estructura y del entorno, no ciertamente favorable, en que se mueve hoy nuestra economía.

En otras cuestiones, la posición del Gobierno podría no ser tan rígida; pero hay un principio básico al que el Gobierno debe atenerse con firmeza, y ese principio es la aceptación de las limitaciones reales. Su cumplimiento exige, ante todo, una información responsable y veraz sobre las posibilidades inmediatas, que no suscite más expectativas que las que se puedan cumplir, manteniendo los resultados, fatigosamente obtenidos, en la lucha contra la inflación y contra el desequilibrio exterior durante los últimos años.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social estudiados ya por la Ponencia y enmendados por la Comisión, están en manos de SS. SS. para el debate final ante el Pleno de la Cámara. El Gobierno los defenderá con la convicción clara de que sirven a las líneas de acción económica aprobadas por esta Cámara hace dos meses. Los defenderá con la convicción de que constituyen un camino hacia la superación de la crisis; un camino estrecho, pero practicable, que el Gobierno se propone recorrer, si obtiene la votación de la Cámara, con la firmeza y el rigor de quien sabe que no hay soluciones alternativas válidas.

Anteayer, un ilustre gallego, Domingo García Sabell, decía en un excelente artículo de prensa estas palabras: «En política no hay soluciones, hay planteamientos coherentes y planteamientos funambulescos. En política no hay metas, hay caminos». Los Presupuestos ofrecen un planteamiento coherente y un camino, a la Cámara corresponde entenderlo así.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el pasado día 30 de septiembre el Gobierno presentó ante estas Cortes el proyecto de ley de Presupuestos para 1981 que hoy debatimos, junto con la documentación exigida por la Ley General Presupuestaria.

El Gobierno cumplía así, escrupulosamente, el mandato establecido por el artículo 134.3 de la Constitución, y cerraba una intensa etapa de difícil programación económica.

Si presupuestar supone siempre una tensión entre recursos escasos y usos alternativos y dispares, esa tensión es máxima en una época de profunda crisis económica como la actual. La propia existencia de la crisis impone una drástica reducción de recursos, al tiempo que exacerba, al alza, la demanda que de los mismos se hace y las necesidades y objetivos a satisfacer. Más que nunca, por tanto, es preciso hoy presupuestar con rigor y con disciplina; más que nunca es preciso establecer y elegir entre prioridades. El Presupuesto para 1981 realiza ese difícil y obligado ejercicio.

La superación de la crisis exige generar grandes

recursos para atender a las necesidades futuras de energía, mejorar la eficacia energética, atender al ajuste de las industrias en crisis y de los múltiples sectores precisados, de adaptación y saneamiento, y realizar adicionalmente las inversiones que favorezcan el crecimiento económico y la generación de empleo.

La estrategia económica del Gobierno va por ello dirigida a elevar las cuotas de ahorro e inversión de nuestra economía y a establecer las bases que permitan atribuir los recursos disponibles precisamente en esa dirección. La prioridad básica de la política económica del Gobierno es la lucha contra el paro, la creación de puestos de trabajo. Y porque esa prioridad es real, y no demagógica, la política económica del Gobierno afronta el problema del paro de la única manera posible, es decir, salvaguardando los equilibrios básicos de la economía en materia de precios y de balanza de pagos. Empleo, precios y balanza de pagos no son objetivos excluyentes sino complementario. No se puede generar empleo estable sino en la medida en que se contengan los precios y el déficit exterior.

El proyecto de Presupuestos para 1981 atiende a esta prioridad básica a través de las siguientes medidas fundamentales: Primera, incremento de la inversión; segunda, tratamiento selectivo de los gastos corrientes; y, tercera, moderación del déficit monetario resultante y su financiación. El crecimiento de la inversión pública, en porcentajes que han sido señalados por el Vicepresidente del Gobierno, es selectivo, como se demuestra en los sectores en los que se materializa fundamentalmente: obras públicas, vivienda, agricultura, transporte, energía y obras locales; y es por otra parte posible y realista, porque para ello ha ido precedido de un notable esfuerzo de programación, a través de la preparación y selección de proyectos realizados por el Comité de Inversiones Públicas.

Adicionalmente, el proyecto de Ley de Presupuestos contiene dos medidas importantes, que facilitarán el aumento del ritmo de realización de las inversiones en los Ministerios en que el volumen programado de las mismas lo hacían preciso. Dichas medidas consisten en la elevación del límite de contratación directa de proyectos de inversión y la ampliación de la capacidad de hacer transferencias entre los distintos créditos presupuestarios de operaciones de capital.

Por lo que se refiere al tratamiento de los gastos

corriente, el proyecto de Presupuestos otorga igualmente prioridad al problema del paro, primero, mediante el incremento de un 50 por ciento de la subvención presupuestaria a la Seguridad Social, lo que permite reducir en 0,5 puntos porcentuales las cuotas de empresarios y trabajadores, y disminuir así el coste real del factor trabajo.

Segundo, incrementando en 20.000 millones de pesetas el crédito presupuestario para financiar las prestaciones del Seguro de Desempleo; crédito que, además, es ampliable. Tercero, por la contención practicada en los gastos de consumo y funcionamiento; esta contención es la que ha posibilitado liberar recursos para destinarlos a la inversión sin presionar sobre el déficit público.

El proyecto de Presupuestos es, por tanto, congruente con este objetivo básico. Los gastos de consumo o funcionamiento en sentido propio crecen exclusivamente al 13,5 por ciento, es decir, a un ritmo inferior al crecimiento esperado del Producto Interior Bruto. Se produce así una notable desaceleración del ritmo histórico de crecimiento de los gastos corrientes y se sientan las bases para el cumplimiento del objetivo del Gobierno de que en los próximos años el conjunto de los gastos corrientes, y no sólo de consumo, crezcan a una tasa no superior a la del Producto Nacional. El logro de este porcentaje de crecimiento al 13,5 por ciento de los gastos de consumo no es gratuito sino que ha implicado esfuerzo, sacrificio y disciplina. Por ello el proyecto de Presupuestos contiene las siguientes medidas: Se limita el crecimiento de sueldos y salarios al 12,5 por ciento, en consonancia con el criterio del Gobierno de que los aumentos salariales deben excluir la repercusión en el coste de la vida, del encarecimiento de la energía y las elevaciones en la imposición indirecta. Es éste un criterio básico y fundamental del que depende, en buena parte, la superación de la crisis económica y la propia generación de empleo. Algunos consideran escasa esta elevación porque la consideran compatible con financiación presupuestaria con recufsos monetarios más amplia que la propuesta. No estamos de acuerdo, y tampoco estamos de acuerdo con sectores de opinión que han juzgado, a la vista de la situación económica, excesiva esta elevación.

Sería falso y erróneo corregir el coste actual de la función pública a través de limitaciones indiscriminadas y, por ello, ofensivamente discriminatorias en el crecimiento de los sueldos. El coste de

la función pública hay que reducirlo mediante un incremento de la productividad que sólo llegará a través de la reforma administrativa y de la función pública que el Gobierno tiene planteada.

En segundo lugar, contiene el Presupuesto la medida de congelación selectiva de plantillas y la no cobertura de vacantes. Contiene, en tercer lugar, la ordenación del sistema de pensiones, afrontando con rigor, por primera vez, la realidad social, aunque limitada, del pluripensionista. En cuarto lugar, la limitación drástica en el crecimiento de la compra de bienes y servicios corrientes que, en conjunto, crecen a un 6 por ciento nada más. Por último, la suspensión parcial de la aplicación del Decreto-ley de Modernización de las Fuerzas Armadas, que afecta a la realización de un importante volumen de gastos consuntivos.

Estas decisiones no pueden considerarse aisladamente sino dentro del marco general de un esfuerzo continuado e intenso por mejorar la administración de los recursos públicos y la eficacia de los programas de gastos, y que se están desarrollando en dos frentes: en el plano institucional, a través de la creación, ya efectuada, de las oficinas presupuestarias, para dotar a todos los Ministerios de un órgano imprescindible de programación; y, en el plano de la atribución de recursos, mejorando las técnicas de presupuesto y de gestión a través de los denominados Presupuestos por Programas y Presupuesto Base Cero.

Para 1982 el Gobierno se compromete a presentar ante estas Cortes Generales, en forma de programas, el Presupuesto de todos los Departamentos ministeriales.

Y con respecto al Presupuesto Base Cero, el Gobierno se compromete a continuar su propia iniciativa, ya comenzada en 1980, y revisar, a lo largo de lo que resta de año y durante el próximo, el 50 por ciento de los programas de gasto público.

No es ésta una tarea fácil, ni sus logros iniciales pueden ser espectaculares, pero es una tarea oscura y necesaria. Por su propia esencia, el sector público está, en gran medida, a cubierto de los criterios de rentabilidad y de los riesgos del sector privado, y por ello tiende a olvidarse de estos aspectos en la gestión eficaz de los recursos que le están encomendados.

No quiero terminar el capítulo de los gastos corrientes sin referirme a los dos conceptos que presentan los mayores incrementos porcentuales de

todos los recogidos en el proyecto de Presupuestos para 1981. Estos son los pagos por pensiones derivadas de la Guerra Civil y las subvenciones a los Ayuntamientos. El incremento experimentado por dichas partidas es superior a 100.000 millones de pesetas; es decir, más del 60 por ciento del incremento experimentado por las inversiones públicas y casi un 6 por ciento de los gastos corrientes de 1980.

El Gobierno tuvo que adoptar la penosa y necesaria decisión de fraccionar el pago de los atrasos en las citadas pensiones, salvaguardando, en todo caso, el principio político fundamental de su reconocimiento y satisfacción. En 1981 se pagarán unos 60.000 millones por este concepto.

El tema de los ayuntamientos tiene una naturaleza muy distinta. Las Corporaciones locales constituyen una pieza básica en la estructura y organización del Estado que ha de configurarse en desarrollo de la Constitución, y su situación económica es una variable clave no sólo de la configuración actual del desequilibrio financiero del sector público, sino, sobre todo, de su evolución en el futuro inmediato. Consciente de ello, el Gobierno ha impulsado en el proyecto de Presupuestos el proceso de saneamiento y mejora de las Haciendas Locales. Las transferencias a favor de los ayuntamientos se incrementan en un 52 por ciento. Y el Decreto-ley 9/1980, por otra parte, ha consolidado en el 10 por ciento, de momento, su participación en los Impuestos Indirectos del Estado, y ha creado una participación del 1 por ciento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El modelo de Estado autonómico y descentralizador, recogido en la Constitución, no sólo es deseable porque engendra, en sí mismo, mayores grados de libertad y democracia, sino también porque permite, al mismo tiempo, alcanzar mayores grados de eficacia en la gestión y atribución de los recursos públicos.

El proyecto de Presupuestos para 1981 arroja un déficit de 435.000 millones de pesetas, que representa el 2,5 por ciento del Producto Interior Bruto previsto para dicho año. A este déficit presupuestario hay que agregar 115.000 millones que el Tesoro habrá de anticipar el Instituto de Crédito Oficial, para cubrir la insuficiente captación de recursos de dicho Instituto, tanto por la colocación de cédulas para inversiones, como por sus emisiones en el mercado libre. En conjunto, por tanto, el déficit ascenderá a 550.000 millones

de pesetas; es decir, algo más del 3 por ciento del Producto Interior Bruto previsto para 1981.

El Gobierno es consciente de los graves problemas de financiación que imponen estos números. El sistema financiero español carece de la profundidad y eficacia necesarias para poder canalizar el ahorro preciso para absorberlas. Las posibilidades de colocación de Deuda Pública no parece puedan ir más allá de los 120.000 millones de pesetas programados, a pesar de los notables esfuerzos realizados en este año 1980 para ensanchar el mercado y adecuarse a las preferencias de los titulares de saldos de ahorro.

El recurso a la financiación exterior por encima de las cantidades presupuestadas pondrían en peligro la financiación externa del ICO, del INI, de empresas públicas diversas, de empresas privadas del sector energético y de otros sectores, y de algunas Corporaciones locales.

Por tanto, la financiación del déficit restante ha de provenir de la expansión de la base monetaria, bien mediante recurso directo al Banco de España, bien mediante el contravalor en pesetas del endeudamiento externo. Pero los costes, en términos de inflación o de racionamiento del crédito al sector privado que este tipo de financiación conlleva, han obligado a diseñar la política presupuestaria de forma que ninguna de estas variables pueda verse indeseablemente afectada.

En este sentido, las cifras de déficit antes señaladas son compatibles con un crecimiento de las disponibilidades líquidas no superior al de 1980, y un crecimiento significativo del crédito al sector privado en términos reales.

La apelación del sector público al Banco de España no excederá el año próximo de 360.000 millones de pesetas, poco más de la apelación que va a realizar en el presente año. La diferencia está en la posibilidad de recursos que se prevé en el Presupuesto al crédito exterior y en las mayores posibilidades para el año próximo en las emisiones de Deuda.

Precisamente, estas dificultades de financiación son las que, unidas a la necesidad de estimular el ritmo de actividad mediante el impulso de la inversión pública, han llevado al Gobierno a incrementar los impuestos indirectos.

La financiación adicional de carácter tributario se realiza con impuestos indirectos, y se realiza claramente con impuestos indirectos por varias razones. Pero antes de enumerarlas, conviene señalar las cuantías correspondientes a estos au-

mentos: Impuesto de Lujo sobre el tabaco y renta de tabacos, 30.000 millones de pesetas; aumento del precio de derivados del petróleo, 40.000 millones de pesetas; tasas de juego, 7.500 millones de pesetas; tasas, 12.500 millones de pesetas; e Impuesto de Tráfico de Empresas, 50.000 millones de pesetas. En total, los 140.000 millones de pesetas a los que, repetidas veces, ya antes de este Pleno, se ha aludido.

Hay razones diversas para hacer este tipo de financiación tributaria adicional. En primer lugar, hay razones económicas generales. Si se trata de incrementar el ahorro público por vía tributaria forzosa, es necesario establecer unos medios tributarios que reduzcan el consumo y no reduzcan el ahorro.

Si hubiéramos elegido los impuestos directos, Renta y Sociedades, para financiar, en todo o en parte, el incremento tributario, la presión fiscal sería mayor que la resultante de este conjunto de elevación de impuestos indirectos, porque parte del impuesto se pagaría con cantidades que los particulares hubieran destinado al ahorro y sólo con una presión fiscal mayor se obtendría el mismo incremento neto de ahorro total generado por el sector público.

En segundo lugar, hemos elegido la elevación de impuestos indirectos por motivos de racionalidad económica y exigencias del proceso de reforma fiscal. Es necesario acomodar los precios de los derivados del petróleo a la estructura de costes, suprimiendo las subvenciones en precios de determinados productos, lo que forzaría decisiones adecuadas al sistema económico español en materia de utilización de fuentes energéticas alternativas.

Igualmente, un incremento en el Impuesto de Tráfico de Empresas viene exigido por las características de nuestra desgravación fiscal a la exportación y por la necesidad de acomodar los niveles de tributación indirecta por este concepto, a los que deben operar en el momento de la transformación del impuesto en cascada en Impuesto sobre el Valor Añadido dentro de unos dos, tres o cuatro años.

Si no se toma esta decisión, alentamos medidas de retorsión de los países importadores de productos españoles y haremos extraordinariamente duro el paso del sistema actual de tributación indirecta al de valor añadido.

Por otro lado, las empresas han sido compensadas, en parte, mediante la reducción de las apor-

taciones a la Seguridad Social en medio punto porcentual. Con ello nos colocamos en el adecuado camino para hacer frente a la competencia intracomunitaria.

Reducir el gravamen específico sobre nóminas, que financia la Seguridad Social, aumenta la fiscalidad general indirecta como fuente de financiación de la Seguridad Social, permitiendo así unas mayores desgravaciones en fronteras con la racionalidad ulterior que aporta el impuesto sobre el valor añadido, que es el procedimiento correcto.

No podemos afrontar convenientemente el reto comunitario con un peso de la imposición directa superior a la media de los países de la Comunidad (media que se ha alcanzado en el año 1979 y que se ha superado en 1980), porque en la Comunidad el mecanismo de los ajustes en frontera, sobre la base del impuesto del valor añadido, penaliza de algún modo a los países que tienen un nivel de imposición directa relativamente alto, que no puede ser compensado por devoluciones al exportador.

Nuestra estructura tributaria tiene que acomodarse a los niveles medios de los países de la Comunidad. Lo contrario es perjudicial para la renta de los españoles.

No se trata aquí de volver a situaciones intolerables, desde el punto de vista de la justicia, sino de acomodarse a los criterios medios de los países competidores, y, desde este punto de vista, es mejor el impuesto indirecto sobre las ventas como alternativa a fuertes incrementos en el Impuesto sobre Sociedades, que se incorpora a los precios, como es sabido, y que, sin embargo, no da derecho a devoluciones en frontera. Quiero recordar aquí que éste ha sido y es el gran debate entre Estados Unidos y Europa, donde el peso del impuesto de las ventas es muy fuerte en relación con lo que ocurre en Estados Unidos, por lo que en este último país se considera que las empresas europeas compiten en el mercado americano con ventaja.

Con las modificaciones propuestas, nos mantenemos dentro de la posición media en los países de la Comunidad, teniendo presente que Francia, Italia e Irlanda tienen un peso de impuestos indirectos superior al que resulta en España de acuerdo con las previsiones y como resultado de las modificaciones propuestas para 1981.

La proporción entre impuestos directos e indirectos no sólo es un indicador, aunque ciertamen-

te lejano e impreciso, del grado de progresividad o regresividad conjunta de un sistema fiscal, sino también del grado de competitividad de una economía de cara al comercio exterior.

La alternativa de la imposición directa, incrementada de manera inmediata en base de la imposición indirecta, produciría una resistencia adicional a la inserción del Impuesto sobre la Renta en los ámbitos de la sociedad española. Se defiende mejor este Impuesto sobre la Renta y su asentamiento definitivo manteniéndolo en niveles de moderación que aumentando con rapidez la presión del mismo. Además, el equilibrio resultante en recaudación por impuestos directos e indirectos, supone una posición razonable y altamente progresiva en el conjunto del sistema tributario español, que se hará más evidente cuando parte de la imposición indirecta se transforme en impuesto sobre el valor añadido.

Pór último, quiero indicar que una parte importante del incremento por tributación indirecta se basa en el encarecimiento de consumos nocivos, como el tabaco y el juego. Esta medida es mucho más justa, fiscal y socialmente, que la elevación del más progresivo de los impuestos directos. Y no hay que olvidar que la relación de recaudación entre impuestos directos e indirectos que va a resultar en 1980 no ha sido expresamente querida por nadie. Es el resultado de la aplicación, por primera vez, de unos impuestos directos e indirectos reformados, cuyo alcance recaudatorio relativo no se conocía con precisión matemática.

Después de estas medidas, el sistema tributario español es más justo que antes, tiene más racionalidad económica, tiende a hacer nuestro futuro comercio exterior más competitivo y se adentra, dando un paso importante, en el camino de la reforma fiscal, que perseguía, entre otras cosas y de manera prioritaria, la acomodación de nuestra estructura de tributación a la de los países competidores de la Comunidad Económica Europea.

Un Presupuesto con estas características y con las decisiones que entraña, puede ser calificado como se quiera menos de acomodaticio, conformista o resignado ante la crisis económica. Al contrario, es un Presupuesto exigente, es un Presupuesto beligerante, es un Presupuesto difícil, como difícil es la crisis en que nos debatimos y como difíciles, exigentes y beligerantes son las decisiones que requieren la superación de la crisis. Es, finalmente, un Presupuesto posible, que

atiende las necesidades básicas de todos y preserva y no deteriora los equilibrios fundamentales de la economía. Es un Presupuesto que sigue un camino que ejecuta una política económica a medio plazo, como a medio plazo es el único tratamiento serio de la crisis económica.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder al debate de las enmiendas de totalidad presentadas y mantenidas respecto de los Presupuestos Generales del Estado para 1981.

En turno a favor de la enmienda a la totalidad número 4, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Guerra González.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vengo a esta tribuna a defender la enmienda número 4, del Grupo Socialista del Congreso, de devolución de los Presupuestos Generales del Estado.

Se ha señalado, por los medios de comunicación y por los grupos parlamentarios, la importancia que el debate presupuestario tiene para la política general del país, para la política que un Gobierno ofrece a la Cámara y al país. Efectivamente, este debate es una especie de moción o cuestión de confianza, cifrada con números, en los que se puede comprobar cuál es la actitud real del Gobierno respecto a las declaraciones que reiteradamente hace y que aquí debe concretar en un programa económico para un año en el que se han de señalar las opciones prioritarias y, por tanto, cuál es la política real, la aplicación de las declaraciones verbales o escritas del Gobierno para el año próximo.

Ha habido, y eso se ha recogido también por todos los medios de comunicación, una serie de problemas de procedimiento para el debate de este proyecto de ley. El tiempo del debate no ha sido probablemente lo extenso que debiera y ha habido temas de fondo que han quedado en Comisión sin poderse estudiar con la profundidad que algunos grupos hubiéramos deseado. Por otra parte, el hecho de que, ante la premura, el Grupo Socialista, en Junta de Portavoces solicitara ampliación de información, pudiendo permitir el Gobierno el acceso a las oficinas presupuestarias, para comprobar algunos datos de información necesarios para el debate, la negativa por parte del Gobierno a esa petición del Grupo Socialista

Enmiendas
de totalidad

motivó que los grupos hubieran de llamar para acudir ante la Comisión de Presupuestos a altos cargos de la Administración, lo cual, si no ha hecho perder el tiempo, sí ha obligado a dedicar un tiempo a escuchar a esos funcionarios.

Sin embargo, el Presupuesto está en la Cámara y como ha dicho el Vicepresidente para Asuntos Económicos, que pretendía hacer en la presentación del proyecto la señalización del marco en que se inscribe este proyecto, el marco en que se encuadra la política económica del Gobierno, quisiéramos señalar muy brevemente también —respondiendo a ese criterio de enmarcar del Vicepresidente económico—, el marco de estos Presupuestos del Estado, tanto desde el punto de vista del intento de salida de la crisis internacional, como desde el punto de vista del intento de salida de la crisis en nuestro país, en España.

Efectivamente, estos Presupuestos no se pueden estudiar sin tener en cuenta dónde están situados. Actualmente en Europa —en el llamado mundo occidental— hay un intento, una estrategia global de la mayoría de los Gobiernos (sobre todo hay una cierta coincidencia de los Gobiernos que representan posiciones conservadoras) para salir de la crisis, y este intento se hace, en una perspectiva general, volviendo a las esencias más conservadoras que reaccionan frente a los logros que la izquierda alcanzó después de la II Guerra Mundial. Así, se basa la salida de la crisis reduciendo el peso del sector público y del gasto público en la economía.

El sistema, como digo, vuelve a sus esencias primitivas y se habla de la nueva economía que es una de las más viejas economías en que se puede pensar. Aquello de la mano invisible que hace que la libertad de mercado haga que crezca el bienestar para todos, ya lo dijo Adam Smith en «la riqueza de las naciones» en 1778, es el intento de que el mercado juegue un mayor y más intenso papel, el olvido de la planificación o, como ahora algunos califican, la programación a tiempo fijo, con la reducción de la inflación como objetivo máximo, como objetivo prioritario.

En España, igualmente, se parte, con estos Presupuestos, de un marco económico y político que podríamos representar como el tercer intento de salida de la crisis. El primer intento fueron los Acuerdos de la Moncloa, de los que sólo se aplicó su aspecto estabilizador, negando las contrapartidas que se exigían a cambio de ese esfuerzo estabilizador. El segundo intento puede estar repre-

sentado por el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez, y por el programa económico del Gobierno de 1979, que supusieron claramente una derechización en los objetivos que el Partido que sostiene al Gobierno iba a encarar para el año 1980, abandonando lo que de reformismo pudiera haber en su programa inicial, abandonando por completo cualquier espíritu planificador del sector público y buscando recuperar, a toda costa, la inversión privada, dejando, por tanto, la inversión pública en una caída ostensible en 1978 y 1979. El tercer intento lo tenemos aquí reflejado en cifras, pero parte de la cuestión de confianza presentada por el señor Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez. Aquí, cifrados, en números, tenemos los Presupuestos de un nuevo Gobierno que tiene lugar en esa cuestión de confianza, que se encuentra con unos Presupuestos del Estado elaborados por el equipo anterior y ajustados a última hora por el nuevo Gobierno. Algunos Ministerios han reconocido su insatisfacción con estos Presupuestos en los que no han intervenido o no han podido hacerlo en la medida que creían necesaria.

En el debate de la moción de confianza se señalaron algunos puntos de la política gubernamental que se decía repetidamente, especialmente por el Ministro de Economía, se iba a concretar en los Presupuestos del Estado. Se podría señalar en esos aspectos, que la moción de confianza estableció, como programa concreto del Gobierno, que el paro es el problema más grave en nuestra economía y que a frenarlo se orientará la política económica del Gobierno; que corresponde al Gobierno, a base de un sustancial aumento de la inversión pública, apoyar la creación de puestos de trabajo; que el Gobierno se proponía continuar la Reforma Fiscal en sus aspiraciones fundamentales de justicia y eficacia; que en colaboración con las comunidades autónomas se prepararían planes de actuación territorial y que se señalarían criterios de moderación que deben inspirar el aumento de los salarios monetarios en el año 1981.

Pues bien, estas previsiones del Gobierno han sido, en todo caso, contradictorias con el programa que hoy nos trae, con el Presupuesto, excepto en el último de los puntos que acabo de citar, en cuanto a la moderación salarial. Y han sido distintas porque en estos Presupuestos se han contemplado con absoluta pasividad la lucha contra el paro. El paro no sólo no se va a frenar, sino que el propio Ministro de Economía afirmó el 29 de

octubre, en la Comisión de Presupuestos, que crecerá en 1981 entre 120.000 y 150.000 personas nuevas en paro en dicho año. Y además, contiene un tímido aumento de la inversión pública incluso en sectores considerados prioritarios, como obras públicas, viviendas, infraestructura, agricultura, energía y transportes.

La perspectiva temporal que señala el señor Vicepresidente Económico a tres años lo sitúa como un primer paso en estos Presupuestos. Si este es el primer paso para una perspectiva temporal en este tema que se nos señala en la economía del país, la situación de injusticia para la clase que ha soportado fundamentalmente la crisis se empeorará; no sólo no mejorará, sino que se empeorará. Si además la situamos en un cuadro nacional no sólo de crisis económica sino de una creciente actividad terrorista, de una inestabilidad del Gobierno que en una cuestión de confianza consigue 180 votos en la Cámara y algunos días después, al debatirse el Presupuesto —auténtica cuestión de confianza—, encuentra que algunos de los partidos que le apoyaron en la confianza presentan una enmienda a la totalidad o algunos otros establecen una abstención que se interpreta, lógicamente, por parte del Gobierno como amenazadora, estamos en una situación de quiebra del área gubernamental que no responde a la confianza de 180 votos que obtiene ante problemas coyunturales y que después, cifrados en el Presupuesto, no encuentran ese apoyo.

Pero hay, además, una postura sistemática de bloqueo en el debate que vamos a tener de este Presupuesto en cuanto a que el Gobierno, al margen de sus declaraciones en la cuestión de confianza, se niega a la reforma de la función pública.

Tendremos oportunidad de estudiar el tema de las incompatibilidades. Se extienden los criterios restrictivos en la negociación con las sociedades estatales que incluyen a la mayoría de las públicas en el Instituto Nacional de Industria, al 12,5 por ciento, lo cual supone un ataque frontal al Acuerdo Marco Interconfederal y está en contradicción con la cuestión de confianza que refirió el Presidente del Gobierno, siendo, además, un ataque al desarrollo de sistemas de relaciones industriales democráticas y una concreción lamentable, tal como apuntábamos en la cuestión de confianza, de todo lo que el Gobierno quería decir cuando hablaba de señalar la evolución salarial.

Por otra parte, hay una negativa a transferir

competencias a las Corporaciones locales y a fomentar su participación en la salida de la crisis. Ni en Ponencia ni en Comisión han aceptado discutir o considerar una sola de las propuestas socialistas en este sentido. El Gobierno no concreta, diríamos que defiende un Presupuesto en el que no cree, por más que aquí el Ministro de Hacienda haga alardes de utilizar una voz muy alta y de gritar para dar una sensación de seguridad que, evidentemente, el Gobierno no tiene en estos Presupuestos.

Los aspectos más destacados de los Presupuestos de 1981 podrían resumirse en que los mismos no son tan expansivos como exige la nueva situación y, sobre todo, en que son regresivos en cuanto a la distribución de la renta por el aumento de los impuestos indirectos.

En cuanto a los ingresos, encontramos un modesto aumento de la imposición directa, 11,4 por ciento, creciendo más para las empresas, lo que va a perjudicar evidentemente a la inversión; pero además se combina con un fuerte crecimiento de la imposición indirecta del 25 por ciento, con un notable efecto inflacionista y con una incentivación hacia el fraude vía impuesto tráfico de empresas, provocando una regresividad en cuanto a la redistribución de la renta. Hay medidas de contrarreforma fiscal que incluso violan la Constitución; así los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Presupuestos Generales están en flagrante contradicción con el artículo 134.7 de la Constitución.

En los gastos hay una evidente pérdida del poder adquisitivo de los funcionarios. Si sus haberes van a crecer al 12,5 por ciento, comparado con el 15 por ciento que se puede prever van a crecer los precios de consumo, evidentemente hay una pérdida del poder adquisitivo de los funcionarios. El sector público deja de crear empleo, no incrementa, ni mucho menos, el empleo; el aumento de las transferencias a los ayuntamientos supone una redistribución en contra de los más endeudados. Se pretende aumentar las transferencias a los ayuntamientos, pero favoreciendo a los que menos deudas tengan, que casualmente son aquellos, casi excepcionales, que no están en manos de la izquierda. Se sigue haciendo una política sectorial y una política discriminatoria en las transferencias a los ayuntamientos.

El crecimiento previsto en las dotaciones del Seguro de Desempleo, contando el aumento del paro que va a haber, implica que va a descender

la cobertura de ese Seguro entre los desempleados. El aumento real previsto de la inversión pública se sitúa en el 31 por ciento, que el propio Vicepresidente Económico lo sitúa, en términos reales, en el 15 por ciento, pero que, según nuestros cálculos, se sitúa entre el 7 u 8 por ciento, verdaderamente en términos reales. El aumento previsto de esa inversión pública entre el 7 y el 8 por ciento es insuficiente, y el paro va a continuar aumentando en 1981.

Tampoco hay voluntad de controlar el gasto. No hay, por parte del Gobierno, la voluntad de hacer una Administración más eficaz y de que los ciudadanos puedan controlar el gasto. Sin embargo, con un insólito descaro, desde el Ministerio de Hacienda se hace una publicidad, en grandes vallas en las calles y en anuncios publicados en los medios de comunicación, en la que se dice que el Presupuesto de todos lo aprobamos todos, y se señala que de la ejecución por el Gobierno del mandato de todos, sometida al control interno de la intervención general de la Administración del Estado, Hacienda lleva y rinde cuentas confeccionando, como resultado final de ello, la Cuenta General del Estado que posibilita el ejercicio de la función fiscalizadora que el artículo 136 de la Constitución encomienda al Tribunal de Cuentas del Reino.

Pues bien, hace falta una cierta dosis de cinismo para hacer esa publicidad cuando en esta Cámara ha habido, evidentemente, freno a la reforma del Tribunal de Cuentas, así como demostraciones de la ineficacia de la aplicación del Presupuesto Base Cero, que no han sido capaces de explicar a la Comisión y, sobre todo, la falta de coordinación entre los responsables políticos y los administrativos que dependen del propio Gobierno.

Por otra parte, hay una falta absoluta de criterios de ordenación territorial del Presupuesto. El Gobierno no tiene o no quiere tener en cuenta que la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas está vigente y que debe aplicarse. No se recogen criterios de solidaridad para los planes urgentes, teniendo en cuenta una visión global de España en la que se articula el Estado Central, las comunidades autónomas y los Municipios.

El propio Vicepresidente Económico ha dicho esta mañana en esta tribuna que se ha hecho un auténtico esfuerzo para encajar los planes regionales. Oiganse bien las palabras del señor Vice-

presidente «para encajar»; no había una concepción de Estado ni de solidaridad, no habida planificación de estos planes de urgencia y ha habido que «encajar» la petición, que ha sido contestada incluso por miembros del propio Partido que sostiene al Gobierno. Pues bien, en ese encaje no se ha tenido en cuenta la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades autónomas, el necesario reequilibrio regional de los planes de urgencia previstos, como los de Andalucía, Canarias, Extremadura y los que pueden suscitarse a través de la Ley Orgánica, sino que se ha hecho un encaje de última hora, de mala forma, defendiendo, por parte de los miembros del Gobierno, que se han atendido las peticiones. Sólo por vía de ejemplo y sin que quiera decir que sea el único plan que había que contemplarse, sino que la LOFCA debe ser aplicada para todas y cada una de la regiones, sólo por vía de ejemplo —repito—, citaré que el Gobierno insiste en que al Plan de Urgencia para Andalucía se dará satisfacción en los Presupuestos para que se alcancen 198.431 millones de pesetas. El propio Gobierno conoce que eso es falso; que las verdades a medias son mentiras más graves, con más responsabilidad que las mentiras completas, porque en los Presupuestos, según la comunidad autónoma o preautonómica estableció, con la colaboración de los miembros del partido que apoya al Gobierno, debieron contemplarse 240.000 millones de pesetas, y aquí sólo se llega a 148.000 millones de pesetas y se aumentan en créditos oficiales 50.000 millones de pesetas. Podríamos estudiar el tema de la confusión que crea el Gobierno con esa insatisfacción presentada como conseguida por parte de los Presupuestos, pero lo digo sólo por vía de ejemplo.

Por otra parte, el Gobierno no cuantifica con criterios comprensibles para los ciudadanos los objetivos a conseguir en un país en el que más de cinco millones de ciudadanos han declarado renta. No se sabe cuántos puestos escolares se van a crear; cuántas camas se van a aumentar en los hospitales; cuántas hectáreas se van a repoblar; no se sabe lo que se prevé para el año 1981, pero si atendemos la clasificación funcional y observamos el reparto de los céntimos de una peseta, cómo se reparten los céntimos de una peseta en el año 1980 y ahora en el año 1981 que estamos debatiendo, podremos comprobar con facilidad que el Gobierno va a dar el ciudadano en el año 1981, respecto de 1980, menos en educación, menos en sanidad, menos en agricultura y en gana-

dería, menos en minería, construcción e industria, menos en energía, menos en transportes y comunicaciones, menos en comercio, y sólo aumentará en una partida tan esotérica como «actividades no clasificadas». Esta es la forma de información a que nos tiene acostumbrados este Gobierno. Justamente el ciudadano puede entender que se aumentará la dotación que el Gobierno hará en unas actividades que se nominan como actividades no clasificadas, y en todas las clasificadas, donde debiera crearse mayor posibilidad de acceso a los ciudadanos, se puede comprobar que se dedican menos céntimos de una peseta en el año 1981 que en el año 1980.

Al tratar de los gastos nosotros podríamos incluir aquí algunas cuestiones que para muchos puede resultar una fácil crítica decir que no son lo más importante de un Presupuesto, pero que sí son importantes en un país que está necesitado de una ilusión colectiva, de una esperanza y de una ejemplificación por parte de los que gobiernan el país. Podríamos incluir en los gastos las pensiones de los ex Ministros; el tratamiento dado al tema de las incompatibilidades, sobre todo cuando han afectado a los propios parlamentarios; la existencia de partidas, en los Presupuestos Generales, como atenciones relacionadas con las actividades de altos cargos por un importe de cerca de 200 millones de pesetas. La negativa a considerar a fondo, de verdad, la concurrencia de pensiones, sobre todo en algunos casos de pensiones de algunos que están en la Administración Pública perteneciendo también a Cuerpos en activo, militares o de otro orden, sobre todo cuando el propio Ministro de Hacienda ya había dicho en la cuestión de confianza respecto a las pensiones, que lo que se indica en la declaración del Gobierno es la corrección de determinadas situaciones abusivas en el caso de numerosas pensiones que confluyen en una misma persona, confluencia que puede ser legal, pero que, evidentemente, plantea situaciones que es necesario afrontar de una manera correcta. Pues bien, estos anuncios que se nos hacían en la cuestión de confianza han sido negados, porque no se ha querido entrar siquiera en el análisis de la concurrencia de pensiones.

Entramos en el tema de las incompatibilidades, que ciertamente se puede convertir en el tema estelar de este debate, y que en su momento en nuestra enmienda tendremos ocasión de desarrollar. Sólo quiero decir que si no es el tema estelar,

sí es el tema más visualizable para la población a la que se le piden sacrificios y que puede ver en este tema de las incompatibilidades una contradicción que la desmoralice de forma clara.

El Presidente del Gobierno, en la cuestión de confianza señaló que el Gobierno procederá a una amplia reforma administrativa por razones de la funcionalidad. Y entre las cuestiones que había que abordar señalaba que se revisarán las situaciones de compatibilidad hasta ahora autorizadas, y que se llevará a cabo una reordenación de los efectivos personales existentes. Se establece también por el Presidente del Gobierno la necesidad de ejemplo del ahorro en el sector público estableciendo topes e incompatibilidades.

El señor Ministro de Hacienda, en el mismo debate, señalará que las incompatibilidades se van a llevar a cabo de acuerdo con las previsiones presupuestarias del año 1981, con unas normas sobre incompatibilidades como excepción, y dice que le parece muy bien —y ya discutiremos esas normas en los Presupuestos—; que esas normas vayamos a aplicarlas todos tanto en la Administración Pública en general como en las Administraciones Locales.

Pues bien, esto ha sido de una manera muy clara escamoteado por el Gobierno, presentando un artículo 15 que no satisfacía al Grupo Socialista, pero que significaba un comienzo de establecimiento de incompatibilidades; artículo que después fue retirado por el Gobierno y sustituido por una Ley de Incompatibilidades.

Para el Presupuesto del año 1980, en 1979 nos anunciaron que ya se establecería una Ley de Incompatibilidades; en la moción de confianza se dice que en el Presupuesto del año 1981. En este Presupuesto se retira una determinada exposición de incompatibilidades y se trae otra ley. Cuando llegue el momento de la Ley de Incompatibilidades, probablemente se podrá argumentar que está todavía pendiente de discusión la Ley del Gobierno y de la Función Pública; y cuando llegue la Ley de la Función Pública se buscará otro argumento para no entrar en el tema de las incompatibilidades.

Pero, señoras y señores Diputados, ¿cómo esta Cámara puede legislar sobre cuestiones económicas que exigen sacrificios a los ciudadanos, a los trabajadores y no entrar a legislar sobre problemas de incompatibilidades? ¿Cómo podemos establecer señalizaciones de topes salariales cuando

no empezamos predicando con el ejemplo de los que estamos aquí en esta Cámara legislando?

La incompatibilidad de sueldos, que no de cargos, tal como nosotros decíamos, es para la sociedad un hecho absolutamente evidente que debe aplicarse, antes que a nadie, a los que legislan haciendo incompatibles otros cargos de los que están aquí sentados. ¿Se puede crear una moralización pública cuando no somos capaces de crearnos nosotros mismos esa necesaria moralización pública?

Después, los señores del partido que apoya al Gobierno o el propio Gobierno podrán venir con decretos-leyes reduciendo o fragmentando los pagos a las viudas de guerra; podrá venir con reducción del gasto público; podrá venir diciendo al país que hay que apretarse el cinturón —como se ha dicho desde la televisión por un miembro del Gobierno—. Posiblemente esto se haga desde el punto de vista de que eso debe ser para muchos, y no para unos pocos que tienen el privilegio de legislar y que pueden aferrarse a ese privilegio.

¿Cómo van a pedir los señores que apoyan al Gobierno moderación salarial en 1981, si ellos mismos, los Diputados, no están dispuestos a sacrificar el pluriempleo o el pluriempleo? ¿Con qué descaro, con qué cinismo se puede pedir a los trabajadores que pierdan poder adquisitivo (se les quiere dar el 12 ó el 13 por ciento de aumento salarial y los precios de consumo van a crecer al 15 por ciento), sí los políticos que están en el poder no quieren perder su privilegiada situación de aporte de la renta nacional? ¿Hay, según estos criterios, un peligro de contrarreforma fiscal a través de los impuestos indirectos? ¿Hay una pérdida del poder adquisitivo de los pensionistas?

¿Cómo se les puede decir a los pensionistas que se les va a aumentar sólo el 12 por ciento, perdiendo poder adquisitivo, y no estar de acuerdo aquí para controlar la situación de privilegio de algunos Diputados de esta Cámara?

El Presupuesto estatal no considera el papel de las empresas públicas, que también podrían generar alguna posibilidad de acceso, de mejora a los ciudadanos; y se argumenta que no hay más recursos que los que hay y que desde la oposición utópicamente se quiere incrementar el déficit. Se ha dicho aquí por el Ministerio de Hacienda que el déficit no va a variar apenas respecto del año 1980 en cuanto a participación del déficit en el producto interior bruto, que quedará, efectivamente, entre el 3 y el 3,5 por ciento del producto

interior bruto, esa es la previsión; pero podrá ocurrir como el año pasado, y al final del año ¿cuál es realmente la participación del déficit en el producto interior bruto? Es muy probable que se acerque o que coincida con las previsiones que queremos hacer desde el principio y no de una manera no planificada de encaje coyuntural a través de la aplicación durante el año.

Nuestra enmienda a la totalidad y el conjunto de las enmiendas que presentamos al Presupuesto están en coherencia con una estrategia socialista para la economía de este país que se sustenta sobre la necesaria y urgente redistribución de la renta, vía aumento del salario social, vía de acceso de los ciudadanos a un salario social que si no es monetario directo, pueda permitir un desahogo en su vida cotidiana, naturalmente a base de un mayor gasto en viviendas, en equipamientos, etcétera.

El plan de financiación de viviendas que aquí se nos ofrece como la panacea de la solución, no viene a resolver nada, porque según la contabilidad del Estado el salario medio del ciudadano español está en unas 50.000 pesetas, y va a tener que dedicar a la adquisición de esas viviendas unas 30.000 pesetas, lo cual hace que no tengan acceso a estas viviendas más que aquellos que ya pueden tenerlo en la situación presente.

Somos coherentes, además, con los objetivos básicos que señalamos en la cuestión de confianza: la reducción del paro. Hay que señalar que ya UCD asume ese objetivo, lo que era prioritario: lucha contra la inflación, y accesorio: lucha contra el paro, y formalmente se convierte ya en UCD, en el Gobierno, en lucha contra el paro y lucha contra la inflación, pero sólo formalmente como estamos viendo en el Presupuesto.

También se está utilizando la letra, pero no el fondo, de lo que nosotros calificamos como planificación, y que ya dos miembros del Gobierno están utilizando como programación en lugar de planificación, necesaria programación del sector público, aunque establecen un plazo de tres años, que no entiendo por qué será, a menos que coincida con el problema de los accesos trienales económicos en la Administración Pública. Nosotros establecemos la reducción del paro como objetivo prioritario, la mejor distribución de la renta nacional a través de un mejor y mayor suministro de servicios y equipamientos sociales y también, por qué no decirlo, la moderación del aumento

salarial, que no pueda significar pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores.

En un programa del sector público nosotros coincidimos en que la clave de bóveda es la reforma administrativa, y, ¿qué pasa con el proyecto que tiene congelado en esta Cámara el Gobierno? Creemos que la reforma administrativa es básica para un programa realista y un programa rentable de la actuación del sector público. ¿Qué significa la planificación o programación, como quieren llamarlo los señores Ministros? Esta debe, naturalmente, incluir la reestructuración sectorial, debe haber descentralización del sector público en favor de las comunidades autónomas y de las Corporaciones locales y debe haber, también, una fuerte beligerancia en inversión pública.

Los aspectos más destacados de nuestra enmienda, de nuestra crítica a este programa, pretende, por tanto, mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, incluyendo a los funcionarios; pretende atacar el abuso de las incompatibilidades de los funcionarios y, entre ellos, de los Diputados y Senadores de las Cámaras. Se busca asegurar un impacto del gasto público que garantice un crecimiento del producto interior bruto no inferior al tres por ciento. El déficit previsto con las enmiendas socialistas está alrededor del cuatro por ciento del producto interior bruto, similar, sin duda, al previsto en el conjunto de los presupuestos de la Comunidad Económica Europea para 1981. Los países más avanzados de la OCDE emplearon el gasto público con más déficit, con mucho más déficit que en España en la primera parte de la crisis, para hacer frente a la caída de la demanda, y el Gobierno aquí se niega rotundamente a seguir esa vía.

Se busca, por nuestra parte, aumentar el peso de las Corporaciones locales en el conjunto de la Administración Pública. Téngase en cuenta que la parte de la inversión local en España, dentro de toda la inversión pública, es la más baja de la OCDE. Si en el conjunto de los países de la OCDE, excepto España, esa es el 71,1 por ciento, en España está en el 28,3, y actualizado en 1979 en 29,3. Es decir, que la parte de la inversión local en España dentro de la inversión pública es, sin duda, la más baja, más baja que Portugal, e incluso, fuera de la OCDE, más baja que Turquía.

El señor García Añoveros ha dicho que las Corporaciones locales son un elemento clave de la Administración del Estado, lo cual no se ve reflejado en los Presupuestos que comenzamos a

debatir en esta mañana. Esto exigiría más transferencias de capital, más dotaciones al Banco de Crédito Local, mantener los coeficientes de inversión obligatoria en Deuda Pública de las Cajas de Ahorro; todos estos objetivos que el Gobierno en Comisión se ha negado y que esperaríamos que aquí dejase de negarse.

Se pretende, por nuestra parte, no empeorar la distribución de la renta nacional, que ya es suficientemente injusta, no rebajando la presión fiscal directa y no aumentando la imposición indirecta. El Grupo Socialista no basa, como sería una crítica fácil, su estrategia en la vieja táctica keynesiana del estímulo al gasto público y a la demanda total. Nosotros asumimos el carácter de crisis de oferta de la actual situación (no habría más que observar el brutal aumento de los precios de la energía) y compartimos la opinión de que es preciso proceder a fuertes ajustes sectoriales.

Nosotros creemos que por vía de la planificación o programación, por vía del papel más decisivo de la empresa pública y de la reforma del sector público, se podrían cubrir esos objetivos. Sin embargo, Unión de Centro Democrático, el Gobierno, siguiendo tal vez una línea inspirada por lo que la señora Thatcher ha hecho en Gran Bretaña, o lo que anuncian los llamados nuevos economistas del equipo de Ronald Reagan, pretende aumentar el papel del mercado, reducir el papel del sector público y acentuar el aspecto más duro e inhumano del capitalismo. Desde este punto de vista el panorama que ofrecen los Presupuestos es para nosotros un panorama desalentador.

El Gobierno, se ha dicho aquí por boca del Vicepresidente Económico, está decidido a perseverar en este camino. Pues bien, si el Gobierno persevera en este camino hundirá este país en una crisis económica de la que será imposible salvarle. Se condena con este Presupuesto a casi dos millones de familias a una situación de desesperación. Y nosotros utilizamos una décima de segundo para decir que el paro se acerca, peligrosamente, a dos millones. Se puede cifrar, a final de año, en 1.700.000. En una décima de segundo hablamos de cerca de dos millones, pero significan dos millones de tragedias en dos millones de familias españolas, y el grupo que mantiene al Gobierno, que en otras ocasiones defiende casi en exclusiva los intereses de la familia, utilizando esquemas de humanismo cristiano, de liberalismo y de justicia

social, está condenando a casi dos millones de familias a una situación de desesperación, mientras ellos mismos se aferran a posiciones de privilegio, no queriendo entrar en el establecimiento de incompatibilidades, de pluriempleo o de pluri sueldo. Y el país, señoras y señores Diputados de UCD, está necesitado del gesto de los Diputados y Senadores, del gesto de hacer un sacrificio, de cerrar ese pluriempleo, ese pluri sueldo, en beneficio ejemplificador, moralizador, de este país. Sin embargo, hasta ahora así no se hace, y nosotros estamos esperando que, en este momento, los propios miembros de Unión de Centro Democrático tengan el gesto que el país necesita, de empezar predicando con el ejemplo del sacrificio, cuando se le pide sacrificio a la mayoría de la población.

Algunos miembros del Gobierno, y especialmente su Presidente, a veces suben a la tribuna a decir que se honran con su pasado político. A unos les honra y a otros podría avergonzarles; no entro en esta cuestión, pero sí es verdad que, posteriormente a ese pasado político, han sostenido en 1977 y 1979 un apoyo electoral de la población que les da, evidentemente, un aval de Gobierno democrático, que ahora aquí, con estos Presupuestos, con esa actitud desmoralizadora para el país y aferrada a privilegios y a prebendas de los propios que sostienen al Gobierno, puede hacer perder toda la legitimidad para un Gobierno que dice gobernar en nombre de la mayoría y no de la minoría.

A nuestro juicio, lo difícil se puede señalar en la crisis económica y lo fácil también. Es un recurso que no tiene mucho sustento decir que algunos representantes de la oposición señalan la dificultad de encarar en la Administración lo que se pretende desde la oposición. Es fácil señalar lo que es difícil, pero también es fácil señalar lo que es fácil, y ustedes tienen aquí oportunidad de hacer cosas que son muy fáciles y tampoco las quieren hacer.

Nosotros, tal vez, no tengamos la experiencia de la que algunos presumen desde esta tribuna, pero hay experiencias que ni siquiera las queremos; no queremos algunas de las experiencias que algunos señores nos muestran desde la tribuna, y utilizar citas, como la que se han utilizado aquí, de que en política no hay soluciones es, también un recurso fácil, porque las citas se pueden volver contra uno mismo, ya que el partido que sostiene que en política no hay soluciones,

está montando su campaña electoral en las parciales de Sevilla y Almería diciendo que lo que importa son las soluciones en política. Y, o nos ponemos de acuerdo, o las citas han de guardárselas en la carpeta.

Desde nuestro punto de vista, ustedes, señores del Gobierno, bien por su incompetencia, o bien por su falta de voluntad para encaminar a esta sociedad hacia la justicia o, lo que sería aún peor, por ambas cosas, por incompetencia y por no tener voluntad de encaminar a esta sociedad hacia la justicia, han hecho un Presupuesto que no sirve para este país y, por tanto, ustedes, señores del Gobierno, no sirven para este país.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, coincido con el comienzo de la intervención del señor Guerra sobre la importancia que tiene este debate; importancia que nosotros hemos resaltado y que, igualmente, siempre hemos lamentado la falta de tiempo necesario para poder llevarla a cabo con el detenimiento que precisa un tema de tanta relevancia como es el presupuestario.

Hemos trabajado en Ponencia, hemos trabajado en Comisión, hemos escuchado a los representantes de la Administración, aunque algunas veces nos ha dado la impresión de que sus intervenciones han sido ineficaces. Voy a poner, exclusivamente, un ejemplo muy vivo y se refiere a una de las enmiendas que perdió el Grupo Centrista respecto al Ministerio del Interior. Se preguntó acerca de cuáles eran las plantillas de las Fuerzas de Orden Público, y el Director de la Seguridad del Estado contestó sobre cuáles eran las necesidades e insistió muchísimo en ello, en la imposibilidad de reducirlas y, a continuación, el señor Barón dijo que estaba lejos de nosotros todo ánimo de reducir las plantillas. Sin embargo, la enmienda se mantuvo y la enmienda se ganó.

Eso demuestra cómo la información recibida por los representantes de la Administración no tuvo el efecto que todos deseábamos de completar esa información y de actuar consecuentemente con la misma.

El Gobierno no está actuando en la forma que señala el señor Guerra; el Gobierno está actuando

según un programa presentado en esta Cámara que mereció el voto de confianza, y es un programa que solamente en una parte puede ser desarrollado en los propios Presupuestos. Hay muchos temas en ese programa que no pueden ser, en absoluto, objeto de cifras presupuestarias, que no pueden ser recogidos en los Presupuestos. Ahí se habla de la reconversión industrial de determinados sectores en crisis; del impulso que hay que dar para la continuación de la reforma del sistema financiero, de la supresión de las trabas administrativas y burocráticas que entorpecen la marcha de la economía, de la elaboración de planes de actuación territorial, del fomento de las exportaciones, del progresivo establecimiento de un sistema de relaciones laborales más próximo al de los países entre los que vivimos, y que nos permita acercarnos a su nivel de productividad. Son, todos ello, temas contenidos en un amplio programa económico, un programa que define, por sí mismo, al Gobierno actual y, sin embargo, no son materias que puedan ser recogidas en los Presupuestos.

En cambio, sí se decía en el programa que un objetivo fundamental es el de combatir el paro, que a la creación de puestos de trabajo se ordenará toda la política económica, dentro de los límites impuestos por la lucha contra la inflación y por el desequilibrio de la balanza de pagos.

Es necesario situar este esfuerzo en un plazo mínimo de tres años, y hay que aceptar que en 1981 no será posible cambiar radicalmente el signo de las actuaciones. En el marco de la economía de mercado, que define la Constitución, corresponde primariamente a la inversión privada la creación de puestos de trabajo, pero el Gobierno ha de contribuir a esta tarea usando la palanca de la inversión pública y, junto a ésta, también ha de actuar animando la inversión privada. Y esto sí que es lo que se contiene justamente en los Presupuestos. Se contiene, por una parte, una cifra importante de inversión pública, que no puede despreciarse, del 31,2 por ciento, cifra en términos reales del 15 por ciento, que en ningún caso puede calcularse al 7 ó al 8 por ciento. Inversión pública que lleva consigo la creación directa de unos puestos de trabajo que inciden a su vez, repercutiendo en una actividad privada que igualmente creará puestos de trabajo. Todo ello se complementa con un apoyo fiscal, a través de unas deducciones en el Impuesto sobre Sociedades, a fin de que la iniciativa privada pueda esti-

mularse y pueda crear nuevos puestos de trabajo.

En efecto, creemos en el mercado, creemos en el valor que tiene el mercado; justamente la Constitución recoge la economía social de mercado. Por eso, no puede llamar la atención que el Gobierno trate tanto de realizar una actividad de inversión pública como, igualmente, la de incentivar la iniciativa privada.

Este es el programa para 1981; es un programa que en sus cifras contiene un tema importante, que es el de cómo puede financiarse, ya que en ello estriba una de las diferencias que existen entre el Presupuesto presentado por el Gobierno y las enmiendas del Grupo Socialista.

Este déficit está calculado, por parte de los Presupuestos, en unos 435.000 millones de pesetas, en lo que se refiere a los Presupuestos Generales del Estado. De ellos, hay 120.000 millones financiados por Deuda pública; 70.000 millones financiados por préstamos exteriores, y corresponde el resto a la aportación del Banco de España.

En cambio, por parte del Grupo Socialista se solicita, ya en una primera enmienda, que ese Presupuesto se incremente en 260.000 millones de pesetas, y que esa inversión pueda financiarse con recursos del Banco de España en una cifra de 245.000 millones de pesetas.

Este es un tema, a nuestro juicio, importante por varias razones. Primero, porque evaluadas las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, el déficit es muy superior a esta cifra. En segundo lugar, porque solamente el incremento de gastos corrientes, que se presenta a través de las enmiendas socialistas, excede de la cifra de los 245.000 millones; es decir, cabría, incluso, una reducción de la cantidad necesaria para inversión pública.

Tercero, porque el tratamiento del déficit debe ser el adecuado a fin de que no produzca una desestabilización en la economía para que no trate de presionar a la inflación y de perjudicar más a la balanza de pagos. Como bien es sabido, entre el déficit público y la circulación fiduciaria hay una relación semejante a las leyes de la naturaleza. Es imposible poder pensar en un incremento del déficit público sin que ello no tenga su efecto necesario e imprescindible en la inflación y perjudique por ello a nuestra balanza comercial, ya que haría que nuestros productos no fueran competitivos en el exterior. Esto representaría una reducción de nuestras exportaciones y un aumento de las importaciones; en definitiva, estaríamos generando una actividad económica en el extranjero;

estaríamos creando puestos de trabajo en el extranjero, pero no lo estaríamos haciendo en España.

Las normas que contiene el texto articulado del proyecto de Ley de Presupuesto son normas imprescindibles para poder ajustar nuestro sistema tributario a las circunstancias actuales y para poder dotar al Tesoro público de los recursos que le son necesarios. Por eso es necesario, igualmente, poder atender a la validez de esas normas sin tacharlas de anticonstitucionales, ni tampoco emplear una vez más el slogan publicitario de que estamos en presencia de una contrarreforma. En todo caso habrá un debate sobre la constitucionalidad de estas normas tributarias donde podrá demostrarse cómo se ajustan perfectamente a lo previsto en la Constitución.

En todo caso, nunca podrá basarse en una enmienda a la totalidad, como se hace en la justificación del Grupo Socialista cuando presenta por escrito esta enmienda, en la existencia de unas normas que no se ajustan a la Constitución, porque bastaría la supresión de esos artículos para que el proyecto de ley pudiera tener igualmente validez.

Debemos evitar, por todos los medios, que la Constitución sea utilizada en nuestros debates como un arma arrojadiza con la que nosotros tachemos de anticonstitucional aquello que proviene del Gobierno sin darnos muchas veces cuenta de que acciones colectivas pudieran pecar igualmente de este defecto.

No hay contrarreforma alguna. Es necesario el ajuste con arreglo al incremento de los precios del tipo impositivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como las relativas a las deducciones de familia. Es necesaria la actualización de los valores en los impuestos sobre Sociedades; son necesarias las normas de apoyo fiscal a la inversión, etcetera. Todo esto es imprescindible para poder llevar a cabo el programa económico y, además, así se decía. Se decía justamente en el programa económico; de ahí, por consiguiente, que estas normas tienen perfecta coherencia entre lo que se establece en ellas y lo que se prevé en el programa económico.

Se nos ha hablado de que el Gobierno no está consiguiendo el control del gasto público, de que parece que no tiene interés, y a ese efecto se cita que se ha estado frenando la tramitación del proyecto de Ley del Tribunal de Cuentas. Esta es una afirmación que se ha hecho esta mañana, una

afirmación respecto de la cual, a lo largo de la Comisión, yo he señalado en muchas ocasiones cómo la Ponencia ya está designada, cómo los miembros del Grupo Socialista tuvieron incluso noticia de su nombramiento con posterioridad, y que se enteraron por nosotros mismos, y cómo estamos dispuestos a darle la celeridad conveniente para la tramitación de este proyecto de ley.

Pero a su vez, hay que tener presente que ese control no solamente se hará «a posteriori», a través de las Cuentas Generales del Estado que enjuicia y fiscaliza el Tribunal de Cuentas, sino también con el perfeccionamiento constante de las técnicas presupuestarias, como es el Presupuesto por Programas y el Presupuesto Base Cero. Se dice ya cómo se va a generalizar para toda la Administración Pública este Presupuesto por Programas y cómo si este año se ha podido conseguir que un 25 por ciento de la Administración se ajustara al llamado Presupuesto Base Cero, en el año 1981 va a ampliarse la actuación de estos Presupuestos a otro 25 por ciento más.

Entramos en el tema de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, ley que también ha sido objeto de mención y ha sido recogida en el texto articulado su expresión como consecuencia de una enmienda del Grupo Andalucista.

¿Por qué no estaba previamente recogida en el texto articulado de la Ley de Presupuestos? Pues porque cuando se aprueba ese texto por el Gobierno, todavía no está aprobada por la Cámara la citada Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y, por supuesto, no ha entrado en vigor. De ahí la imposibilidad de que fuera el propio Gobierno el que recogiera en su texto articulado una ley que todavía no estaba vigente y de ahí la necesidad de que nosotros, a través de esta enmienda, hayamos podido recoger su mención y de ahí, igualmente, que nosotros, a través de una enmienda, hayamos podido hacer factible a lo largo de 1981 el cumplimiento de las anualidades previstas en los Planes que están elaborados por los entes preautonómicos de Extremadura, de Canarias, de Andalucía, así como cualquier otro que pueda realizarse posteriormente a través de una autorización al Gobierno, para que todas las transferencias que sean imprescindibles para el cumplimiento de esas anualidades se lleven a cabo y, de esa manera, esos Planes se van a ejecutar ya en el año 1981. Se van a ejecutar en las cifras aprobadas por el Gobierno, ci-

fras que en el caso de Andalucía están ya establecidas en 198.000 millones de pesetas; cifras que se están en estos momentos tramitando en relación a Extremadura y a Canarias. No debe temer en absoluto ninguna de estas regiones que en el año 1981 no se vaya a iniciar el cumplimiento de sus Planes porque precisamente a través del texto articulado se ha abierto una puerta para que mediante las transferencias necesarias puedan así ejecutarse.

El tema de la reducción de los gastos corrientes es un tema al que constantemente estamos haciendo también mención y hoy el Ministro de Hacienda ha hecho una relación exhaustiva acerca de cuáles son todas las medidas que se llevan a cabo por parte del Gobierno a fin de conseguir la reducción de este gasto y también al mismo tiempo de cómo hay que hacer un cómputo exacto y cómo no pueden incluirse las transferencias a la Seguridad Social, al subsidio de desempleo, a las Corporaciones locales, etcétera. Pero surge aquí el tema de las incompatibilidades. El tema de las incompatibilidades parece ser que es el tema estelar del debate del Presupuesto.

Este tema surge ya en la Ley de Presupuestos para 1980.

Por primera vez se establece allí que a partir del 1 de enero de 1980 no se podrán simultanear dos puestos de trabajo en la Administración del Estado y en la Seguridad Social. Para mí es una satisfacción en el orden personal el que justamente, por primera vez, se estableciera esa incompatibilidad. Y añadía ese artículo que antes del 31 de diciembre de 1980 el Gobierno debería de presentar un proyecto de ley que regulara las incompatibilidades. Y el Gobierno lo presenta dentro de la Ley de Presupuestos. El Gobierno cumple su encargo con su encaje en la Ley de Presupuestos.

Sin embargo, es el Grupo Centrista el que considera que la regulación de esta materia es una regulación que no puede hacerse en una ley anual, en una ley como la Ley de Presupuestos; que tiene que hacerse con todo el rigor que esta materia necesita; que si nosotros somos conscientes de los efectos que podría producir a partir del 1 de enero de 1981, es necesario establecer unos plazos de aplicación, plazos de aplicación que no pueden recogerse, en los supuestos que excedan de un año en una ley de vigencia anual.

Estas son cuestiones elementales, conocidas por todos, que hacen absolutamente incompati-

ble una Ley de Presupuestos con la regulación de una Ley de Incompatibilidades.

El Grupo Centrista, y para eso está, tiene la facultad de enmendar los proyectos del Gobierno, o tiene la facultad de aceptar las enmiendas presentadas por otros grupos, como así se hizo en este caso, para dar a esta materia la regulación más adecuada, que es la regulación a través de una ley ordinaria; una ley ordinaria que, justamente el mismo día en que se estaba debatiendo en Comisión este tema fue presentada por el Gobierno.

Por consiguiente, la coincidencia en las fechas, que yo recogí en una expresión por todos conocida, demuestra la voluntad política del Gobierno de llevar a la práctica la regulación de esta materia. Cuando se producía aquel debate, cuando yo estaba razonando la conveniencia, a nuestro juicio ineludible, de que se regulara esta materia en una ley ordinaria y nunca en una Ley de Presupuestos, se me dijo por un Diputado que la voluntad política del Gobierno se demostraría si presentara, antes de que llegara al Pleno la tramitación de este Presupuesto, el proyecto de ley. Y yo pude decirle: pues, señor Diputado, la voluntad política queda demostrada esta misma tarde, porque acaba de ser presentado en estas Cortes el proyecto de ley que regula el tema de las incompatibilidades.

Creo, por consiguiente, que cuando en un tema como éste, donde hay una razón moral en la que yo dije en aquella ocasión que coincidíamos en la necesidad de llevar a cabo esta regulación, y cuando dije que esto había que hacerlo con todo el rigor que merece un tema como éste, cuando se sigue insistiendo y cuando se presenta ya como un tema estelar, señores Diputados, no cabe duda que se está tratando de incurrir en demagogia. Porque cuando ya tenemos un proyecto de ley en esta Cámara regulando esta materia, cuando ese proyecto de ley es conocido por todos, volver a insistir y presentarlo en una enmienda a la totalidad, cuando justamente es un artículo, artículo que será objeto de debate como el tema más importante del Presupuesto, realmente, señores, hemos de decir, con toda sinceridad, que produce una gran frustración a todos pensar que el tema presupuestario en España solamente puede dar vueltas en torno a este mismo tema.

¿Cuál es la actuación, en definitiva, que está realizando el Gobierno en esta materia? Ejecutando un programa como es el que presenta el Presidente Suárez con motivo de la moción de

confianza. Es algo que en la historia de la Hacienda española viene realizándose en dos ocasiones más. Al menos para mí, sería importante el que nosotros pudiéramos ver dos momentos históricos donde se presentan unos Presupuestos a las Cortes con una similitud, y a mi juicio —es un criterio muy personal—, muy grande al momento actual: de una parte es la presentación del Presupuesto que hace García Alix en el año 1905, y de otra es la que hace el Ministro Chapaprieta en el año 1935. Y es importante aun cuando pueda parecer que nos remontamos a la Historia; es importante porque ambos se están basando en unas reformas tributarias llevadas a cabo anteriormente, una por Raimundo Fernández Villaverde, la otra por Carner. En segundo lugar, porque las dos se plantean en un momento de situación económica difícil, donde tienen ellos que presentar un Presupuesto.

Entonces, ellos presentan el Presupuesto proyectándolo en un plazo de tres años y los dos prácticamente vienen a coincidir en estas tres etapas: en un primer Presupuesto de nivelación, en un Presupuesto de reconstrucción y en un Presupuesto de perfeccionamiento. Y esto es, en definitiva, lo que se está haciendo.

Cuando Chapaprieta presenta su Presupuesto en el año 1935, las circunstancias son, por una parte, las de una transición política y social sumamente difícil; de otra parte, los de una crisis como la que se está sufriendo en los años 1930. Estamos aquí también en un cambio político, estamos también inmersos en una crisis económica. De ahí, por consiguiente, que a mí me parezca que el poder recordar la presentación y las palabras de estos Ministros, en el momento en que se dirigen a la Cámara para presentar sus respectivos proyectos, vienen muy al caso en estos momentos.

Lo que no se puede en absoluto es pensar que las soluciones son fáciles. Hay cosas más fáciles, he oído decir, señor Guerra. Pues bien, para los economistas, cuando las cosas son así, muy simples, a esos economistas se les llama arbitristas; son esos que pertenecen a un paraíso en que todo lo ven fácil, quizá porque nunca han tenido ellos, desde su plano cómodo de economistas, que enfrentarse con la realidad de llevar a cabo la ejecución de un plan y de superar las dificultades que se presentan. A veces se puede uno presentar diciendo que es posible aumentar el gasto público, contener los precios,

incluso mantener la cotización de la moneda, mejorar la balanza de pagos, que el paro se reduzca, etcétera. Yo le recordaría que justamente este programa, que es el que prometió León Blum en el año 1936, se presenta en todos los manuales de economía como uno de los sistemas de política económica imposible de llevar a cabo.

Por eso no podemos en absoluto admitir ni que el Gobierno nos lleva a una situación de quiebra ni que trata en absoluto de mantener situaciones de injusticia, sino justamente todo lo contrario. Lo que está haciendo el Gobierno es llevando a cabo la política necesaria y sobre todo realista, la posible, porque no hace mucho lo decía un Presidente de Gobierno europeo: «La política es el arte de ir demasiado lejos, hasta donde se puede, pero sin pasarse». Y justamente esto es lo que está tratando de hacer el Gobierno, a fin de conseguir que la crisis pueda contenerse, que la inflación no se aumente, que la balanza de pagos no se perjudique más y, al mismo tiempo, crear todos los puestos de trabajo necesarios a fin de desacelerar el ritmo de crecimiento del paro de estos últimos años. Esta es la política contenida en el programa del Presidente Suárez y éste es el desarrollo que se contiene en el vigente texto de proyecto de ley de Presupuestos que hoy se debate.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno a favor, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aunque formalmente el señor Presidente lo califique de segundo turno a favor, voy a hacer una brevísima intervención para responder, aunque sólo sea por cortesía, al señor Rovira, ya que los miembros del Gobierno no se dignan más que a leer el documento previamente preparado por los funcionarios y no entran en los problemas que se señalan desde la oposición en un debate de totalidad de los Presupuestos Generales del Estado.

Quiero decir al señor Rovira que de su intervención prácticamente no queda más que una retórica llena de lugares comunes y de tópicos que ya se han repetido en la Comisión y que no aclaran en absoluto, como es el decir que este es un primer paso para terminar con el paro, cuando no es que el paro se vaya a frenar, no es

que vaya a decrecer, no es que vaya a cambiar radicalmente la tendencia, sino que va a aumentar, como reconocen los propios miembros del Gobierno.

Sin embargo, hay dos puntos en los que se ha detenido el señor Rovira que indican las argucias que viene utilizando el Gobierno para intentar, desde el punto de vista moral, salvar su responsabilidad de aquellas acciones de las que no puede salvarla. En primer lugar, decir que no se ha podido tener en cuenta la LOFCA porque entonces no estaba aprobada, es falso; la LOFCA estaba aprobada, pero el Gobierno se ocupó muy mucho de publicarla justamente al día siguiente de que terminase el plazo de presentación de los Presupuestos Generales del Estado, con un mecanismo arbitrario de que dispone para publicar en el «Boletín» en la fecha en que le conviene. Fue una argucia para poder decir: «Como se publicó al día siguiente, no se pudo tomar conocimiento de que estaba aprobada la Ley». Sin embargo, se podía haber publicado bastante antes.

Por otro lado, él sí ha convertido el tema de las incompatibilidades en un problema estelar. Yo he dicho que algunos lo pueden considerar así, aunque no será probablemente lo más importante de este Presupuesto, pero sí lo más visible para el ciudadano. Ha señalado que son cuestiones elementales que conoce todo el mundo que eso no se puede regular en un proyecto para un año. Pues bien, parece que el Gobierno no conocía estas cuestiones elementales, que el señor Rovira dice que conoce todo el mundo, porque el Gobierno sí las introdujo en el Presupuesto, es decir, en una Ley para un año.

Decir que se incurre en demagogia cuando se sostiene aquí de nuevo en una enmienda a la totalidad el tema de las incompatibilidades, es no decir nada, porque la demagogia, señor Rovira, está en los hechos, está en la corrupción moral que para el Gobierno puede suponer que a la vez que retira el artículo 15, como dice el señor Rovira, presenta una ley que salva su responsabilidad (con aquel término desafortunado que se utilizó en la Comisión que el Gobierno tenía una coartada, cuando las coartadas parece que vienen desde sentimientos de crimen y no desde la inocencia); busca la coartada de presentar esta Ley inmediatamente después de que se retire el artículo 15, pero nombra Presidente de Aviaco, Presidente de Telefónica y Presidente de Papeles del Mediterráneo a tres Diputados de esta Cá-

mara a la vez que se presenta ese proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Hay que ser consecuente con lo que se sostiene aquí. Si esa Ley viene a salvar moralmente la posición del Gobierno, que no se siga en los mismos días nombrando a Diputados Presidentes de los Consejos de Administración de empresas públicas.

Por tanto, señoras y señores Diputados, la demagogia está en la posición hipócrita del Gobierno, que sostiene que está por las incompatibilidades, pero está permanentemente, en ese como en todos los puntos, llevándonos a un Presupuesto que, como he dicho en mi primera intervención, no puede servir para resolver los problemas de este país, que son problemas de crisis, problemas de sacrificios, pero que, o son sacrificios compartidos, o no son sacrificios, sino un incremento de la explotación de los más necesitados, de los más desposeídos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de la segunda intervención del señor Guerra solamente quiero yo aclarar una expresión utilizada por mí y bajo mi personal responsabilidad. Yo creo que ha sido una ligereza habérselo atribuido al Gobierno, cuando quedó muy claro en la Comisión. Sería conveniente que cuando se viniera al Pleno se leyera el «Diario de Sesiones» y de esta manera podría recordarse, señor Guerra, que dije que yo —no el Gobierno— tenía la coartada. Y expliqué por qué tenía la coartada: porque en el momento en que a mí se me estuvo diciendo por parte de un Diputado que «la voluntad política del Gobierno se demuestra presentando antes del Pleno un proyecto de ley», yo le dije: «Pues muy señor mío, esa voluntad política está demostrada ahora mismo, porque el proyecto acaba de entrar en la Cámara». Por eso la coartada es perfecta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y ENCARGADO PARA ASUNTOS ECONOMICOS (Calvo Sotelo y Bustelo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero, con brevedad, hacer tres

puntualizaciones. Se ha dicho que en Europa, y también en España, se responde a la crisis económica con soluciones conservadoras, con soluciones que reducen el sector público, que confían absolutamente en el mercado. Puede que ése sea el programa de algún país europeo. El programa que el Gobierno esbozó el 16 de septiembre y del cual sólo son una parte, pero coherente con él, estos Presupuestos, no va exactamente por ese camino. No va por el camino de una contrarreforma, ya se ha dicho; va por el camino del ajuste necesario y del progreso posible de lo ya hecho. Y tal vez no sólo es mérito del Gobierno que no vaya por el camino de la contrarreforma. Una economía mixta, con un sector público crecientemente importante, suele escapar al esquema tradicional de conservadurismo-progresismo, de derechas e izquierdas.

Por otro lado, la circunstancia adversa de la crisis en que vivimos también deja poco margen para las polémicas o para las rivalidades ideológicas. Por ello tal vez la oposición ha encontrado en el programa del Gobierno y en los Presupuestos posiciones, fórmulas, argumentos que son suyos; por ejemplo, la inversión pública, en la que se insiste y en la que se perservará, con un 15 por ciento por lo menos de aumento real, por ejemplo, en la aceptación de un déficit importante. Es lógico que al ver fórmulas que le son propias en intervenciones del Gobierno, la oposición las encuentre tímidas. Me parece perfectamente razonables, porque esa timidez es la diferencia que va entre lo real y lo posible, entre el Gobierno y la oposición. La oposición, cuya responsabilidad apenas rebasa los ámbitos del debate, y el Gobierno, que al terminar el debate tiene que gobernar, tiene que administrar.

Estamos, por lo tanto, en un esquema que no responde exactamente a lo que se ha dicho de él; que no es un neoconservadurismo, que no es una vuelta a una política vieja.

Un solo ejemplo para terminar este punto. No todo impuesto directo es, por sí mismo, progresivo; no todo impuesto indirecto es regresivo. La cuota de la Seguridad Social, por ejemplo, es un impuesto directo, pero es regresivo; el impuesto sobre el lujo es un impuesto indirecto, pero es progresivo. En esta línea se ha movido la pequeña reforma fiscal que incluye la Ley de Presupuestos.

Segundo tema que yo había anotado para una puntualización breve. La oposición —ya lo sabía-

mos— propone aumentar la inversión pública en una cuantía importante y aumentar el déficit presupuestario en la misma cuantía. Yo quiero decir que el Gobierno no entiende esta propuesta si no es con un valor puramente testimonial. Ya he dicho antes que que ni se le puede pedir a la Administración un aumento de la inversión mayor del que ha propuesto el Gobierno, ni por el lado de la financiación caben cantidades mayores sin comprometer los equilibrios fundamentales de la economía.

Y también he dicho antes —y en este sentido sí es buena la propuesta del Partido Socialista— que es útil, en el Gobierno de los Estados, una cierta dosis de utopía. Probablemente debemos estar tirantes hacia una solución utópica con la prudencia, sin embargo —prudencia que la oposición llama timidez—, del que tiene las responsabilidades propias de la ejecución. No podemos olvidar las limitaciones. La alternativa real no está en invertir más con un déficit mayor, o en invertir menos con un déficit menor; la alternativa real, a mi juicio, está en aceptar libremente unos sacrificios calculados (posición del Gobierno) o sufrir inevitablemente unos sacrificios no aceptados (consecuencia absolutamente clara de la propuesta o de la sugerencia de la oposición). Estos sacrificios no queridos y que inevitablemente habría que aceptar vendrían impuestos por la terquedad misma de los hechos, y me excuso de usar una terminología casi marxista en esta materia.

Tercera puntualización. Nuevamente se ha hablado de que el Gobierno interviene en la libertad de contratación entre empresarios y trabajadores. Vuelvo a decir que no es así. Hay por los menos dos razones por las cuales el Gobierno, respetuoso con la libertad de contratación colectiva, no puede ser un espectador indiferente. Dos razones por lo menos. La primera, porque el resultado de esa contratación va a tener un papel protagonista en el curso del ejercicio 1981. Al Gobierno no puede serle ajeno nada de lo que intervenga decisivamente en el curso de la economía en el año próximo.

Pero hay una segunda razón: el Estado tiene responsabilidades de empresario a través de las empresas públicas. El Estado se sienta también, a través de las empresas públicas, a la mesa de negociación, y es necesario que quienes vayan a negociar sepan el marco en que deben moverse para esa negociación. Hay respeto absoluto por la li-

bertad de negociación, hay también posición de un Estado que no es un espectador indiferente, que está muy interesado en el resultado de una negociación por la que definirá las grandes cifras del año 1981, y en la que además es también parte, porque hay un empresario público.

Y en último punto, a propósito de la defensa del salario. Hay que defender el salario, sin duda alguna, pero hay que defender el salario de hoy, el de ayer y el de mañana. El de ayer en la parte ahorrada, defendiéndolo de la inflación; el de mañana, defendiendo la creación de empleo para dar más certidumbre y estabilidad a ese salario.

No basta, por tanto, con defender el salario de hoy, y esto lo saben muy bien las Centrales Sindicales.

No hay solución alternativa válida para el plan que ha previsto el Gobierno, que incluye —como incluye también el del Partido Socialista en su intervención— la moderación salarial. Renunciar a este camino es renunciar a una sociedad más justa, a un nivel de vida más amplio, a la preparación necesaria para adherirnos a Europa. Es, en definitiva, renunciar a salir de la crisis.

Es verdad que en los últimos años ha habido un proceso de redistribución irreversible en el camino de la justicia, proceso del cual nos alegramos todos, pero también es verdad que las circunstancias adversas imponen hoy un alto en ese camino, un alto, no una marcha atrás; un alto en un camino que deseamos proseguir en cuanto las circunstancias lo permitan. Ahora no es posible ir más lejos, y no es el Gobierno quien impone ese límite, sino que son las realidades profundas de las estructuras y de las circunstancias las que imponen ese límite; son otra vez los hechos, tercamente, los que imponen ese límite.

Para salir de la crisis, ya lo he dicho alguna vez desde esta tribuna, hay que aplazar algunas ilusiones, sólo aplazarlas.

En definitiva, éste es el planteamiento coherente que el Gobierno hace, planteamiento coherente que es también, y recuerdo mi propia cita, un camino, camino en el que casi todos los señores Diputados saben que hay al final una solución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, y para defender su enmienda a la totalidad, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no parece necesario, a la altura de este debate ya, subrayar, naturalmente, la importancia que el mismo tiene, ni tampoco el entronque directo e inmediato del mismo con el desarrollado el pasado septiembre al hilo de la cuestión de confianza planteada por el Gobierno. Como sus señorías recordarán perfectamente, cuando el Gobierno presentó en aquella ocasión su declaración de política general, se le objetó desde esta tribuna en repetidas ocasiones, en algunas de ellas por el portavoz de mi grupo, que dicha declaración, al menos por lo que concierne a la economía —pero nos tememos que no solamente en esta— distaba mucho de ser un programa económico; es decir, un conjunto coherente y articulado de medidas al servicio de unos objetivos previamente definidos y jerarquizados ante un orden de prioridades.

Esta declaración del Gobierno tenía en este sentido un carácter contradictorio. Por un lado, significaba la liquidación del Plan Económico del Gobierno de 1979, del PEG-1, y ello implícitamente ha sido reconocido hoy en esta tribuna por el Vicepresidente del Gobierno; pero, por otro lado, no ofrecía un programa alternativo, sino que se limitaba a ser, como también se dijo desde aquí en repetidas ocasiones, una simple declaración de buenas intenciones.

Todo el mundo recuerda la respuesta del Gobierno ante la formulación de las anteriores críticas: el programa existe, y lo van a ver muy pronto, cuando se presenten los Presupuestos Generales del Estado. Eso lo dijo aquí el señor Presidente del Gobierno, el señor Ministro de Economía, el señor Ministro de Hacienda y muchas personas de las que intervinieron en nombre del Gobierno o de su grupo parlamentario.

Pues bien, aquí tenemos los Presupuestos Generales, aquí han sido presentados por el Gobierno, aquí los hemos debatido y, tras su análisis y discusión, nuestra conclusión es muy clara y, lamentablemente, confirma lo que decíamos en septiembre. El Gobierno carece de un programa articulado de política económica, de un programa capaz de colocar al país en la senda de salida de la crisis y, más concretamente, sigue sin otorgar al sector público el papel central que a nuestro juicio debe asignársele en el proceso de superación de la crisis.

Este Gobierno, el mejor Gobierno de la UCD en palabras de su Presidente y su autor, sigue con

el mismo planteamiento de política económica que el anterior, cuya colocación en el particular «ranking» de los ya numerosos Gobiernos de UCD y del señor Suárez no nos ha sido facilitada, al menos, por el Presidente Suárez. Naturalmente tenemos nuestros criterios sobre el mismo. Se trata de una política conservadora, por mucho que los señores García Añoveros y Calvo Sotelo insistan en lo contrario; se trata de una política conservadora de ajuste pasivo a la crisis de fatalismo y resignación. Se trata, en definitiva, de una política de instalación en la crisis. Con el señor Abril o sin el señor Abril, el Gobierno de UCD sigue instalado en la crisis. Eso se demuestra claramente en estos Presupuestos Generales del Estado y de ahí que nosotros, el Grupo Parlamentario Comunista, hayamos considerado necesario e imprescindible incluso presentar esta enmienda a la totalidad, encabezando otra serie de enmiendas a la totalidad de Secciones, como Tribunal de Cuentas, Educación, Universidades, Obras Públicas, Sanidad, entes territoriales, Radiotelevisión Española y una larga lista de enmiendas parciales que tendremos ocasión de examinar a lo largo de este debate.

Del examen del proyecto de Presupuestos y de la voluminosa documentación que lo acompaña se deduce, en primer lugar, una cosa clara, y es la improvisación —que se ha resaltado aquí anteriormente en esta tribuna— con que se ha procedido a introducir determinados recortes en un Presupuesto que básicamente es el que estaba elaborado por el anterior equipo ministerial, por el anterior Gobierno de UCD. Esto, lógicamente, tenía que ser así, porque en un mes el señor Suárez es capaz de improvisar una declaración política y hasta de improvisar un Gobierno, pero lo que no puede hacer el señor Suárez es pedirle al Ministro de Hacienda que en un mes le prepare un nuevo Presupuesto. Naturalmente que esto no podía hacerse y hoy estamos discutiendo aquí el Presupuesto que, básicamente, es el Presupuesto elaborado por el anterior Gobierno, por el anterior equipo ministerial y correspondiente a las líneas de la política económica definidas por aquel Gobierno.

El «leitmotiv» que recorre toda la documentación explicativa del Presupuesto, y no solamente la presentada por escrito, sino la que se nos dio aquí con ocasión del debate de la cuestión de confianza y la que hoy nos han ofrecido diferentes portavoces del Gobierno que hablan en su nom-

bre; digo que el «leitmotiv» que recorre toda esa explicación es muy simple y ofrece una guía para examinar la propia coherencia del Presupuesto. Este Presupuesto, se nos dice, tiene como objetivo central: reconstituir el ahorro público mediante la reducción del incremento de gastos corrientes para financiar de esta manera un sustancial incremento a la inversión pública, que sea capaz de generar un impulso a la demanda para estimular el crecimiento global de la economía, y de esta manera invertir la tendencia creciente del paro. Pues bien, se ha dicho aquí, y no lo voy a repetir, no voy a insistir sobre el tema, porque los números están claros y el propio Ministro de Economía lo ha reconocido, que con este Presupuesto, y a pesar de este Presupuesto, el paro va a continuar aumentando en 150.000 nuevos desempleados, y nosotros nos tememos, pero tampoco es un Presupuesto que plantee las tareas esenciales que el país está pidiendo a este Gobierno y que deberían reflejarse en este presupuesto, y que en la cuestión de confianza del Gobierno nos prometió que iban a aparecer en este presupuesto: la cuestión de racionalización de la Administración, control de los gastos públicos, incremento del esfuerzo inversor, aplicación del principio de solidaridad, etcétera.

Vamos por partes. Primero, reducción del ritmo de crecimiento de los gastos corrientes, primer punto esencial que se nos marca en este Presupuesto. El examen de los gastos corrientes de un presupuesto, todo el mundo lo sabe, proporciona un retrato —incluso una radiografía— de la Administración, que se financia a través de estos gastos. Cuando esos gastos tienen, como tienen en este caso, en España un comportamiento irracional o incoherente, eso es señal de que algo va mal en el sujeto retratado o radiografiado, de que algo va mal en la Administración, en nuestro caso, en la Administración española.

Queremos decir con esto que la única manera de plantear racionalmente, no arbitrariamente, la contención de los gastos corrientes, básicamente sueldos, salarios y transferencias, es abordando la reforma y racionalización de la Administración que produce esos gastos; abordando la reforma de la jungla de retribuciones; abordando la reforma del sistema de pensiones. Únicamente de esta manera puede aspirarse a la racionalización del gasto público, abordando igualmente la reforma de la empresa pública, el Estatuto de la empresa pública, del que aquí se habla mucho, incluso por

parte del Gobierno; pero todavía estamos esperando que esas promesas se conviertan en realidad y que llegue aquí el Estatuto de la empresa pública.

En definitiva, sin una administración racional es imposible plantear un Presupuesto racional. Esto sí que lo sabe todo el mundo. Pues bien, ¿ha sido ésta la tarea emprendida por el Gobierno para racionalizar los gastos corrientes, para recortar los gastos corrientes? No creo que se nos pueda tachar de demagogos si contestamos negativamente.

Por mucho que el señor Ministro de Hacienda nos hable del Presupuesto Base Cero, de oficinas presupuestarias o de presupuestos por programas, incidentalmente quiero recordar dos cosas a este respecto. Primero, corregir al señor Rovira —y lamento que no se encuentre aquí en este momento—, porque también él debería acusarse de incoherencia o, al menos, de haber escuchado mal en las largas sesiones en que hemos estado oyendo las explicaciones de los funcionarios de Hacienda y del resto de la Administración. El señor Rovira nos ha dicho que este año el Presupuesto incorpora, en un 25 por ciento, las técnicas del Presupuesto Base Cero. Pues bien, eso no es verdad, y el señor Ministro de Hacienda tendrá que darme la razón. Fue intención del señor Ministro de Hacienda, fue intención del Gobierno que eso fuera así. Confiamos en que ésa fuera su intención, y para eso hubo una Orden Ministerial en febrero; pero los efectos de esa Orden Ministerial no lucen en el presente Presupuesto. Y eso el señor Rovira lo debía saber muy bien, porque nos lo explicó perfectamente, precisamente a una pregunta de este Diputado, el Director General de Presupuestos. No explicó perfectamente que en este Presupuesto no lucían todavía las técnicas del Presupuesto Base Cero, y tendríamos que esperar al año que viene para verlo.

La segunda observación incidental que quería hacerle al señor Ministro de Hacienda, en este caso directamente, es que no se puede hablar de técnicas sofisticadas, de Presupuesto Base Cero, de oficinas presupuestarias, de presupuesto por programas y demás sofisticaciones que bien venidas sean; no se puede hablar de eso cuando se olvida el cumplimiento del ordenamiento jurídico y las técnicas tradicionales, que no por ser tradicionales son menos importantes, del control del gasto público.

En concreto, hay un hecho que a nosotros nos

parece muy grave, que hemos denunciado varias veces y que aprovecho para denunciar otra vez. Y es que el señor Ministro de Hacienda, el Gobierno, en definitiva, está pendiente aún de cumplir con la obligación constitucional de presentar ante estas Cortes Generales la Cuenta General del Estado, para que estas Cortes tengan ocasión de comprobar cómo se ha ejecutado el Presupuesto que previamente ellas han aprobado.

El control parlamentario del Presupuesto no se reduce solamente a este acto que aquí estamos desarrollando, de debatir el Presupuesto de revisión, sino que también se cierra el ciclo presupuestario con la aprobación de la Cuenta General. Pues bien, nos parece extraordinariamente grave que las Cortes democráticas, las Cortes que salen después de 1977, hayan aprobado diversos presupuestos de previsión, pero aún no han tenido ocasión de comprobar ni una sola de las Cuentas Generales correspondiente a esos Presupuestos.

Eso es, en definitiva; el control del gasto público, y a nosotros —insisto— bien venidas nos parecen las técnicas del Presupuesto Base Cero y demás técnicas modernas, pero nos parece inadmisibles que el Gobierno no cumpla el precepto constitucional de presentar aquí la Cuenta General en el plazo correspondiente.

En definitiva, no solamente nos parece grave, sino que nos parece que quita, si no toda, sí bastante legitimación para hablar de gasto público. El problema fundamental es que, con independencia de ello, la verdad es que el recorte aplicado a los gastos corrientes por parte de este Presupuesto no parece, en el mejor de los casos, un recorte muy imaginativo. ¿Cuáles son los puntos de este recorte? Básicamente son los siguientes. Primero, suspender la aplicación de las leyes sobre pensiones a mutilados y viudedad del bando republicano. Sobre este tema nos hemos pronunciado, y no voy a insistir sobre el mismo, no porque no nos parezca grave, sino porque nuestra opinión está muy clara a este respecto, y para no alargar el debate.

Segundo, nuevo recorte en los sueldos y salarios del personal al servicio de la Administración —recorte, digamos, lineal—, de manera que el crecimiento de los salarios queda tres puntos por debajo del crecimiento del índice de precio al consumo, lo cual, a su vez, es más grave todavía si se piensa en qué medida este 12 por ciento de incremento se presenta como indicativo para la ne-

gociación salarial que se va a producir próximamente.

En tercer lugar, recortes, igualmente, en la capacidad adquisitiva de las pensiones y, en cuarto lugar, congelación de las subvenciones a empresas públicas.

Nosotros no negamos, porque no se puede negar, que detrás de estas medidas hay una opción por la contención de los gastos corrientes y que esto va a significar, si se aplica correctamente y si no estallan las previsiones del Gobierno, una reducción de los gastos corrientes.

Aquí hay una opción por la contención de los gastos corrientes, pero es una opción conservadora, una opción que descarta las reformas a que hemos aludido anteriormente; una opción, en definitiva, que pone de manifiesto la ausencia de voluntad por parte de UCD de elaborar estas reformas. Y el mejor ejemplo de estas afirmaciones que acabo de hacer, lo encontramos precisamente en la suerte que ha corrido el tímido intento de abordar el tema de las incompatibilidades en este Presupuesto, tema que era ejemplar a este respecto, porque suponía precisamente dar un paso, aunque tímido, dentro del proceso de reforma de la Administración.

Quiero decir aquí dos cosas a este respecto: la primera, es que a mí, personalmente, me ha parecido muy significativa la omisión de este tema en el discurso de presentación del señor Ministro de Hacienda. El señor Ministro de Hacienda, en un discurso en el cual ha tocado prácticamente todos los temas del Presupuesto, ha omitido significativamente éste, que por lo menos no se puede decir que sea un tema que no preocupa a la opinión pública.

La segunda observación que quería hacer se refiere precisamente al señor Rovira, y casi, casi podría enmarcarse en un turno de alusiones, porque el Diputado repetidas veces aludido por el señor Rovira era precisamente quien les está hablando. Probablemente yo pecara de ingenuo cuando en aquel debate le pedía al señor Rovira que nos facilitara una muestra de su voluntad política de abordar el tema. Y le agradezco inmediatamente al señor Rovira que me sacara de mi ingenuidad con la respuesta que nos dio, porque cuando nosotros le pedimos al señor Rovira, al Grupo de UCD más exactamente, una muestra de la voluntad política de regular el tema, el señor Rovira —que ahora se incorpora a la Cámara— ¿qué nos dio? Nos dio una coartada; en sus pala-

bras nos dijo: «tenemos la coartada, y tenemos la coartada perfecta».

Pues bien, señor Rovira, como se le dijo allí, le vuelvo a decir ahora que la coartada, y más aún cuando la coartada es perfecta, la busca, la prepara únicamente quien ha cometido un crimen. Evidentemente, no se puede suplir una voluntad política con una coartada; porque una coartada significa ciertamente una voluntad, pero una voluntad culpable, una voluntad de no pagar, una voluntad de no responder, preparando mediante maquinaciones circunstancias para no responder por los actos incorrectos o punibles que se han cometido.

En cualquier caso, sobre el tema de las incompatibilidades tendremos ocasión de seguir hablando. Yo no voy a decir que sea el tema estelar de este Presupuesto, pero sí que ocupa un lugar importante dentro del debate por varias razones: en primer lugar, por lo que tiene de significativo y ejemplar para la opinión pública el que aquí estamos hablando de un tema de regeneración de la Administración, como es el que conlleva el tema de las incompatibilidades. Tendremos ocasión de seguir hablando y de exponer nuestros argumentos sobre el mismo y, naturalmente, de escuchar aquello que tenga a bien decirnos el Grupo de UCD.

El siguiente punto que quería tratar, y al hilo también de las intervenciones del señor Ministro de Hacienda y del señor Vicepresidente del Gobierno, es el referente a la inversión pública. El incremento en la inversión pública ha sido uno de los puntos más resaltados del proyecto, y es un tema sobre el que conviene detenerse un momento a pensar, porque en este país se ha referido muchas veces el dato de que la inversión privada viene teniendo un crecimiento negativo desde hace cinco años, y eso es verdad. Nosotros no queremos dejar de llamar la atención sobre la responsabilidad del capital privado, al cual los diferentes Gobiernos de UCD han venido proporcionando todas las precondiciones que dicho capital ha venido requiriendo para relanzar la inversión y que, sin embargo, se mantiene dentro de lo que se ha llamado sintéticamente «huelga de inversiones».

Pero, aparte de esa responsabilidad del capital privado que no podemos dilucidar jurídicamente, aquí hay un dato que sí que corresponde dilucidar jurídicamente aquí y que es un tema de control del gasto público y de control de la ejecución

del Presupuesto, un dato que no es tan conocido, y es el siguiente.

Que con el presente año llevamos tres años de crecimiento negativo de la inversión pública; tres años en que la inversión pública, en lugar de contrarrestar la tendencia decreciente y depresiva de la falta de inversión privada ha contribuido a reforzarla, incluyendo el presente año, en que se ha deteriorado el porcentaje que la inversión pública representa dentro de la formación bruta de capital, y eso a pesar de las promesas establecidas en algunos de estos Presupuestos. El presente Presupuesto aspira a invertir esa tendencia, y dice el Informe Económico-Financiero: «La estrategia económica del Gobierno es difícil y exigente, pero, al mismo tiempo, simple, clara y rigurosa. Se trata de estimular la demanda, redistribuyendo su composición a favor de la inversión, elevando simultáneamente la cuota de ahorro nacional imprescindible para su financiación, a fin de evitar un recrudecimiento de la inflación y/o un desequilibrio de la balanza de pagos no financiable». Informe Económico-Financiero, tomo segundo, página 90.

¿Qué decir ante esta nueva política de relanzamiento de la inversión pública y que nos ha sido presentada aquí por el señor Vicepresidente Económico como nueva, en cierto modo anulando la anterior? Lo primero que hay que comentar es que, al menos, al nivel de las puras formulaciones, semejantes a las que acabo de citar, no es tan nueva, como pueden sus señorías comprobar simplemente oyendo lo que dice el Informe Económico-Financiero del Presupuesto para 1979: «El cuadro de instrumentos que configuran la política presupuestaria para 1979 se ha encaminado a... favorecer un incremento de la inversión pública que genere nuevos puestos de trabajo y que anime a la recuperación de las inversiones privadas». Si sus señorías recortan este párrafo y lo introducen en el Informe Económico-Financiero del presente Presupuesto para 1981, estoy seguro de que si lo reparten entre el conjunto de los Diputados y el conjunto del país nadie podría saber si aquí se ha metido un cuerpo extraño dentro de este Presupuesto.

No se trata, pues, de un planteamiento nuevo, sino de un planteamiento —insisto— al menos al nivel de las puras formulaciones, es un planteamiento que el Gobierno viene repitiendo año tras año, pero, naturalmente, no viene cumpliendo

año tras año. La definición de la política, en este punto, no es tan nueva.

El problema es que, a pesar de estas formulaciones —yo diría mejor de estas buenas intenciones—, las inversiones públicas no sólo no han jugado este papel dinamizado, sino que han jugado exactamente el papel contrario, porque el porcentaje de realización de las inversiones presupuestadas ha sido, y sigue siendo durante 1980 (hasta fines de septiembre), menos de un 50 por ciento de la inversión pública programada, y sigue siendo el porcentaje de realizaciones bajísimo.

Por eso, cuando en el presente Presupuesto se nos presenta como la cifra mágica del proyecto de Presupuesto para 1981, la del incremento del 30,9 por ciento —31 por ciento— en la inversión pública, hemos de decir que, con independencia del escepticismo que mantenemos sobre la capacidad de este Gobierno para la realización de la inversión programada, a pesar de las nuevas técnicas a que ha hecho referencia el señor García Añoveros, esta cifra, que sería una cifra realmente importante y no tendríamos empacho en reconocerlo, en relación a una inversión normal en los ejercicios precedentes, a una inversión que se hubiera mantenido dentro de niveles normales en dichos ejercicios; sin embargo, en este año ese incremento, ese paso de gigante, no va a representar siquiera la recuperación del terreno perdido en los últimos años. Por eso decíamos y volvemos a decir que estábamos legitimados para demandar un mayor esfuerzo inversor y el corriente esfuerzo de solidaridad que hubiera sido necesario para financiar ese esfuerzo.

Pero es que, además, en cuanto al aspecto cualitativo de las cifras de inversión —que también es importante no sólo la cantidad, sino la calidad de la inversión— resulta que una gran parte del incremento se imputa a la financiación con cargo al presupuesto de planes de inversión por parte del sector privado, directa o indirectamente. Cuando hablemos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de las empresas públicas, tendremos ocasión de explicar muchas cosas y profundizar en las afirmaciones expuestas hace un momento.

En tercer lugar, en cuanto a la inversión pública, hay que señalar una distribución territorial que no se concibe en función de la lucha contra los desequilibrios internacionales por una razón

muy sencilla: por la carencia por parte del Gobierno de la UCD de una política regional, de una política coherente para luchar contra los desequilibrios interregionales, como se ha puesto de manifiesto muy claramente en diversas ocasiones y, fundamentalmente, con ocasión de la omisión de la referencia al Fondo de Compensación Interterritorial en el presente Presupuesto. En definitiva, es una distribución territorial que no mira a esos objetivos, sino que parece concebida más bien en función de los deberes clientelares del Grupo de UCD.

Siguiente punto: modificaciones tributarias. Al Grupo de UCD parece que no le gusta que se hable de contrarreforma fiscal; pero nosotros, por muchas vueltas que demos a las disposiciones tributarias incorporadas en el presente Presupuesto, somos incapaces de encontrar algo que no sea una auténtica contrarreforma fiscal. Esto se demuestra y manifiesta en una multiplicidad de índices. En primer lugar, reducción, en términos reales, de la imposición directa; incremento de la imposición indirecta, y aquí el señor García Añoveros y el Vicepresidente Económico del Gobierno nos han dicho que la relación impuestos directos-indirectos es un índice tosco de la progresividad de un sistema de la justicia en el reparto de la carga tributaria.

Ese índice será un índice tosco y podré estar o no en desacuerdo (lo estoy en realidad) con algunas de las afirmaciones del señor Calvo-Sotelo sobre si el impuesto de lujo es un impuesto progresivo o no. Pero en cualquier caso, sea tosco o no, es el índice que sistemáticamente ha venido manejando el Gobierno de UCD, éste, el anterior y el anterior para explicarnos que estaba haciendo una reforma fiscal, una reforma que iba a dar la vuelta a un montón de cosas en este país, una reforma fiscal que, en definitiva, ha presentado una y otra vez como uno de los mayores activos de la reforma política dirigida por ellos.

Pues bien, si a ustedes les parecía en aquellos momentos, con ocasión del debate general del Presupuesto del año pasado y del anterior sobre la reforma tributaria, de la que han alardeado una y otra vez, como el índice mágico, como el elemento mágico, precisamente la relación impuestos directos-indirectos y la forma en que mejoraba la relación a favor de los impuestos directos, sean ahora consecuentes y reconozcan que cuando esa relación se invierte y va en sentido contrario, no vengan a decir que es un índice tosco, por-

que ese índice tosco la mayor parte de los Diputados de este lado lo hemos aprendido a utilizar precisamente de las explicaciones que nos han dado ustedes.

Pero además hay más temas que justifican el que se hable de contrarreforma fiscal y es, por ejemplo, el incremento que se propone en los beneficios fiscales a favor de la renta del capital en el campo de los impuestos sobre la renta e impuesto de sociedades. Para no alargar esta intervención renuncio a poner ejemplos numéricos de lo que supone esto, pero con ocasión del debate de los correspondientes artículos de los Presupuestos tendremos oportunidad de volver sobre estos temas, igual que sobre un tema muy importante y muy significativo, por lo que tiene de ejemplar e indiciario, de hasta qué punto se consume la contrarreforma fiscal y es por la vuelta atrás expresa a argumentos que fueron planteados y derrotados expresamente en esta Cámara en 1978.

A este respecto quiero hacer una observación de pasada que me sugiere, precisamente, la intervención del señor Rovira cuando comparaba este momento histórico con momentos anteriores. Yo me he quedado con uno muy concreto, el que va de la reforma de Carner a la actuación de Chapaprieta. No sé si el señor García Añoveros se habrá sentido feliz con esta comparación. Como el señor García Añoveros conoce perfectamente ese período, no sé si le habrá parecido correcta la ecuación Carner-Chapaprieta con la ecuación Fernández Ordóñez-García Añoveros. Carner fue Ministro del Gobierno de Azaña y Chapaprieta en el Gobierno de Lerroux en el bienio negro.

El que el señor García Añoveros esté de acuerdo con esta ecuación Carner-Chapaprieta/Fernández Ordóñez-García Añoveros es su problema, pero en cualquier caso felicito al señor Rovira —con independencia de las referencias personales— por la ilustración histórica que supone precisamente el ejemplo al cual él hace referencia, porque aquí el ejemplo es muy ilustrativo de cómo se están dando pasos atrás. El querrá decir que son pasos atrás racionales y yo a eso lo llamo una auténtica contrarreforma fiscal, un desmontar elementos esenciales de la reforma tributaria, de la reforma fiscal de 1978.

Sobre el tema de la anticonstitucionalidad seguimos esperando los argumentos del Gobierno, porque una cosa que no se ha dicho es que, en

Comisión, el partido de UCD sobre este punto estuvo mudo y prácticamente amenazó con un arma secreta de que dispone el Gobierno y el Ministerio de Hacienda. Estamos ansiosos por conocer los efectos de ese arma secreta, pero no temerosos, porque estamos seguros de nuestras razones y de la lamentable anticonstitucionalidad de esos artículos del proyecto.

Para finalizar esta intervención querría decir lo siguiente, y es que no estamos condenados a tener la política que se manifiesta en este Presupuesto, que existe una alternativa realista y practicable a la política de UCD, una alternativa que tenía que partir, al menos a nuestro juicio, de diferentes elementos. En primer lugar, reconocimiento de la necesidad de planificación democrática, de la cual ya se ha hablado anteriormente, con el reconocimiento del papel de las diversas instancias, tanto a nivel sectorial como territorial.

Es necesario volver a recordar aquí la necesidad de regular el Consejo económico y social en el cual el Gobierno está comprometido a presentar un proyecto de ley desde el año pasado, compromiso político, que naturalmente, ha incumplido, y es necesario recordar la necesidad de plantear una planificación regional dentro de la cual puedan integrarse coherentemente los diferentes planes parciales de urgencia que se realicen a partir de determinadas instancias autonómicas. Y es necesario incluir también, como elementos de esta alternativa, una redefinición del papel del sector público, una redefinición de sus funciones en el sentido inverso que plantea el Gobierno. El Gobierno está planteando una redefinición del sector público, de retirada del sector público hacia las funciones clásicas de este sector, y nosotros pensamos que el ajuste que requiere la crisis es precisamente el contrario, una redefinición hacia adelante del sector público, plantear nuevas funciones, no de retirarlas hacia las antiguas para de esa manera mantener bajo control social el proceso de ajuste que inevitablemente la crisis comporta, y no dejar que este proceso se realice de una manera no controlada socialmente.

Hay que profundizar igualmente en la reforma fiscal, y hay que racionalizar en la Administración la jungla de retribuciones, sistema de pensiones, etcétera, y, naturalmente, doy por reproducidos los argumentos que he expuesto anteriormente.

En concreto para este Presupuesto era necesari-

ria una racionalización de los gastos corrientes, una racionalización del sistema de personal y de pensiones, y era necesario un incremento superior al proyectado en los gastos de inversión, y hacer una distinta distribución cualitativa y también territorial de los gastos de inversión; y era necesario plantear una forma de financiación diferente de la que existía. Voy a citar muy rápidamente los pilares básicos de esta reforma desde este distinto planteamiento de la financiación.

En primer lugar, un incremento de la presión fiscal vía, fundamentalmente, de la disminución de los beneficios fiscales; significativamente la cifra de beneficios fiscales coincide —insisto— con la del déficit global del sector público. Y, en segundo lugar, era también posible financiar un déficit superior al que se prevé en este Presupuesto.

El señor Ministro de Hacienda parece agarrotado por el santo temor al déficit de que hablaba otro Ministro de Hacienda, que además era Premio Nobel de Literatura, Echegaray. Naturalmente que se nos puede decir y se nos va a decir —no nos lo han dicho a nosotros, pero sí a otros grupos de la izquierda que han hablado anteriormente— que se trata de propuestas utópicas. El señor Rovira Tarazona, cuando hablaba de respuesta utópicas, me recordaba una frase de un conocido filósofo francés al hablar de la utopía: «Se dice que algo es imposible para que no se intente lograrlo. Y como no se intenta, acaba por convertirse en imposible.» Ese es el concepto de utopía del señor Rovira y del grupo de UCD, me temo.

Yo quería finalizar mi intervención con una frase que precisamente citaba el año pasado al comienzo de mi intervención en el debate a la totalidad, una frase de un político italiano del siglo pasado, Cavour, que decía: «Dadme un presupuesto bien hecho y os diré cómo está gobernado un país». Pues bien, el año pasado y este año tenemos que volver a decir «no» a este Presupuesto, porque revela que el país está mal gobernado, por mucho que la campaña de publicidad del Ministerio de Hacienda sobre estos Presupuestos —una campaña que significativamente se realiza en el más puro estilo plástico de los cuentos de hadas— pretenda ocultar esta dura realidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados,

para continuar en el tono histórico que ha utilizado el señor Pérez Royo, quiero, como simple precisión, recordar que el señor Chapaprieta fue Ministro de Hacienda de Portela Valladares en un Gobierno centrista como el que ahora nos ocupa y también, como un Ministro del Gobierno centrista que ahora nos ocupa, logró recuperar en el año 1935 los niveles de renta de 1930. Creo que no es un mal precedente.

El señor Pérez Royo ha empezado su intervención explicándonos que el Presupuesto constituye la cuantificación de un programa político, de una declaración de intenciones que tuvo aquí su plasmación concreta en el debate de la cuestión de confianza. Señala, y a la historia me remito, que supuso el programa económico un cambio de rumbo respecto al primer Plan Económico presentado por el entonces Vicepresidente Abril Martorell, pero, a continuación me dice que la política que ese Plan Económico tiene es continuista, y evidentemente lo es. Si S. S. lee el primer Plan Económico del Gobierno, lee los textos de la cuestión de confianza y lee los documentos que acompañan al Presupuesto, y en concreto el Informe Económico-Financiero, observará que se subraya, como objetivo prioritario de la política de mi partido, la superación de la crisis y la inflexión de la tendencia creciente del desempleo, punto primero de la declaración del Presidente del Gobierno. Pero puesto que el Presupuesto es la cuantificación cifrada de un programa político, y en él se cifra la declaración de voluntad política de la cuestión de confianza, entiendo que es importante, como el señor Pérez Royo ha hecho, situarnos en el contexto general económico, para demostrar que este Presupuesto es el único congruente con la situación económica nacional y con nuestro contexto internacional, y que es el único Presupuesto internamente coherente.

Porque al discutir las partidas de gasto del Presupuesto, se tiene siempre la tentación de intentar demostrar que todos y cada uno de los gastos son insuficientes; que es insuficiente el incremento de las retribuciones de los funcionarios y de las pensiones; que son insuficientes las transferencias a las Corporaciones locales o incluso a las empresas públicas; que son insuficientes los gastos que se destinan a inversiones productivas para crear empleo. Sin embargo, cuando se contempla la partida de ingresos, se tiene la tentación de señalar que el Impuesto sobre la renta tiene unos ti-

pos excesivamente altos para el actual clima inflacionista y que la tarifa debe ser objeto de deflactación.

Se tiene la tentación de decir que las deducciones familiares por razón de matrimonio, hijos, etcétera, también son insuficientes y no pueden convivir en un clima de alza de precios generalizada. Se tiene la tentación de decir que los impuestos indirectos son regresivos, que son excesivos y que deben ser suprimidos. Y entonces se plantea el problema de que se aumentan los gastos y se reducen los ingresos, y no se nos explica de dónde se obtienen los recursos para financiar este «gap» que se produce entre gastos e ingresos.

Esto decía el señor Pérez Royo y yo voy a intentar demostrar, que el Presupuesto es coincidente y congruente con nuestra situación económica y que, precisamente por eso, es el único posible. Arrancaría, y está en el Informe Económico-Financiero, señalando dos cifras en el plano internacional: un crecimiento previsto del Producto Interior Bruto para los países occidentales del 1 por ciento y un crecimiento del comercio mundial entre el 4 y el 5 por ciento. De estas dos cifras podemos deducir algunas consecuencias importantes para enmarcar nuestro contexto nacional, que, a mi juicio, se reducen a tres. En primer lugar, podemos esperar la reducción del déficit exterior y una mejora de nuestra actividad interna, como consecuencia del tirón del sector exterior por tres razones: por el incremento del comercio internacional entre los 4 y 5 puntos que he señalado anteriormente, por la reducción en el diferencial de la inflación respecto a los países que son nuestros directos competidores y por la depreciación de la peseta. El segundo punto que S. S. ha tergiversado en su intervención es el que se refiere al índice de precios al consumo. En el Presupuesto partimos de un incremento de los precios al consumo del 13,5 por ciento, no del 15 por ciento. Por eso las retribuciones de los funcionarios se establecen en un 12,5 por ciento. Es una apuesta en la que podemos estar equivocados o no, pero, en todo caso, es coherente el Presupuesto con esta previsión sobre el incremento de los precios.

El tercer factor es el incremento de la inversión privada como consecuencia fundamentalmente de los incrementos en los excedentes netos de explotación, de los derivados del aumento del crédito disponible para el sector privado, si mantenemos nuestra política de déficit, que no es precisa-

mente la de Echegaray, del efecto inducido en la inversión privada por el incremento de la inversión pública y, finalmente, por las medidas fiscales de fomento que están contempladas en los artículos 32 y siguientes del Presupuesto.

A partir de estos datos, ciframos el incremento de la inversión presupuestaria del sector público en un 31 por ciento, que puede generar o puede inducir a un incremento de la inversión privada del 3,5 por ciento, y a un incremento del producto interior bruto del 2,5 por ciento. Esos son los objetivos y esas son las condiciones en las que el Presupuesto se enmarca.

Para conseguir este incremento y para conseguir en los tres años sucesivos un incremento entre el 4 y el 5 por ciento del P. B., que nos permita abrigar la esperanza de combatir el desempleo y generar nuevos puestos de trabajo, es imprescindible actuar sobre dos variables, las dos únicas variables de que se compone la demanda privada desde el punto de vista interno: la inversión y el ahorro. Y el crecimiento de la inversión se hace, porque el año no es bueno, evidentemente, con un carácter selectivo. Nuestro objetivo es incrementar la inversión sin alimentar la inflación, lo cual nos pone limitaciones importantes, sin incurrir en déficit intolerables, en la balanza de pagos, para no perjudicar nuestra situación en el mercado internacional ni incurrir en despilfarros inútiles. Por eso en nuestros esfuerzos para incentivar la inversión hemos procedido con un carácter selectivo; hemos seleccionado, como sectores básicos, la construcción de vivienda, el sector energético, los sectores en crisis, para provocar la reestructuración empresarial que les ponga en condiciones de supervivencia a largo plazo en el mercado, y aquellos sectores dinámicos competitivos y generadores de empleo.

La inversión pública crece, como S. S. ha recordado, al 31,1 por ciento. Y quiero destacar que ese incremento se dirige, por ese carácter selectivo de que he hablado anteriormente, fundamentalmente a la inversión civil, que aumentará en un 32,5 por ciento, y menos a la inversión militar, que crecerá exclusivamente en un 23,4 por ciento. ¿Por qué? Porque nuestros objetivos básicos son los de generar inversiones productivas y hacer flexionar la tendencia creciente hacia el desempleo.

EL carácter cualitativo de la inversión que S. S. ha citado, es un punto importante, estoy de acuerdo. Ministerio de Obras Públicas y Urbanis-

mo, 32 por ciento; Industria y Energía, 20,4 por ciento; Agricultura, 36,3 por ciento; Transportes y Comunicaciones, 55,1 por ciento; Entes Territoriales, 152 por ciento. Pero la inversión pública, como recuerda la fundamentación a la enmienda comunista, debe dirigirse, fundamentalmente, a tener un efecto inductor o locomotor sobre la inversión privada. Y la inversión privada es responsable, como S. S. ha reconocido, de la mayor parte de la generación de riqueza y empleo en este país y tiene un papel propio que cumplir, pero el Presupuesto también tiene papeles que cumplir respecto de la inversión privada. Yo, simplemente, voy a señalar dos: incremento del crédito oficial, cuyas dotaciones aumentan en un 50 por ciento —230.000 millones es la cifra—, que se financiarían, para no crear tensiones en el mercado monetario, la mitad con cédulas para inversión y la otra mitad con anticipos al Tesoro; y medidas tributarias, dirigidas, como su señoría conoce, a fomentar la inversión real y las inversiones financieras de las empresas, fundamentalmente de las empresas societarias y de las empresas individuales. En primer lugar se pretende adoptar el sistema tributario al proceso de inflación, proceso de inflación que fue recordado en el Presupuesto pasado, y creo recordar que fue el Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña el que pidió al Gobierno que se comprometiese a regularizar los activos en el año que corre. En segundo lugar, se pretende fomentar las inversiones, inversiones reales, en la pequeña y mediana empresa, en viviendas y en las empresas que adoptan la forma societaria.

En tercer lugar, se busca fomentar las inversiones financieras mediante la deducción en el Impuesto sobre la Renta de la adquisición de valores mobiliarios, generación del ahorro privado y canalización del mismo hacia aquellas inversiones de carácter selectivo que tengan un carácter estratégico o presenten más posibilidades de crear empleo.

Para financiar esta inversión privada y para financiar el sacrificio que supone el incentivar la inversión privada, es necesario regenerar el ahorro público. Aquí yo señalaría fundamentalmente tres medidas, a las que ha aludido S. S. en su intervención: un control riguroso del gasto público, control externo y control interno, subrayo en relación con el control interno la intervención previa al gasto y al ahorro, y las medidas complementarias de intervención del gasto: auditorías,

informes financieros y controles de eficacia, a los que se refiere la Ley General Presupuestaria de 1977.

Pero si el control del gasto público es importante y rige aquí, fundamentalmente, el principio de legalidad, es tan importante una revisión del gasto público en que se intente averiguar su racionalidad, no tanto su legalidad como su oportunidad y su eficacia.

Las medidas del presupuesto por programas, el Presupuesto Base Cero y la creación de las oficinas presupuestarias, son suficientemente conocidas de esta Cámara, y espero que en el ejercicio 81-82 puedan dar fruto, teniendo en cuenta que una readaptación, una reasignación de los recursos como la que aquí se propone es necesariamente lenta.

La reducción de gastos corrientes, a la que S. S. se ha referido; costes salariales, 12,5 por ciento, teniendo en cuenta la necesidad de pedir a los funcionarios, a las personas que trabajan en el sector público, un cierto ejemplo en la moderación salarial —pero luego insistiré sobre este punto, porque es la objeción tercera de la enmienda presentada por S. S.—; la congelación de las transferencias a las empresas públicas a nivel de 1980; reducción de las subvenciones a los productos petrolíferos para acercar el precio de estos productos al coste real de los productos importados.

Sin embargo, si hasta aquí he hablado de reducciones, porque también en este proceso de reducción de los gastos corrientes el Presupuesto es selectivo, existen otras transferencias, otros gastos corrientes que se incrementan sustancialmente. La aportación del Estado a la Seguridad Social en un 50 por ciento permitirá reducir las cuotas de trabajadores y empresarios en 0,5 puntos, y hablaremos de ello al tratar de la contrarreforma fiscal. En el seguro de desempleo la subvención estatal se coloca en cien mil millones, con un incremento del 25 por ciento respecto a 1980; aumenta la gratuidad de la enseñanza, y aumentan sustancialmente las transferencias a las Corporaciones locales.

Planteado así el tema, quiero seguir los puntos de las objeciones que formula S. S. en la enmienda a la totalidad. En primer lugar, abordar un tema especialmente delicado y especialmente querido para los hombres de mi partido y grupo parlamentario, como es el de las retribuciones a los funcionarios.

Su señoría dice que el sistema de retribuciones a los funcionarios es tosco, que constituye una jungla. No voy a entrar en esa consideración. Voy simplemente a señalar que la Ley de Presupuestos es una Ley vinculada al respecto del ordenamiento jurídico preexistente y que no podemos en los Presupuestos abordar la totalidad de las reformas que España requiere.

Los incrementos de las retribuciones deben hacerse en el marco general de las retribuciones a los funcionarios establecido por su Ley sustantiva y, en concreto, por el Decreto-ley 2219/79, de 13 de mayo. Lo que discutimos aquí es el tema de las cuantías, que, evidentemente, es un tema importante.

Como S. S. sabe, las retribuciones totales de los funcionarios se incrementan en un 12 por ciento, más un 0,5 para dotaciones específicas, cuyo destino es importante recordar; retribuciones básicas y las retribuciones complementarias suben en la misma proporción, y estas dotaciones a las que me he referido se destinan, fundamentalmente, a un incremento de las pagas extraordinarias de los funcionarios de nivel 3 y 4, es decir, aquellos de nivel retributivo más bajo; en segundo lugar, a garantizar un mínimo incremento anual a todos los funcionarios de 50.000 pesetas; en tercer lugar, a financiar determinados programas para mejora de la eficacia y productividad de la función pública, que espero que con las técnicas presupuestarias a las que antes he aludido pueda dar frutos pronto en la reasignación y eficacia de la Administración Pública.

¿Qué criterios se han seguido para fijar esta cuantía? En primer lugar, el ejemplo de moderación salarial al que se refirió el Presidente y que hoy ha recordado el Vicepresidente. En segundo lugar, el de que el incremento de los salarios monetarios debe, tentativamente, fijarse en el incremento de los índices de precios al consumo menos el incremento de los costos energéticos y el impacto de la imposición indirecta adicional, cifrada en el Presupuesto en un punto, lo cual da el incremento del 12,5 al que anteriormente me he referido.

Es doloroso pedir este sacrificio a los funcionarios, pero, evidentemente, es algo que tenemos que hacer si queremos de verdad moderar el gasto público para generar un ahorro público capaz de financiar inversiones y dar empleo a toda nuestra población potencialmente activa. Y si es doloroso pedir este sacrificio en este momento, yo quie-

ro recordar aquí que en los últimos cinco años las retribuciones medias de los funcionarios han subido más deprisa que las retribuciones medias del sector privado y, por supuesto, que el índice de precios al consumo. (*El señor Pérez Royo pronuncia palabras que no se perciben.*) Sí, señor Pérez Royo, si en las retribuciones previstas en los Presupuestos en estos cinco años el incremento fue del 14,8 por ciento, efectuada la liquidación del Presupuesto, ese incremento se sitúa en el 21,5 por ciento, como consecuencia de una serie de disposiciones normativas que han sido aprobadas por las Cortes orgánicas y posteriormente por estas Cortes. Y si las retribuciones reales en el momento de liquidación se sitúan en 21,5 por ciento, las retribuciones medias de los asalariados han subido un 20,7 por ciento, un punto menos, aproximadamente, y los precios al consumo en un 18,9 por ciento. Quiero con esto señalar que es doloroso para todos pedir un sacrificio de este tipo, pero que este sacrificio es congruente con las medidas de reducción del gasto público para la creación de inversión y de empleo, en definitiva, para crear futuro; pero que si son dolorosas, también tienen justificación en algunas medidas adoptadas con anterioridad, que indican que este sacrificio no es tan doloroso como S. S. ha presentado.

Insisto en las otras partidas del gasto corriente, de disminución del gasto corriente. El Estado, efectivamente, señor Pérez Royo, debe dar ejemplo aumentando el ahorro del sector público, y para eso hemos propuesto tres tipos de medidas, fundamentalmente tres: la limitación de las subvenciones, a las que me he referido anteriormente, a productos petrolíferos; el aplazamiento de determinados gastos de defensa para destinar los máximos recursos posibles a inversiones productivas; y una regulación en los artículos 10 y 11 concreta y coherente del régimen de pensiones y el fraccionamiento y aplazamiento de determinadas pensiones derivadas de la guerra civil.

Pero esta reducción, como he señalado anteriormente, no es indiscriminada y crece en las cuantías que ya he citado, cuantías importantes: Seguridad Social, ayudas al desempleo y Corporaciones locales.

La tercera medida, la racionalización de gastos, entiendo que ha sido suficientemente tratada al examinar los programas de Presupuesto base cero, Presupuesto por objetivos y creación de oficinas presupuestarias.

Punto importante, al que ha hecho referencia S. S., es el de las transferencias a las Corporaciones locales, y es un punto al que voy a dedicar un par de minutos. El objetivo del Gobierno en la cuestión de confianza fue el de, «en el marco de las posibilidades financieras, continuar un proceso de saneamiento y mejora de las Corporaciones locales». Fin de la cita. ¿Cómo se instrumenta este objetivo? Con un incremento a los Ayuntamientos en las participaciones de los ingresos del Estado, que pasan del 8,5 al 10 por ciento; con una participación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del uno por ciento, y con un incremento sustancial de las recaudaciones transferidas como consecuencia del incremento en la recaudación de la tasa del juego. Incremento total por este concepto del aumento en participación de ingresos del Estado: 52 por ciento. Pero existe una segunda medida que favorece a los Ayuntamientos, que es el aumento de los impuestos cedidos, y el Presupuesto se refiere también a determinadas medidas de la contribución urbana y la licencia fiscal. Incremento por este concepto: 25,6 por ciento. Incremento total: 38,3 por ciento.

Pero si los Ayuntamientos son importantes, no lo son menos las Diputaciones, y en este momento quisiera señalar que existe un aumento de las dotaciones presupuestarias del 73 por ciento, canalizadas fundamentalmente a través de los planes provinciales que mejoran a los Ayuntamientos pequeños y que generan obras de uso intensivo de mano de obra, y mediante el incremento de la participación de los impuestos indirectos. A esta medida de incremento de las dotaciones presupuestarias habría que agregar el aumento en la recaudación de su imposición propia, fundamentalmente a través del recargo del Impuesto de Tráfico de Empresas, que se incrementará en un 18 por ciento. Total de incremento para las Diputaciones y Ayuntamientos, 37 por ciento.

Pero si estas cifras no fuesen significativas, quiero señalar a S. S. que entre el año 1979 y 1981 los ingresos del Estado se han incrementado en un 78 por ciento, mientras que los de las Corporaciones locales se han incrementado en un 140 por ciento.

Señala S. S. que no se produce especificación, que no se ofrece explicación al importe del monto de las transferencias a las empresas públicas, que cifra en 112.797 millones de pesetas. Y aquí hay un error. Los 112.797 millones de pesetas

son las transferencias corrientes a las empresas comerciales e industriales, no sólo a las empresas públicas, y en este sector se incluyen las transferencias a las explotaciones agrícola por gasoil o a las explotaciones pesqueras por el mismo concepto, 7.000 y 73.000 millones de pesetas, que S. S. haría bien en restar de la objeción de la enmienda.

Las empresas públicas que perciben subvenciones de explotación son, como está en la documentación que el Gobierno ha remitido al Parlamento: RENFE, FEVE y Trasmediterránea, cuyos presupuestos se acompañan en su totalidad. La objeción de que no hay información me parece como mínimo aventurada.

Otra objeción hace referencia a un funcionamiento clandestino del Comité de Seguimiento de Inversiones Públicas. De funcionamiento clandestino, nada. Es un órgano interno de control de la Administración, y recuerdo a S. S. que el Grupo Centrista ha propuesto una enmienda transaccional para que la información de este Comité de Seguimiento de Inversiones sea remitida trimestralmente a la Comisión de Presupuestos.

Consideraciones sobre el déficit. Mi compañero Rovira ha citado las cifras: 120.000 millones, deuda pública interior; 70.000, exterior; apelación al Banco de España, 245.609. ¿Por qué creemos que esta composición del déficit es correcta? Porque las alternativas ofrecen inconvenientes importantes.

El intentar ir a un incremento de la deuda pública tendría, a mi juicio, hasta cuatro inconvenientes: impediría colocaciones estables, condicionaría el mercado secundario de la deuda pública, incrementaría los tipos de intereses y reduciría las posibilidades del sector privado de obtener recursos financieros que canalizar a inversiones productivas generadoras de empleo.

La deuda exterior, a mi juicio, sólo plantea dos inconvenientes: la reducción de las posibilidades del sector privado de acudir a estos mercados y el posible perjuicio al crédito del Estado español. El volumen previsto de deuda exterior está calculado sobre una previsión de evolución de balanza de pagos y reserva de dividas, y su incremento, en consecuencia, generaría una importante tasa de inflación. (*Ocupa la Presidencia el señor Presidente.*)

Tercer medio alternativo del déficit: Banco de España. Aquí hay dos hipótesis de trabajo: o las disponibilidades líquidas permanecen constantes,

o las disponibilidades líquidas se alteran para atender al crecimiento de demanda de crédito del sector público y del sector privado.

En el primer caso, si aumenta el recurso al Banco de España del sector privado manteniendo las disponibilidades líquidas constantes, S. S. convendrá conmigo en que se produciría una desaceleración importante del crédito al sector privado, con incalculables consecuencias sobre la inversión privada, el empleo y la situación económica general.

En el segundo supuesto, si las disponibilidades líquidas creciesen para atender a las necesidades del sector público y privado, aumentarían las previsiones inflacionistas que, recuerdo a S. S., condicionan la marcha general de nuestra economía.

Otra objeción hace referencia a que los programas de inversiones están poco detallados. Yo creo que los anexos de inversiones detallan con suficiente claridad las inversiones. Sí quiero anunciar que la evaluación de las inversiones, que no es un mandato, pero sí un deseo de la Ley General Presupuestaria, exige una aplicación completa de los Presupuestos por programas y que es un compromiso que el Gobierno tiene que ir a cumplir paulatinamente.

Llegamos a un punto en el que S. S. se ha detenido: el tema de la contrarreforma fiscal.

Yo creo que habría que analizar las medidas presupuestarias que en el proyecto se contemplan y analizar la naturaleza de cada uno de los impuestos que se modifican para mantener una afirmación tan rotunda.

Como S. S. sabe, el Impuesto sobre la Renta grava rentas familiares y grava rentas empresariales, siendo las primeras, las rentas familiares, procedentes de una contraprestación en una relación de carácter laboral. Hemos hecho una opción consciente en el proyecto de Presupuesto, que ha sido ofrecer el sacrificio recaudatorio que la deflactación de la tarifa supone y el aumento de las deducciones a aquellas familias cuyas cargas sean superiores. Por eso la deflactación se ha mantenido en un 10 por ciento y se ha optado por aumentar las reducciones familiares. En segundo lugar, el Impuesto de Sociedades, que tiene, como S. S. sabe, efectos importantes sobre el ahorro societario, la autofinanciación empresarial y, en definitiva, sobre la inversión. Y aquí la opción consciente que el Presupuesto hace es ir a regularizar los activos para impedir una descapitalización de

las sociedades vía reparto de beneficios ficticios y para impedir que las amortizaciones se calculen sobre valores que no son reales.

Respecto a los impuestos indirectos, S. S. ha sido tajante en afirmar su regresividad. Pero si S. S. observa la cuantía de las recaudaciones adicionales en los impuestos indirectos, quizá esa afirmación no pueda sostenerse de forma tan rotunda. En el impuesto sobre el Tráfico de Empresas existen exenciones a los artículos de primera necesidad que vienen, en definitiva, a primar el consumo de las rentas menos elevadas. Y existe —aunque S. S. no lo comparta— un impuesto, que se llama Impuesto sobre el Lujo, que grava, por lo menos convencionalmente, los consumos suntuarios e introduce, por cierto, una cierta progresividad en el sistema de imposición indirecta. Calificar, sin más, de regresivas las medidas en imposición indirecta, cuando la mayoría de la recaudación adicional procede de aquellos consumos no deseables desde un punto de vista social, aquellos consumos que tienen un coste alto para la sociedad o que no son aconsejables, es realmente precipitado. Pero a yo creo que partir de estas discusiones debíamos referirnos, al hablar de la reforma o de la contrarreforma fiscal, a la fiscalidad en su conjunto; debíamos acostumbrarnos a hablar de cuatro niveles de Gobierno: Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, y acostumbrarnos a hablar, también, de las cuotas que trabajadores y empresarios pagan a la Seguridad Social, y que, por cierto, este año se reducen por primera vez al incrementarse sustancialmente la participación del Estado, que un autor americano, Bodenheimer, me parece que calificaba como «la leva más brutal que la Administración exige a los desvalidos». Intentando en su conjunto las medidas tributarias de apoyo a las familias con mayores cargas, mediante un aumento de sus deducciones familiares y de la deflactación de la tarifa, mediante una regularización de los valores patrimoniales de aquellas personas que no han tributado nunca ni por una renta ni por patrimonio, mediante la exoneración de los incrementos patrimoniales que se pongan de manifiesto en la enajenación de la propia vivienda y, desde la otra cara de la moneda, aumento de la imposición indirecta, centrándonos en los consumos suntuarios o específicos, me parece que no conduce a afirmar que estamos ante una contrarreforma fiscal, sobre todo si estas medidas se aprovechan fundamentalmen-

te para reducir la Seguridad Social, los costos del trabajo y favorecer el empleo.

No quiero reservarme el tema de la constitucionalidad. Pero estoy escaso de tiempo. Espero que lo podamos discutir al examinar cada uno de los preceptos que S. S. ha impugnado como anti-constitucionales.

Y termino hablando de los problemas de la distribución de las inversiones de carácter territorial. Primero, la LOFCA entró en vigor el 31 de octubre cuando el Presupuesto estaba elaborado y remitido a las Cortes, pero acepto que esa objeción no puede ser fundamental; la que sí lo es —y la LOFCA hay que leerla entera— es el artículo 16, que establece que la distribución de los fondos afectados al Fondo de Compensación Interterritorial tiene que hacerse por una Ley especial que pondere y delimite los criterios para hacer esa distribución. Y S. S. convendrá en que esa Ley ni había tiempo de prepararla ni probablemente hubiese podido estar ni siquiera en este momento, no ya cuando se remitió a las Cortes el Presupuesto. La Disposición adicional novena, que mi grupo ha introducido en el Presupuesto, exige que antes del 31 de junio el Ministerio de Hacienda publique una información estadística sobre renta por habitante y dotación de servicios públicos indicadores de bienestar social, así como estudios alternativos sobre criterios de distribución de fondos.

Respecto a la regionalización, creo que los datos que maneja S. S. no son correctos. La inversión regionalizada, si nos referimos al Estado más los organismos autónomos, alcanza el 63,23 por ciento. Si se refiere S. S. a las empresas más Seguridad Social y Radiotelevisión, alcanza el 61,8 por ciento; y si imputamos las pérdidas de las empresas del INI a los territorios en que las empresas están situadas, alcanza el 63,58 por ciento. El resto de la inversión no regionalizada, probablemente, en su gran parte, no lo podrá ser nunca. ¿Por qué? Porque se refiere a adquisiciones centralizadas con independencia de dónde vaya a ser utilizado el bien que se adquiera, porque se refiere a gastos que afectan a la mayoría de las regiones, porque no son gastos clasificables o porque se refieren al extranjero.

Lamento no poder dar a S. S. los datos sobre la distribución en algunas de las regiones más importantes.

Y termino, señor Presidente, reiterando la idea con la que ha empezado: el Presupuesto es cohe-

rente internamente, es coherente en relación ingresos-gastos, es prudente en el déficit, si no se quieren acentuar las tensiones inflacionistas y comprometer el programa a medio y largo plazo de la economía; es congruente con la situación económica nacional de recuperación y con la situación económica internacional, y es, desde luego, posible.

Su señoría ha dicho que existe otra alternativa, y S. S. la ha presentado a través de sus enmiendas; pero, en un primer cálculo, yo diría que de las enmiendas presentadas por el Grupo Comunista —que podríamos examinar una a una— se deduciría un incremento de gastos corrientes de, aproximadamente, 527.000 millones de pesetas, de sólo 8.000 millones en las inversiones, y unos menores ingresos, de 44.000 millones de pesetas, lo cual nos situaría en unas cifras que superarían el billón y medio de gastos suplementarios a los que nosotros hemos propuesto; todo eso, sin contar con la Seguridad Social.

Falta la explicación de cómo es posible financiar un incremento de ese tipo. Porque se opta con afirmación consciente por los gastos corrientes, respecto a los de inversión, y cómo es congruente eso con una clima en el que, aunque el objetivo primario sea la lucha contra el paro, la lucha contra la inflación —como recordó recientemente el informe de la OCDE— sigue siendo un objetivo prioritario, porque, aunque nosotros hayamos optado deliberadamente por la lucha contra la inflación, el paro es un condicionamiento importante de toda nuestra actividad económica.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señorías, un breve turno de rectificación a algunas de las observaciones —digo algunas de las observaciones— que ha desarrollado anteriormente el señor García-Margallo.

La primera observación, casi anecdótica, coincide con la inicial suya sobre la precisión histórica que es necesario emplear. Mire usted, señor García-Margallo, el señor Chapaprieta, en la época a la cual ha hecho referencia el señor Rovira, no era Ministro del señor Portela Valladares; era Presidente y Ministro de Hacienda en un Gobierno en el cual el señor Lerroix era Ministro de

Estado y en el cual el señor Gil-Robles era Ministro de la Guerra, que se suele conocer como Gobierno Lerroix. En el cualquier caso, hay otro tema. El señor García-Margallo, incidentalmente, ha hecho referencia al gobierno Portela como un Gobierno centrista, y ha establecido un paralelismo; para la aclaración del paralelismo habría que establecer otro paralelismo, igual al anterior con el Gobierno Portela entre el Ministro de Hacienda y el señor Suárez, Presidente del Gobierno. Insisto, es el problema del señor Suárez si está de acuerdo con ese paralelismo, si le parece buena la comparación. A mi modo de ver no es buena, no es buena, sobre todo, para el señor Suárez, no es buena para este Gobierno y no es buena para el país.

Pero insisto sobre ese tema, porque en definitiva, no es la sustancia del debate. Lo que pasa es que hay que ilustrarse bien sobre las cosas cuando se viene a hablar aquí.

En segundo lugar, no voy a contestar a determinadas observaciones que ha hecho el señor García-Margallo porque él sigue en el más puro estilo de determinados diputados del Grupo de UCD, y ha venido a leer aquí una serie de observaciones y a plantear, a desarrollar, determinadas observaciones que, en algunos casos, nada tienen que ver con lo que se ha dicho aquí, sino con cosas expresadas, a lo mejor, en la motivación escrita de las enmiendas y que tienen bastante que ver con papeles preparados previamente —el señor García-Margallo nos dirá por quién, pero me temo que en determinados casos por los servicios de la Administración—. Y así, el señor García-Margallo nos ha hablado, ha dedicado un largo párrafo a hablar de las Corporaciones locales, cuando no he dicho una sola palabra sobre ellas; y no porque no esté en desacuerdo con la cifra en este punto, sino porque tenemos que proceder a un debate por partes. Sobre este tema tendremos ocasión de hablar largo y concreto —en esa ocasión el señor Tamames lo expresará con gran brillantez en nombre de mi grupo— cuando tratemos de la Sección 32, y se van a enterar allí de cuál es la opinión del Grupo Comunista sobre el tema de las Corporaciones Locales.

Le digo lo mismo sobre el tema de la información de planes de inversión en empresas públicas, con independencia de la enmienda. Yo no he hablado aquí, para nada, con independencia de lo que se diga, de carencia de información sobre dichos planes de inversión.

El señor García-Margallo ha dedicado gran parte de su tiempo a reproducir, digamos, el hilo conductor del informe económico-financiero, y yo he expuesto cuál es la filosofía de nuestro grupo en relación al informe económico-financiero y lo que hay detrás, y no voy a reiterarlo. Únicamente quería hacer algunas precisiones que sí considero importantes.

Primera, el señor García-Margallo ha manejado números, el 12,5 por ciento, el 13,5, etcetera, ha dicho que se paga el petróleo, ha hablado de los impuestos indirectos, de la inflación esperada, de la inflación padecida, etcetera. Naturalmente, quiero decirle, en primer lugar, que cuando hemos hablado de recorte de la capacidad adquisitiva, no nos referimos a la inflación esperada: la manera correcta de operar es con la inversión padecida, para recuperar la capacidad adquisitiva, para que el sueldo de 1 de enero del 81 represente lo que representaba el 1 de enero del 80. Es necesario recuperar la capacidad adquisitiva perdida por el incremento de precios al consumo durante el año 80, que va a ser superior al 15 por ciento. Pero el problema fundamental no es éste; ya he tenido mucho cuidado en mi intervención en decir que lo importante no es si hay o no pérdida de la capacidad adquisitiva, sino que lo importante es la forma tosca en que el Gobierno aborda el problema del recorte de las retribuciones de los funcionarios. El Gobierno, en lugar de plantearse una racionalización del sistema de la función pública, una racionalización que entre otras cosas contemple un sistema de retribuciones, ha adoptado un sistema tosco del 12 por ciento para todo el mundo, sin preocuparse de reducir el abanico salarial de retribuciones. Y así, el señor García-Margallo me dice: «El señor Pérez Royo habla de una jungla retributiva, pero esto no se puede corregir a través de una Ley de Presupuestos». El ejemplo ha estado estupendamente elegido porque, primero, de jungla retributiva no he hablado aquí; pero, si no de jungla retributiva, sí he hablado de cada una de las lianas que integran esa jungla. Y en esta tribuna no he hablado solamente yo, sino que ha hablado el anterior Ministro de Hacienda, el señor Fernández Ordóñez, en una intervención motivada, precisamente, por una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Comunista en los primeros Presupuestos Generales del Estado, debatidos por estas Cortes posteriores a 1977; enmienda que planteaba pre-

cisamente una revisión del sistema de retribuciones.

Como consecuencia de aquella enmienda y del espíritu de aproximación que teníamos, surgió una moción ofrecida por el Grupo de UCD, y en cuya explicación el señor Fernández-Ordóñez hablaba de estas cosas, la cual se aprobó por unanimidad; moción según la cual durante 1978 se procedería a hacer un nuevo sistema de retribuciones, porque se reconocía que el del 77 no era correcto, enmarcado dentro de la revisión general de la Función Pública.

Son ustedes ahora los que vienen, con excusas de malos pagadores, a decir que esto no se puede regular en una Ley de Presupuestos. Con independencia de si esto puede arreglar o no en la Ley de Presupuestos (que es otro tema que veremos más adelante, cuando hablemos del famoso artículo 15), el problema es que ustedes han incumplido sistemáticamente los plazos y obligaciones que tenían para proceder a la racionalización de la función pública y, dentro de ella, al sistema de retribuciones, y ahora, naturalmente, o bien se modifica por la Ley de Presupuestos, y entonces dicen que no se puede hacer, o bien tienen que traer unas cifras, que son en definitiva el retrato de algo misterioso, de algo irracional como es nuestra Administración. Ustedes no lo han corregido y no solamente no lo han corregido, sino que han dicho muchas veces que son los únicos que podían corregirlo. Pues bien, manos a la obra.

Se habla también del problema del incremento selectivo en las transferencias. Le quiero dar un solo dato. Naturalmente que hay un incremento selectivo de las transferencias y hay un dato muy importante que ha citado el señor García-Margallo: las transferencias a la enseñanza privada crecen en un 27 por ciento, porcentaje superior al conjunto del Ministerio de Educación y porcentaje que adquiere todo su sentido cuando se le compara con el porcentaje de incremento de las nuevas construcciones escolares, es decir, porcentaje de la ampliación de la enseñanza pública, y así tenemos, frente al 27 por ciento de crecimiento de las transferencias a la enseñanza privada, el 3 por ciento de ampliación de la enseñanza pública. Me parece que las cifras cantan y permiten ver cuál es el tipo de selectividad aplicado en determinadas transferencias.

En cuanto al control del gasto público, pedimos que no sea solamente un control de la legalidad, sino de la racionalidad y de la eficacia. Sin

embargo, ustedes se oponen sistemáticamente cuando nosotros hemos presentado en primer lugar proposiciones no de ley para que el Tribunal de Cuentas efectúe este control de la racionalidad y eficacia en determinados puntos, fundamentalmente en relación con las dudas sobre el funcionamiento correcto y eficaz; en segundo lugar, ahí está la Ley del Tribunal de Cuentas, uno de cuyos puntos fundamentales de desacuerdo entre la izquierda —principalmente el Grupo Comunista— y el proyecto del Gobierno —y ahí tendrán ustedes ocasión de mostrar sus planteamientos— es precisamente que el Tribunal de Cuentas sigue planteado en el proyecto de ley de acuerdo con el clásico esquema de control de la legalidad, al servicio de la función jurisdiccional, mientras que la izquierda entiende que, por el contrario, un Tribunal de Cuentas, en los tiempos en que estamos, debe ir más allá y debe preocuparse del control de la racionalidad y la eficacia fundamentalmente.

Habría muchas más cosas de que hablar, pero prefiero cortar aquí por brevedad y porque las cosas más importantes ya las he dicho. Pero no querría dejar de hacer una última referencia.

Naturalmente, el señor García-Margallo nos dice que nuestro proyecto de Presupuesto es ingobernable, inadministrable e imposible. Nosotros agradeceríamos que nos dijera de dónde ha sacado las cantidades, porque se ha comentado en la Comisión de Presupuestos que cada enmienda de la izquierda supone un incremento del gasto, pero no cualquier incremento de gasto, sino que todos por definición está entre setenta y cien mil millones de pesetas. Yo le digo que haciendo las cosas como tenían que hacerse, planteando una profundización de la reforma tributaria, planteando una gestión eficaz del sistema de retribuciones, una administración eficaz del Impuesto sobre la Renta, corrigiendo los beneficios y estímulos fiscales que existen en el Impuesto sobre la Renta y en Impuesto de Sociedades en cuantía superior a la deseable, corrigiendo esos beneficios fiscales que son de una cuantía similar a la del déficit y con el peligro de vaciar de contenido el actual sistema tributario, corrigiendo todo eso y haciendo una administración correcta de la reforma tributaria, las cifras no son las que decía el señor García-Margallo, sino que serían otras muy diferentes. En cualquier caso, le recuerdo lo que decía anteriormente sobre la utopía, porque se le puede aplicar también a él.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los papeles que ha manejado para elaborar mis propios textos son los de la UCD y efectivamente los que el Gobierno ha remitido, a mí y a S. S., al enviar el Presupuesto y la información complementaria. Lo que pasa, a lo mejor, es que yo me los he leído con más cuidado y por eso no incurro en el error de decir que 112.000 millones de pesetas se dedican a empresas públicas, cuando se dedican a empresas de carácter mercantil, comercial e industrial, en las que se incluye el gasoil para usos agrícolas y pesqueros.

Respecto al segundo punto, S. S. ha hablado de una limitación de los gastos corrientes como una propuesta no nueva y poco imaginativa y yo me he limitado a señalar los criterios que han presidido la elaboración del Presupuesto en la limitación de estos gastos corrientes y he dicho que era una limitación selectiva y he dicho que sí había determinados gastos corrientes que se reducían para que la inversión pública fuese capaz de financiarse con ahorro público sin generar inflación, eran determinadas partidas, transferencias a empresas públicas, transferencias a organismos autónomos, subvenciones para productos petrolíferos, gastos de personal, etcétera.

Y he dicho que era selectiva porque he dicho que otros han aumentado. Y he dicho que ha aumentado la transferencia del Estado a la Seguridad Social para reducir en 05 puntos la cotización de trabajadores y empresarios y crear empleo, porque la lucha contra el paro sigue siendo nuestro objetivo prioritario. Y he señalado que se han aumentado las transferencias a las Corporaciones locales para seguir demostrando ese carácter selectivo. Y he dicho que ha aumentado la ayuda al desempleo porque el Estado, mientras el Gobierno sea de UCD, jamás va a abdicar de sus responsabilidades de asumir parte de los costos de la crisis, sobre todo los de carácter social.

Sin embargo, me he referido en el guión a las objeciones que S. S. plantea por escrito —supongo que para algo las ha planteado— respecto al tema de los datos pasados y de los datos futuros. A lo mejor, este es el problema de S. S.: fijarse siempre en los datos pasados. Mi grupo prefiere basarse en los datos futuros, entre otras cosas porque en economía todo tiene que ser coherente

con un plan. Y no se pueden fijar los incrementos de la retribución en el año 1981 en un determinado porcentaje sin saber cuál es el incremento de los índices de precios de consumo precisamente en ese período, y la correlación entre esas variables tiene que existir en ese período porque si no, el cuadro macroeconómico salta.

Me he referido luego al tema de las enmiendas de S. S. y espero, con mucho gusto, que a lo largo de este debate vayan saliendo, sean cuantificadas una por una. Podría empezar por la enmienda número 85, mil millones: asimilación al 100 por cien del personal en servicios civiles y en expectativa de destino. Y podría seguir por la enmienda número 91: jubilación del profesorado de EGB a partir de los sesenta y cinco años de edad, 15.600 millones. Y así una por una. Y esto no es relativamente difícil de cuantificar. Yo creí que S. S. lo habría cuantificado cuando había propuesto estas enmiendas. Porque el Presupuesto de S. S., la opción del Grupo Comunista era coherente internamente, los gastos se correspondían con los ingresos que pensaban recaudar, y era coherente con los objetivos de combatir el paro sin generar una inflación desbocada, sin aumentarla a límites intolerables y sin cualquier posibilidad de desarrollo de la inversión privada.

Frente a esto, nosotros hacemos un Presupuesto realista, difícil, pero que ofrece esperanza, que ofrece esperanza en un plazo de tres o cuatro años. Y no podemos decir otra cosa porque otra cosa sería mentira. Y lo único que podemos transmitir a los españoles es que si todos somos capaces de hacer este esfuerzo solidario, en tres o cuatro años habremos salido de la crisis. Porque de instalados en la crisis, nada.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, y para la defensa de su enmienda a la totalidad, tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, se puede pensar que este debate está cayendo en un análisis muy minucioso y se puede pensar también que no se está centrando en el tema fundamental. El tema es el de que algunos grupos pensamos que los Presupuestos Generales del Estado tienen que ser devueltos al Gobierno. Y lo pensamos por diversas razones.

Yo querría empezar por tratar un tema muy

general que aquí hoy se ha obviado. El señor García Díez, en la moción de confianza, dijo lo siguiente: «Señor Lluch, ha pedido usted números y tener un debate sobre el tema; vamos a tener uno dentro de muy poco sobre los temas más importantes de una economía, sobre el punto en torno al cual en todos los países se articula lo que es la política económica del año siguiente: los Presupuestos Generales del Estado. Ahí me estará usted esperando y podremos discutir esto en detalle».

Tengo que decir que aquí no se ha dicho apenas nada de la política económica del año siguiente; se ha tratado solamente el punto en torno al cual en todos los países se articula la política económica del año siguiente.

Pero la intervención del Vicepresidente segundo para Asuntos Económicos yo creo que es una intervención general, pero restringida, de una manera muy estricta, a los Presupuestos Generales del Estado y no al compromiso que hubo por parte del señor García Díez sobre lo que habría que hacer hoy aquí. Esto es grave por una razón: porque no hay que perder de vista la dinámica política en la cual nos encontramos. En la moción de confianza se presentó un brevísimo programa económico y entonces se dijo que el Plan Económico del Gobierno, el PEG, era válido, pero no tanto, y no se acabó de constatar en qué puntos era diferente de la política económica del Gobierno que hasta entonces había estado en el poder. Tengo que decir que, hasta ahora, esta nueva política económica, esta revisión del Programa Económico del Gobierno brilla absolutamente por su ausencia; es decir, que en estas semanas que hemos pasado, el equipo económico del Gobierno ha sido un equipo que ha permanecido prácticamente en la clandestinidad; alguna aparición fugaz en televisión, poco anunciada, con preguntas, diría rápidamente, sencillas, lanzando básicamente un mensaje de que hay que apretarse el cinturón, cuando esto no hay que recordarlo más, porque hay mucha gente que se está apretando el cinturón y, por tanto, esto ayuda poco a plantear los problemas de la crisis.

En general, en estos momentos, yo diría que si se preguntará cuál es la política económica del Gobierno actual, diferente de la del Gobierno pasado, sería muy difícil que alguien contestara a esta pregunta. Hace pocos días, hablando con un alto cargo del Fondo Monetario Internacional, me decía que la situación económica en España

es prácticamente tan grave como la que hay en otros países, pero que hay algunas diferencias sustanciales, y una de ellas es que en España se desconoce mucho más cuál es la política económica del Gobierno que en otros países, y se siente la impresión de que el Gobierno no está gobernando en política económica.

Decía también que la cuota de ahorro es más baja que en otros países. Yo pienso que en el debate de hoy han vuelto ustedes a desprovechar una oportunidad para dar al público el conocimiento de cuál es esta política económica del año siguiente, en palabras del señor García Díez, puesto que entonces hubiésemos discutido algo ya que, si no, aquí, se puede acabar en una discusión sobre si es el 12,5 o es el 13. Aquí hay un problema más de fondo y es que en algunas previsiones disentimos claramente del Gobierno; es decir, los precios, en el año 1981, no van a aumentar el 13,5 por ciento, y es ampliamente conocido que esta estimación básica general de los Presupuestos no es buena; es una estimación que no tiene por objetivo el fijarla y después fijar los salarios, sino, yo diría, que el camino es el inverso: se quieren restringir los aumentos de los salarios y después se prevé un aumento de precios que es a todas luces casi increíble. Nosotros pensamos que un incremento de un 15 por ciento en el año 1981 es poco menos que inevitable, a menos que no se quieran cometer errores pasados, como es hacer una lucha contra la inflación, básica y fundamental, que ocasione unos niveles de paro mucho más importantes. Así, si bien es importante hablar del Presupuesto y del déficit, digo también que colocar un objetivo de inflación como éste puede llevar a una situación depresiva de largo alcance. Pero es que ahora este no es el tema, por una razón fundamental: porque el Gobierno no ha querido que un debate general de política económica sea hoy el tema, en contra de lo que se había anunciado.

Entrando ya en el Presupuesto, tengo que decir que este Presupuesto no es un Presupuesto, como se había dicho en el pasado, de cristal. Cuando uno se acerca a este Presupuesto se encuentra con que el Presupuesto es de cemento armado; uno se pone a un lado y no ve absolutamente nada de lo que está más allá. Pero esta no es una impresión que tuviésemos nosotros, sino que en las muy interesantes comparencias de políticos que están hoy día ocupando cargos en la Administración, en muchas de ellas se vio también de una manera

muy clara que no había un conocimiento exacto y una respuesta exacta de lo que contenía el Presupuesto, y en más de una intervención, que no quiero ahora subrayar para no implicar a nadie personalmente, se vino a decir que el Presupuesto estaba hecho de una manera absolutamente poco adecuada, e incluso, en algunos casos, contradictoria. Esto se dijo en algunas ocasiones, como en otras se mostró una confianza mucho menor en el Presupuesto Base Cero de la que hoy ha mostrado el señor Ministro de Hacienda.

Hecha esta intervención de carácter general, que tiene que ser corta por las razones que he dicho, me gustaría tratar algún problema con un tono de profundidad.

Evidentemente, el señor Rovira Tarazona (que no veo que esté aquí) ha suscitado diversos temas ya polémicos, en un caso elogiando la política presupuestaria de la República; y tengo que decir que, en líneas generales, cuando se hace un juicio de la República, incluso los que reivindicamos la República en su conjunto, estamos de acuerdo —como casi todo el mundo— en que no fue en la política presupuestaria donde se escribió una de las mejores páginas de la República, sino que fue precisamente a través de los Presupuestos donde se cometió más de un error, y algún error importante.

Tampoco quiero hablar sobre la coartada, porque yo diferiría en algún matiz de la discusión que ha habido. La coartada, si yo he entendido bien al señor Rovira Tarazona, no es de algo malo, de algún crimen que se ha cometido, sino de un crimen que se va a cometer, es decir, del hecho de que ese proyecto de ley va a tener un futuro yo diría, más bien mediocre y que, por tanto, las incompatibilidades no las veremos realizadas.

Pero yo quería tratar un problema global, que es el problema de los ayuntamientos. Porque fue también el señor Rovira Tarazona quien dijo al discutir en Comisión esta enmienda a la totalidad: «¿y que hacen los socialistas en los ayuntamientos? Los socialistas exigen mucho en los Presupuestos Generales del Estado, pero nos explican poco de lo que están haciendo con sus presupuestos en los ayuntamientos». Yo, evidentemente, voy a contestar en nombre solamente de los ayuntamientos socialistas, y de una manera especial de los ayuntamientos socialistas catalanes. Y lo voy a hacer por una razón, porque no tenemos esta comparación, y voy a intentar explicarlo con toda la claridad de que yo sea capaz.

Es decir, algunas de las cosas que aquí pedimos al Estado no es que las pidamos desde lo que aquí ha denominado el señor Calvo Sotelo la oposición, sino desde una oposición peculiar, que es la oposición que tiene también responsabilidades de Gobierno, aunque sea a nivel de Gobierno local. Y tengo que decir que los Presupuestos Generales del Estado no tienen un comportamiento con los ayuntamientos del tenor, del talante que ha definido el señor García Añoveros. A nosotros no nos aparece un incremento del 42 por ciento de los flujos que desde el Estado van a los ayuntamientos, sino que a nosotros nos aparece una cifra mucho más modesta, exactamente el 8 por ciento. Y no quiero hacer ningún tipo de malabarismo. Si uno coge el Presupuesto y analiza las partidas que van a los ayuntamientos, en el año 1980 eran 196.629 millones de pesetas; si comprueba estos datos del Presupuesto con otros datos proporcionados por la Dirección General de las Haciendas Territoriales, esta cifra disminuye, de una manera leve, pero disminuye, hasta 185.000 millones de pesetas. Por tanto, si comparamos estas cifras, que son las reales para el año 1980, no las que en alguna página de los Presupuestos se analiza, si las comparamos con el Presupuesto para el año 1981, que son 206.000 millones de pesetas, nos encontramos con que el aumento no es del 42 por ciento, sino del 8 por ciento y, por tanto, el tratamiento por parte del Gobierno de aquella parte de poder que él no posee es un tratamiento claramente discriminatorio. Entonces, nosotros contestamos diciendo: «Estamos de acuerdo con el aumento del 42 por ciento y, por tanto, si lo aplicamos, tenemos que atender los 206.000 millones de pesetas hasta 270.000 millones de pesetas; entonces sí que se cumpliría un aspecto importante con respecto a los ayuntamientos. Pero, naturalmente, dicho esto, hace falta contestar a continuación, por nuestra parte, diversas preguntas. Una de ellas es si esta reforma administrativa que pedimos que el Gobierno haga, la estamos haciendo nosotros. Tengo que decir que en diversos ayuntamientos socialistas de Cataluña ya se ha realizado, y no solamente en el de Barcelona; pero este ayuntamiento es el que primero tomó la iniciativa, y hay que decir también que con aumentos salariales iguales a los que ha habido en la Administración del Estado; el aumento de horas trabajadas en los últimos doce meses ha sido de un 13 a un 14 por ciento, y esto no ha abarcado sólo a los funcionarios en general (más de 1.000),

sino también al personal sanitario, entre ellos los médicos, que parece que es uno de los sectores que más preocupa al Gobierno de UCD al tratar el tema de las incompatibilidades.

Por tanto, lo que pedimos de reforma administrativa y lo que solicitamos de incompatibilidades en la Administración Local se ha hecho en Barcelona, y en estos momentos hay un proyecto igualmente ambicioso en la Diputación de esta provincia, presentado a finales de la semana pasada. Por tanto, nos encontramos con que este es un punto que nosotros pedimos y que estamos cumpliendo.

La pregunta siguiente, estrictamente económica, sería la de que si realmente se cuenta con un aumento del 42 por ciento en las transferencias desde el Estado a las Corporaciones locales, este dinero se invertiría de una manera adecuada, y si cuando se señala que el Estado va a aumentar el 31 por ciento y los socialistas creen que esta cantidad, aunque es evidente, es una mejora, al menos sobre el papel, con respecto a años anteriores, nosotros, en nuestros ayuntamientos, estamos dispuestos a llevar a cabo este tipo de aumento. Tengo que dar aquí unas cifras concretas haciendo, en primer lugar, un paréntesis metodológico. Evidentemente, este año nos hemos encontrado con un grave problema, y es el grave problema de que los Presupuestos no fueron aprobados a finales de 1979, sino en marzo de 1980. Y en esto puede haber una cierta satisfacción, por parte de las filas de UCD, al decir que los ayuntamientos no aprobaron sus presupuestos dentro del año 1979, sino en marzo de 1980. Pero quiero recordar que el procedimiento que fija el Ministerio de Hacienda para hacer los presupuestos ministeriales no estuvo hasta el mes de febrero. Por tanto, se hicieron de la manera más veloz posible, dado el tiempo intervencionista, dilatatorio, por parte del mencionado Ministerio. Es más, cuando estos presupuestos se aprobaron en el mes de marzo en general, el Ministerio de Hacienda no le dio el visto bueno hasta el mes de septiembre. Por tanto, los ayuntamientos han tenido grandes dificultades por razones de un mal funcionamiento del Ministerio de Hacienda o bien por una falta de un buen funcionamiento.

A partir de esta perspectiva, nosotros podemos decir que en nuestros ayuntamientos en el próximo año va a haber un incremento de la inversión superior al que hay en el Estado y, por consiguiente, nosotros pensamos que unas mayores

dotaciones para los ayuntamientos revestirían en una mayor inversión por parte de éstos, con influencia general.

Se pueden decir dos cosas. La primera objeción es que el techo de los ayuntamientos es pequeño. Hay que decir que esto es verdad. Aproximadamente, el techo de las Corporaciones locales es de un 5 por ciento, mientras que en un país tan centralista como Francia, es el 15 por ciento. Se puede decir también que entre la inversión de los ayuntamientos y el ciclo económico no hay relación, pero en estos momentos hay ya aplicados para España al menos dos estudios de Eugenio Esteve y de Juan Colón, que demuestran que esto no es cierto y que, por tanto, la inversión actúa de acuerdo con el ciclo.

Desde esta perspectiva, podemos decir que, aunque la ayuda del Estado no aumente con respecto a los ayuntamientos, hay cifras concretas que pueden afirmar algo como que en el ayuntamiento de Gerona las inversiones van a aumentar en un 350 por ciento; que en Lérida, este aumento va a ser del 65 por ciento y que en el Ayuntamiento de Barcelona va a haber un aumento de 600 a 700 millones invertidos este año, con unas cifras de unos 10.000 millones. Y quiero decir que en ninguno de estos ayuntamientos los socialistas mandamos exclusivamente como único partido, sino que compartimos las tareas de gobierno con el PSUC de Cataluña y Convergencia y Unió.

Estas cifras en las que se demuestra la línea de fondo en la cual nos tenemos que mover. Pero aquí, como en el problema de las autonomías, el Gobierno no tiene una imagen de futuro o, al menos, no anuncia a dónde se quiere ir con las Corporaciones locales.

En alguna ocasión, al aprobar la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas ya se dijo aquí, al menos por parte de los Diputados socialistas, cuál era esta idea. Dijimos que había que ir a un sector público futuro, en el cual el 50 por ciento lo representase la Hacienda central, mientras que el otro 50 por ciento estuviera repartido en partes iguales, entre los ayuntamientos y las corporaciones autónomas.

Este proyecto de futuro, en estos momentos está faltando y, por lo tanto, se está tratando a los ayuntamientos de una manera absolutamente improvisada, como intentaré explicar a continuación. Es en esta idea de futuro, que al hablar de la lógica de los números dijimos habría que añadir

otros, y que un objetivo de los socialistas es que la participación de los ayuntamientos tienda —he dicho solamente tienda— a ser el 15 por ciento de los impuestos indirectos y el 15 por ciento del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que sucede es que el Gobierno de UCD no solamente no muestra cuáles son las líneas de futuro de esta utopía realista, de esta utopía concreta, de esta utopía responsable, sino que además olvida algunas cosas que yo he tenido ocasión de decir aquí algunas veces. Con frecuencia, de todos los males que hay en España se acusa al franquismo, y hay que decir que del mal estado de las Corporaciones locales es difícil hacerlo, puesto que la pérdida de peso económico de las Corporaciones locales no es algo que haya que remontar a los tiempos en que vivía el general Franco, sino que la mayor pérdida la ha habido en los Gobiernos o de UCD plenamente, o de pre-UCD, es decir, en el período 75-77 y sobre todo a partir del 76.

Hay que decir también que los presupuestos de liquidación de deudas no son ningún invento de los ayuntamientos, sino que son un incremento del Gobierno que había en 1975, y hay que decir asimismo, que quien prometió que las liquidaciones de deudas serían ya un recuerdo del pasado, fue el entonces Ministro, después Diputado y ahora otra vez Ministro, señor Martín Villa, durante la etapa de las elecciones municipales.

Este es un recuerdo que no parece que sea ya patente, como el año pasado ya tuve ocasión de decir, cuando el señor Martín Villa era Diputado, de las promesas que se habían hecho con anterioridad a las elecciones municipales y es un tema que aún no está zanjado.

Por lo tanto, nos encontramos con el hecho de que las Corporaciones locales no tienen el tratamiento que utilizando los números alegremente se les puede dar, y que el comportamiento de los Ayuntamientos socialistas da suficientes seguridades como para que la política que nosotros estamos defendiendo tenga, no solamente los efectos de un mayor fortalecimiento del sector local, del Gobierno local, sino además, de una mayor lucha contra la inflación a través de una inversión mayor.

Pero evidentemente sería incompleto mi análisis, si no tratara de algo que en los últimos tiempos parece que ya no se habla de ello. Este problema es el de que no solamente hay que reivindicar mayor cantidad de dinero para los ayunta-

mientos, sino que hay que hacer un planteamiento serio, y pedir nuevamente una Comisión de Transferencias de funciones del Estado hacia los Ayuntamientos.

Si este tipo de transferencias no se hace, evidentemente lo estaríamos haciendo de una manera inadecuada. Con mucha frecuencia se ha dicho, y aparentemente con razón, que el Ayuntamiento que tiene unas mayores dificultades desde el punto de vista económico, es el Ayuntamiento de Barcelona, y digo que aparentemente, puesto que es cierto en cuanto a su cifra de déficit, pero el Ayuntamiento de Barcelona, por estar en una área donde por las reivindicaciones sociales, populares —y aquí hay personas que lo han conocido de cerca como el propio Ministro señor Martín Villa—, ha tenido que asumir competencias, y las está asumiendo, que son del Estado, y que en estos momentos nosotros valoramos en 8.000 millones de pesetas. Por lo tanto, en este traspaso ordenado de competencias habría, por un lado, que hacer por ley lo que ya es una realidad y, por otro, unas Comisiones de transferencias que sean lo más ordenadas posible.

Por esta razón, hace pocos días en Valladolid se aprobó por parte de un grupo amplio de alcaldes, en el cual había alcaldes de UCD, el que se iniciara un consejo de política fiscal y financiera al mismo estilo del que va a existir con las comunidades autónomas para tratar, entre otros temas, estas transferencias. Me parece haber tocado con brevedad pero con cierto detenimiento un problema fundamental que, a nuestro entender, es un problema básico para justificar la devolución del Presupuesto al Gobierno.

Hay algún otro tema sobre el cual querríamos insistir aunque con más brevedad, que es el problema del Presupuesto y el carácter del territorio donde se gasta este Presupuesto. Aquí se ha dicho por parte de Alfonso Guerra, y con razón, que el hecho de que no se haya aplicado la LOFCA ha sido cuestión prácticamente de horas; no se aplicó por horas, y, naturalmente, somos mal pensados y creemos que ésta ha sido una actitud deliberada. Por lo que he estudiado en los Presupuestos pienso que este año los gastos están especificados en su dimensión territorial en una proporción menor que en el año anterior. Al decir esto, nosotros no queremos aplicar criterios mecánicos, es decir, el criterio del porcentaje, puesto que nosotros creemos que en un Estado —ya lo he dicho

en alguna ocasión— hay algunos gastos territoriales que no admiten un simple tratamiento porcentual; y no lo admiten por diversas razones, no solamente porque hay una desigualdad económica de base sino porque, además, hay algunos gastos que tienen que ser desiguales en el territorio. Al decir esto quiero señalar uno de los grandes vacíos de este Presupuesto, que, a mi entender, es un vacío tanto o más importante que el de que algunas regiones salgan discriminadas y otras, en cambio, salgan favorecidas. Y es que en ninguna parte de los muchos volúmenes de los Presupuestos hay una especificación de cuáles son los criterios territoriales sobre los que se basa el gasto de los Presupuestos Generales del Estado. Es decir, que no hay un criterio de política económica general sobre los problemas territoriales, sino que en todo caso lo que se hace después es encajar algunos intentos, algunos proyectos de política regional en un total. No hay unos criterios de política regional. Entonces, evidentemente, es muy fácil que se cree un problema de fuertes tensiones que, si se hubiesen discutido antes o se supieran cuáles son los criterios por los cuales el Presupuesto se gasta más o menos en unos sectores, en unos más o en otros menos, sería muy distinto el tono en el cual estaríamos discutiendo.

Un tema que también me gustaría tocar aunque muy brevemente, es el de las incompatibilidades. Solamente lo recojo para decir que en muchos ayuntamientos socialistas ya se ha llevado a cabo; que si éste problema lo estamos discutiendo no es a causa de la oposición lo planteo aquí, sino porque lo planteó en el proyecto de ley el Gobierno.

Hace pocos domingos, el pasado no, el anterior, escuché cómo el señor Herrero y Rodríguez de Miñón hablaba en la televisión diciendo que cómo era posible que la oposición intentara tratar el tema de las incompatibilidades en unos Presupuestos que tienen validez sobre el año. Lo que no dijo el señor Herrero y Rodríguez de Miñón es que esta idea no es de la oposición sino del Gobierno y, por tanto, está mal utilizar la televisión no diciendo estrictamente la verdad. Lo único que hay que decir es que lo que sí se traslució en ese debate es que el señor Herrero y Rodríguez de Miñón es una persona sobre la cual todo el mundo conoce sus ocupaciones con mucho detalle. No es un problema que en estos momentos estemos hinchando los socialistas, sino que cuando uno va a un mitin o a una charla, la gente pregun-

ta sobre estos temas porque el Gobierno los planteó en estos Presupuestos.

En la medida de que en política se abren expectativas de que esto se va a aprobar antes del 31 de diciembre y después se cierran, evidentemente estas expectativas generan unos procesos que no controla nadie. En estos momentos que nadie nos acuse de que nosotros nos montamos sobre este caballo, porque ese caballo quien lo ha soltado ha sido el propio Gobierno en el proyecto de ley. Lo que pasa es que el Gobierno no ha tenido mucha suerte con su grupo parlamentario y parece que en el grupo parlamentario no les ha gustado tanto el incluir estos temas en los Presupuestos como les había gustado a ellos cuando la discusión en el Consejo de Ministros.

Y voy a terminar. Sobre el tema de los déficit me gustaría decir algunas cosas. Una de ellas es que no somos arbitristas, señor Rovira, sobre todo por una razón, porque arbitrista no es, en la historia del pensamiento económico castellano, lo que usted ha sugerido. Un arbitrista no es alguien que se imagina en un mundo feliz —que esto más bien tendría el término utópico—, un arbitrista en la literatura económica castellana significa una persona que querría resolver problemas muy difíciles, casi insolubles, y lo querría hacer no con muchas medidas, sino con una única medida; por ejemplo, el que los ladrillos tuvieran un impuesto, o que todos los barcos que pasaran por Gibraltar tuvieran que pagan un impuesto; que el resto de la sociedad no tuviera que pagar nada y solamente con esta medida iba a cambiar el mundo. Afortunadamente, me parece que arbitristas aquí no quedan, aunque de vez en cuando se publica que hay algunos.

El problema me parece que es otro, que es distinto, y si ahora releyésemos, como hacía ayer por la tarde, la discusión del año pasado, resultaría que una buena parte de esta discusión casi sería gratuita. ¿Por qué? Porque no es que los socialistas quieran más déficit, y voy a decir lo que dijimos el año pasado y se ha confirmado. El déficit que defendemos los socialistas de 200.000 millones de pesetas adicionales es el déficit que va a haber en el año 1981. Igual que acertamos el año pasado en que dijimos esto mismo con respecto al déficit que ustedes decían, y que entonces nos llamaron de todo, incluso parasitarios por parte del señor Abril Martorell, y yo dije que se iba a cumplir el déficit que nosotros proponíamos, este año —y ahora estamos seguros— el déficit que se ha

originado ha sido el que decíamos los socialistas y no el que estaba incluido en el programa de UCD.

Ahora decimos lo mismo, y decimos más. Lo que decimos es que vamos a poner una cifra real, pero asegurando que sea en inversiones públicas. Incluso se podría apuntar ligeramente un razonamiento como el siguiente: Si hubiese un aumento de la inversión privada —de la cual el año pasado tanto nos hablaron y ahora nos hablan tan poco—, tengo que decir que un conocimiento directo del país hace pensar algo parecido a lo del año pasado, que en este país si no hay un aumento de la inversión privada, no se va a resolver la crisis, sobre lo cual estamos todos de acuerdo. Digo, y apunto muy ligeramente, que si en el transcurso del año, los distintos sectores privados en su conjunto relanzaran la inversión privada, a lo mejor tendríamos la satisfacción de poder revisar nuestras posiciones sobre la inversión pública adicional, pero es la que se va a producir de una u otra manera. Lo que pasa es que a nuestra manera intentamos amarrarlo, para que esto vaya hacia inversiones creadoras de trabajo. Y esta diferencia básica sobre el déficit, sobre el contenido de este déficit y su acción sobre el empleo es evidente que repercute en la creación de empleos y, por tanto, es otra razón por la cual a nosotros nos parece que estos Presupuestos Generales del Estado no pueden ser aceptados, sino devueltos al Gobierno.

En todo caso, acabo como he empezado, lamentado que aquí no se haya presentado —cosa que esperábamos— la política económica del próximo año, sino solamente unos breves brochazos para hablar de los Presupuestos Generales del Estado. En la moción de confianza dejaron la incógnita de cuál iba a ser la revisión del programa económico del Gobierno, y hoy continuamos teniendo la misma incógnita. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, tengo que decir que en este país esto es muy grave, porque si no se fija claramente la política económica del Gobierno es difícil que mejoren las expectativas. Y en este país la situación económica no es fácil, es más bien tirando a grave; pero tengo que decir claramente que nosotros pensamos que psicológicamente se cree que es peor de lo que es, lo cual es malo. Creo que con su actitud están ayudando a ello.

Por tanto, pensamos que la revisión de distintos aspectos fundamentales de los Presupuestos,

junto con la presentación de estos Presupuestos y una ex política económica para el próximo año, sería lo más positivo que se podría hacer en estos momentos para el país.

Muchas gracias.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: A título personal y en trámite de respuesta a alusiones, me gustaría poder intervenir brevemente agradeciéndole al señor Lluch que me proporcione la ocasión de aclarar mi situación personal.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para responder a la alusión estricta hecha por el señor Lluch.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: El señor Lluch —al que agradezco de nuevo que me dé esta ocasión— ha señalado que de mi intervención en el tema de incompatibilidades, al menos ha quedado algo claro: cuáles son mis múltiples ocupaciones personales. (*Rumores. El señor GUERRA GONZALEZ: No ha dicho esto.*) Tal vez haya que quitar la palabra «múltiples».

Quiero señalar, simplemente, señor Presidente, que mis ocupaciones se clasifican, aparte de mi condición de portavoz, que tengo desde hace pocas semanas, en virtud del voto de mis compañeros, en los siguientes tres grupos. En primer lugar, y en virtud del voto popular, utilizando la práctica del doble mandato, que es usual en muchas democracias de Occidente, comparto con los señores Tierno Galván y Tamames el honor de ser Concejal de Madrid, y sólo el buen sentido de los madrileños al negar su voto a mi amigo don Alonso Puerta, Concejal y fracasado Senador socialista, me impide añadir un nombre más. (*Rumores.*)

Por supuesto, es bien sabido que la proverbial austeridad de don Enrique Tierno y las plusvalías acumuladas por don Ramón Tamames hasta 1977...

El señor PRESIDENTE: Por favor, absténgase de hacer otras alusiones. Conteste a la alusión que se le ha hecho a S. S.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Perfectamente, señor Presidente, muchas gracias.

En virtud de oposición ganada al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado —y este es el segundo grupo de mis actividades—, comparto el honor de ser funcionario en ejercicio con los señores Tamames, Tierno, Peces-Barba, probablemente Virgilio Zapatero, y otros muchos dignos docentes de esta Cámara.

Por último, soy miembro del Consejo de Administración de dos empresas públicas, como el señor Tamames es miembro de varios Consejos, en representación del Ayuntamiento de Madrid. Por estas empresas, y como aportaré a la Presidencia esta tarde en sendos certificados, he obtenido durante el ejercicio de 1979, 150.866 pesetas al año como Consejero de RENFE, y 299.774 pesetas, como Consejero del Banco Exterior, según justificaré ante la Presidencia esta tarde. (*Rumores.*)

Señor Presidente, me gustaría hacer no una alusión a nadie, sino justificar de nuevo una actitud personal mía a la que se ha hecho alusión. Es bien sabido —porque así se ha declarado y honra a los que así lo han declarado— que la proverbial austeridad de don Enrique Tierno y la opulenta situación del señor Tamames les permite renunciar a sus emolumentos como Concejales de Madrid, no por otras de sus ocupaciones y aportarlos a fondos, llamemos, benéficos, pero eso no es una renuncia a un sueldo que les corresponde por virtud imperativa de la ley, sino un uso supuestamente altruista que hacen de los beneficios una vez ingresados en su patrimonio. Muchas gracias, señor Presidente. (*Rumores. El señor Tamames Gómez pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tamames por alusiones. Ruego que se atenga estrictamente al tema de las alusiones y no se introduzca en otras nuevas.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, este es un tema tan notorio y conocido que no sé cómo el señor Herrero Rodríguez de Miñón vuelve a tropezar en la misma, digamos, piedra, por seguir con el símil, porque ya lo he dicho muchas veces. Yo renuncié al sueldo de Primer Teniente de Alcalde, de 175.000 pesetas, porque tengo ya el sueldo de 100.000 pesetas de Diputado. Esas 175.000 pesetas no van a ningún fondo benéfico, sino que están en la Tesorería General del Ayuntamiento de Madrid para las finalidades del presupuesto del Ayuntamiento, y punto. (*Va-*

rios señores Diputados: ¡Muy bien!. El señor Guerra pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Dígame para qué pide la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Naturalmente, señor Presidente. Querría hacer uso de la palabra para una cuestión de orden, para hacer una apelación al Presidente de la Cámara.

El señor Presidente tiene, evidentemente, el derecho y el deber de velar para que cuando un Diputado sea aludido directamente por otro Diputado, merezca la garantía de que pueda expresarse. Sin embargo, yo rogaría al señor Presidente que ese derecho se esgrimiese con el suficiente rigor, porque el señor que ha intervenido al sentirse aludido no estaba en la sala. Tiene el derecho, de todas formas, a responder, pero al no estar en la sala no ha sido bien informado de las palabras que han sido pronunciadas por el Diputado que ha motivado la alusión, y al no tener esa documentación ha aprovechado, a mi juicio, para hacer una intervención que no iba de acuerdo con la alusión, sino que estaba ya escrita en un papel que se ha utilizado en la misma.

Yo rogaría al señor Presidente que las alusiones se atuvieran al motivo de la alusión; sobre todo que no se dé oportunidad de que, a través de una alusión, no sólo se conteste la alusión, sino que se llegue a insultos personales.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Pido la palabra porque he sido aludido en dos ocasiones, de una manera, una vez, muy correcta y discreta por el señor Herrero...

El señor PRESIDENTE: Para precisar exactamente los términos de sus palabras anteriores, y queda terminado el incidente.

El señor LLUCH MARTIN: En su intervención no ha contestado lo que he dicho fundamentalmente de él. Lo que he dicho, señor Herrero, personalmente, atribuyéndomelo, es que cuando apareció en Televisión Española, en el programa «Parlamento», no del domingo pasado, sino del anterior, dijo que no eran los Presupuestos Generales del Estado el lugar adecuado para tratar el

tema de incompatibilidades, y dejó ententer claramente que esto era algo de responsabilidad de la oposición, pero sin decir toda la verdad, que es que si esto está en los Presupuestos Generales del Estado es porque el Gobierno lo había creído oportuno, y a lo que ha contestado es a otra cosa en la cual he hecho una alusión...

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Lluch: el tema referido a si la Ley de Presupuestos es o no lugar para que vaya el tema de incompatibilidades es un tema de fondo y no de alusiones. Su señoría ha dicho de pasada que eso había servido para que se supieran (no sabría repetir las palabras) públicamente las ocupaciones del señor Herrero Rodríguez de Miñón. Algo similar a esto es lo que ha dicho y esa es la alusión personal respecto de la cual ha concedido la Presidencia la palabra al señor Herrero para responder a alusiones.

Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Para decir que, como yo he visto que el señor Herrero no estaba, he hecho otra alusión, por si no le habían informado bien, ya que me ha parecido que sus palabras responden a lo que he dicho, pero no en el mismo tono en que le han informado.

El señor PRESIDENTE: El Pleno se reanudará a las cuatro y media de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a consumir un turno en contra de la enmienda a la totalidad de los Presupuestos presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Lamento, señor Lluch, que el transcurso del tiempo entre su intervención y la mía pueda haber dejado desanexos los que hayan sido temas de su intervención fundamental y lo que pueda ser tema de la réplica que yo intentaré efectuar.

Su señoría ha vuelto a centrar el debate en términos parecidos a los en que se ha producido en la primera intervención en la mañana de hoy. Su señoría ha centrado el debate sobre la base de una descalificación global de los Presupuestos del Estado, frente a los cuales implica una descalificación global del Gobierno, que los ha elaborado y presentado ante esta Cámara, junto a la presentación de una sedicente alternativa a dicha descalificación.

Hay algo que S. S. espera, que es una definición de los términos de política económica por parte del Gobierno. En cualquier caso, no corresponde a este Diputado la presentación del tema. Yo estoy seguro de que el Gobierno dará cumplida satisfacción al señor Lluch y que su espera no será como la de la obra de Becket, que S. S. no permanecerá «esperando a Godot» indefinidamente.

De todas maneras, si hay términos de su intervención a los que me parece oportuno contestar, porque creo que el reflejo que de los mismos haya podido quedar en esta Cámara, lo que de ellos han podido extraer los medios de comunicación, no es ciertamente positivo, ya que el señor Lluch, en su intervención, no ha venido realmente a atacar el Presupuesto económico del Gobierno, no ha efectuado ninguna crítica concreta del tema de los Presupuestos para 1981, se ha limitado a afirmar un tema, el municipal, como contraposición —yo diría casi como contrapoder al poder del Estado—, como modelo de organización administrativa en los temas de reactivación, lucha contra el paro y control de gastos.

El señor Lluch, efectivamente, ha afirmado en su intervención de hoy que por parte de los Ayuntamientos existía un incremento de inversiones en 1981 que iban a superar, evidentemente, el tema de los gastos corrientes.

Bien; yo quisiera decir, en relación con esto, que tengo la impresión de que en las sumas que el señor Lluch —que es un buen economista— no nos he hecho en el día de hoy, ha sumado pollos con conejos, huevos con castañas, porque nos encontramos con cantidades básicamente homogéneas, y que el tema de los Presupuestos de 1981 de los ayuntamientos socialistas que ha querido presentar aquí como modelo, en cualquier caso está muy lejos de esa reactivación económica, porque no existe, no ya el incremento de inversiones que ha pretendido en su intervención, sino ni siquiera el incremento de inversiones que se da en los Presupuesto del Estado. No hay un incre-

mento del 31,6 por ciento, que es el que define el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981 en la actuación del Estado y, por el contrario, entiendo (y el tema surgirá cuando debatamos más concretamente la Sección 32) que lo que hay es una minoración en las cantidades dedicadas a inversiones.

En cualquier caso, el propio ejemplo que el señor Lluch ha traído ante la Cámara me ha recordado una noticia que el día 18 de noviembre pasado daba la prensa sobre un ayuntamiento socialista (en donde realmente gobierna el único tipo de coalición existente en España, un gobierno de coalición socialista y comunista), el Ayuntamiento de Madrid, noticia que quiero realmente traer a la Cámara.

En el Ayuntamiento de Madrid —en donde, evidentemente, no gobierna el partido que apoya al Gobierno— existe en este momento una coalición, y entre las pretensiones de los funcionarios municipales está que solicitan incrementos en sus retribuciones que superan el aumento salarial del 50 por ciento, en tanto que la contraoferta del Ayuntamiento —lamento recordarlo, señor Lluch— escasamente llega al 12 por ciento.

Y es que la noticia es improtante y quizá convenga que la divulguen también los medios de comunicación, porque resulta que cuando un ayuntamiento de gobierno socialista y comunista ofrece un incremento del 12 por ciento, se basa en una concreta justificación que la propia prensa recogía: «tenemos que esperar, porque con nuestros presupuestos (dice la nota de prensa) no podemos dar más». Es decir, que cuando los ayuntamientos de gobierno socialista ofrecen el 12 por ciento es porque sus presupuestos no les permiten mayor incremento a la retribuciones de los funcionarios, y resulta que esa misma política practicada desde el lado del Gobierno, por el contrario, desde el punto de vista socialista, está deslegitimada, está deteriorada. El ofrecimiento de un incremento del 12,5 por ciento, como efectúa el Gobierno en el artículo relativo a los funcionarios y personal laboral, dese le punto de vista socialista está absolutamente descalificado.

Yo creo que lo que se descalifica básicamente es la llamada alternativa socialista, porque si ese 12 por ciento es justo en el caso de los ayuntamientos en donde gobiernan los socialistas, no entiendo porqué esas mismas razones objetivas de política global que imperan en la gestión de los ayuntamientos socialistas no pueden imperar en

el ámbito de la gestión del Estado. De ahí que la oferta del 12 por ciento, cuando la efectúa el Gobierno, que no es socialista, quede automáticamente descalificada.

Su señoría ha hablado de incrementos en las inversiones, que en ningún caso ha concretado. Yo difícilmente puedo rebatir lo que han sido meras exposiciones en cuanto a actuaciones de los ayuntamientos socialistas. Se ha hablado de una reforma de la administración pública en los ayuntamientos socialistas de la zona catalana, que yo, realmente, desconozco y me gustaría mucho conocer. De todas maneras, y quizá con una experiencia en la administración pública, dudo que en el transcurso de unos escasos meses se haya podido producir una reforma como la que se ha producido, porque sería una fórmula mágica, un auténtico talismán, o, en cualquier caso, nos encontraríamos con una utopía.

Hay algo que es claro, que se ha negado en la intervención precedente, y a lo que tengo necesariamente que referirme. En la Ley de Presupuestos de 1981, el Gobierno concreta el incremento más importante precisamente en el tema de transferencias a Corporaciones locales. La participación de los Ayuntamientos, concretamente en los ingresos del Estado y en otras asignaciones, crece en 1981, en relación a 1980, en un 52 por ciento. Esos son puros cálculos matemáticos, comparando las previsiones de 1981 con los Presupuestos vigentes de 1980.

Hay además, impuestos directamente cedidos, la contribución urbana y la cuota de licencia fiscal, en donde hay un incremento del 25 por ciento, que tiende a sanear lo que es la Hacienda Pública municipal. Y hay que tener presente que la participación de los ayuntamientos en fondos procedentes del Presupuesto del Estado —que es una idea básica de los Presupuestos del Estado que estamos debatiendo aquí— crece más que ninguna otra transferencia, incluso más que la transferencia del presupuesto de la Seguridad Social. Si a ello se añade el incremento de los fondos puestos a disposición de las Diputaciones, especialmente para el tema de las inversiones, en el que las Diputaciones deben desempeñar un papel muy activo en el año 1981, a través el sistema de Planes Provinciales, donde los incrementos de las Diputaciones crecen en un 73 por ciento, creo que difícilmente se podrá afirmar que el Presupuesto de 1981 estima la transferencia de fondos del Estado de las Corporaciones locales.

Señorías, hay aquí, entiendo, una descalificación gratuita de la política llevada a cabo por el Gobierno mediante la presentación de una alternativa utópica socialista en su gestión municipal, que no ha sido concretada; en ningún momento se han ofrecido cifras de ese fabuloso incremento de la inversión de los ayuntamientos, en ningún momento se ha manifestado cuáles han sido esas reformas de la Administración, de la burocracia municipal, a que se ha aludido en la intervención precedente, y difícilmente puedo yo discutir aquí, salvo en lo que es pura filosofía. Porque de hecho, lo que se ha venido es a contraponer dos modelos: uno en la práctica a nivel estatal y otro en la práctica a nivel local. Uno queda automáticamente descalificado, porque sus mentores no son los grupos enmendantes a la totalidad, que, por otra parte, yo entiendo que queda descalificado por la insuficiencia de justificación en lo que ha sido ante esta Cámara la presentación de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista.

Aquí es difícil olvidar que en fecha muy reciente, hace muy escasos meses, hemos tenido ante esta Cámara un Decreto-ley en donde se elevaba la participación de los ayuntamientos en el tema de la imposición, cuyo reflejo económico se da en la vigente Ley de Presupuestos, y que en el año 1981, los ayuntamientos, sea cualquiera el color político de la comisión que los rija, tienen una participación del 10 por ciento en los Impuestos indirectos y una participación del 1 por ciento en los impuestos directos, más un notable incremento en los impuestos propios, y yo creo que ya va siendo hora de afirmar que, por parte del Estado, se están haciendo concesiones paulatinas y generosas en lo que es el tema de dotar a las Haciendas Locales, pero que también va siendo hora de que las Haciendas Locales experimenten en la gestión de sus servicios algo más que una simple reclamación permanente ante el Estado.

Señorías, yo vivo en un municipio que ha multiplicado la presión fiscal a sus ciudadanos en un 500 por ciento en un año y medio de vida, pero sin que ello haya tenido un reflejo de un 500 por ciento en la mejora de los servicios públicos; es más, me atrevería a decir que los servicios públicos se encuentran exactamente en el mismo nivel de ineficacia en que se encontraban con anterioridad.

No se pueden presentar unas alternativas a través de la acción municipal como las que esta mañana se han presentado, porque, realmente, el

tema es grave, que los ciudadanos no son conscientes de tener mejores servicios y en su nueva actuación municipal, a pesar de que, si hay algo concreto, es la progresiva incorporación de transferencias del Estado y de incremento de recursos propios en lo que está siendo actuación municipal.

Me queda poco más que decir. No quisiera alargarme. La intervención que me ha precedido por la mañana no ha sido excesivamente larga en el tiempo. Yo tengo la impresión de que se nos ha presentado en el día de hoy una nueva utopía. Se ha hablado, se ha descalificado, se ha hablado de demagogia en la mañana de hoy. Yo no quisiera utilizar este término y su señoría se merece bastante respeto para alejar esto tanto de mi mente como de mis palabras, pero hay algo que es ajeno a la descalificación a que se ha referido, pero sí parece que está en la mentalidad que se suscita como ofrecimiento alternativo. Hay algo que es un tema utópico que me recuerda, en ocasiones, frases de ilustres pensadores socialistas, que han dejado para la corriente de la historia términos tan concretos como los que voy a leer a esta Cámara.

«Trotsky describió el milenio socialista como aquél en el que el hombre llegará a ser incomensurablemente más fuerte, más sabio, más libre, su cuerpo más armoniosamente proporcionado, sus movimientos más rítmicos, su voz más musical y las formas de su existencia penetradas de un dinamismo dramático.»

«Antonio Labriola les dijo a sus seguidores italianos que sus hijos, educados en el socialismo, serían todos Galileos y Giordanos Brunos.»

Y creo que el extremo llegó con Fourier, que «prometió que bajo el socialismo la gente sería, por lo menos, de tres metros de altura».

Hoy no se nos ha ofrecido tres metros de altura para los españoles bajo el nuevo imperio socialista; se nos ha ofrecido, sencillamente, una solución que en ningún momento aparece en los presupuestos, una solución que en ningún momento aparece en una alternativa municipal que se contraponen a la del Estado, cuando en muchas ocasiones se reduce a una simple copia del incremento del Estado, como el tema de las retribuciones del Ayuntamiento de Madrid.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Lluch quiere que la Cámara devuelva al Gobierno el proyecto de Presupuestos Generales del Estado. El señor Lluch quiere que la Cámara devuelva el proyecto porque considera que no es suficientemente bueno. Lo considera, en primer lugar, porque no lo encuentra claramente encajado en una política económica. Lo considera, en segundo lugar (y esto parece implícito en lo que dice y en la lectura de las numerosas enmiendas presentadas por su grupo y por grupos afines), porque hay un posible presupuesto mejor.

Este Presupuesto que el Gobierno presenta hoy sí se encaja en una política económica que ha sido expuesta en sus líneas generales el 16 de septiembre, que ha sido expuesta por mí, en otras líneas bastante generales, en mi comparecencia ante la Comisión de Economía y que, por supuesto, está documentado en la numerosísima información, en la abundantísima información que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos.

Una política económica no tiene que ser una gran construcción, no tiene que ser un éxito editorial; una política económica debe tener algunos puntos muy claros y debe ser, sobre todo, una clara definición presupuestaria y una clara definición de política monetaria, y debe contener, también, unos objetivos y el análisis de las consecuencias que esta definición de política presupuestaria y de política monetaria tiene para la economía.

Yo creo que el Gobierno ha ofrecido de forma muy clara, tanto su política presupuestaria como las consecuencias que estima que dicha política presupuestaria va a tener, como la política monetaria y el engarce de la misma en este cuadro total.

Con el Presupuesto que tienen hoy ante sus señorías, con el déficit previsto en dicho Presupuesto, con la prioridad que en el mismo se da a la inversión pública, por un lado, más, por otro lado, con una definición de política monetaria que se ha dicho, y yo ahora repito que prevé un crecimiento de las disponibilidades líquidas del 17 por ciento en el año 1981 y un crecimiento del crédito al sector privado superior en el mismo año al 18 por ciento, en torno al 18,5 por ciento, con eso, el Gobierno marca unas líneas y estima que nos van a llevar esas líneas a un crecimiento de nuestra economía en términos reales de, digamos,

en torno al 12,5 por ciento y una inflación a una tasa de crecimiento de los precios de, digamos, entre el 13 y el 14 por ciento. Esa es la definición que el Gobierno hace de su política. Y esa definición y el desarrollo de esta política ciertamente no nos va a permitir que el paro deje de crecer en el curso del año 1981. El Gobierno nunca ha dicho que esto fuera a ocurrir; ha dicho, ha repetido una y otra vez, que vamos a disminuir de forma importante el ritmo de crecimiento que el paro ha registrado en los últimos años.

Este es el Presupuesto y la política a la que piensa el señor Lluçh que hay una alternativa; una alternativa que yo he tratado de encontrar a través no sólo de su intervención, sino de la lectura de las enmiendas presentadas por su grupo y por los grupos afines, a la Ley de Presupuestos y al contenido de los mismos. He tratado de buscar ese otro presupuesto mejor, a lo mejor sí que existía, a lo mejor ahí encontrábamos una solución que nos permitiera que el paro disminuyera aún más de prisa, que la inflación fuese menor y que la balanza de pagos no se resintiese. Y el presupuesto fantasma que me encuentro es un presupuesto que en sus grandes números dice: este es un déficit pequeño, vayamos a un déficit mayor; busquemos un déficit de 700.000 millones de pesetas («a groso modo» son unos 265.000 millones de pesetas más de lo que nosotros prevemos), y con eso sí que se van a empezar a arreglar de verdad los problemas. Luego hay algún añadido también, porque a esos 265.000 millones de pesetas en el presupuesto de la Administración Central del Estado se añaden también, por alguna parte, algunos miles de millones en los presupuestos de organismos autónomos.

El problema es que en la realidad cabe lo que cabe, y lo que no cabe no tiene lugar. Nos encontramos ante una realidad, como hoy se ha dicho aquí, tozuda en lo financiero, tozuda en lo económico, tozuda en la balanza de pagos y tozuda en la inflación, que se resiste a aceptar con facilidad estas buenas ideas que no tienen los mecanismos para hacerse realidad.

¿Que supondría aceptar un presupuesto como el que el señor Lluçh parece insinuar? Supondría que, alternativamente, o estrangularíamos el crecimiento de la financiación al sector privado o arrojaríamos la toalla en la lucha contra la inflación. El presupuesto del señor Lluçh es un presupuesto que supone que para financiarse sin que el crédito al sector privado sufra, tiene que admitir

un crecimiento de disponibilidades líquidas de la masa monetaria del 21 por 100; o, alternativamente, si se pretende mantener el crecimiento monetario previsto por el Gobierno, supone una caída del crédito al sector privado hasta niveles por debajo del 5 por 100, y eso supone que no hay incremento real de crédito al sector privado, que hay fortísimas elevaciones de los tipos de interés y que falla una cosa en la que el señor Lluçh ha insistido. Ha dicho: «Sin aumento de la inversión privada no hay reactivación». Sólo puede haber aumento de la inversión privada si hay, primero, unas expectativas razonables, y segundo, una financiación razonable, y el presupuesto del señor Lluçh niega esa financiación razonable, o si la admite, la admite a costa de tales expectativas de inflación que es, de alguna forma, volver a la situación en que nos encontrábamos antes del verano de 1977; y, por supuesto, además, al fondo de todo esto late la balanza de pagos; una balanza de pagos que hoy ya está en dificultades, no graves, pero ciertas; que va a continuar estándolo en el curso del año 1981 y que, desde luego, no resistiría sin graves tensiones estos aumentos que el señor Lluçh propone. Y, además, hay un aspecto curioso. A nosotros se nos ha ido diciendo en distintos momentos del debate dos cosas; dos cosas que, de alguna forma, el señor Lluçh trata de reunir en una síntesis que a mí me parece contradictoria. Se nos ha dicho: Primero, el Gobierno es incapaz, no va a conseguir, porque la Administración es lo que es, que se realicen las inversiones públicas previstas; y se nos ha dicho en segundo lugar, lo ha dicho el señor Lluçh: «¡Si da igual! ¡Si este déficit adicional que yo propongo no tiene importancia, si estos 200.000 millones que yo quiero añadir son los que al final van a aparecer!»

Claro, o el Gobierno es capaz de gastarse el dinero que dice que se va a gastar, o no lo es. Si no lo es, no va a aparecer ese déficit al que el señor Lluçh se refería. El señor Lluçh, al hacernos su propuesta, está olvidando algo muy importante, está tratando de tenerlo todo a la vez: un presupuesto con más gasto, un presupuesto que atiende a más necesidades y, al mismo tiempo, que no produce efectos en la inflación y en la balanza de pagos.

Se ha dicho que gobernar es elegir, pero hacer oposición razonable también es elegir y es plantear las alternativas reales que al país se le ofrece en forma real. Nuestra economía no puede per-

mitirse, pensando que nuestra Administración fuera capaz de gastárselo, ese déficit que el señor Lluch plantea, y debería decirnos, al plantearlo así, a qué es a lo que estamos renunciando: a financiar el sector privado o a mantener el crecimiento de precios en unos niveles razonables. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Lluch tiene la palabra.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, me han hecho la réplica, por un lado, el señor Rodríguez-Miranda, y por otro el Ministro de Economía. Voy a contestar por el mismo orden.

En primer lugar, al señor Rodríguez-Miranda tengo que decirle que su final me ha sorprendido, puesto que ha citado a Trotsky. Nunca he sido trotskysta ni de ningún movimiento que pueda denominarse bolchevique. A Labriola lo conozco algo. En el caso de Fourier no es un socialismo utópico, diríamos, al cual me siento más afín, aunque he leído libros, algunos amenos, como un libro en el cual Fourier clasifica a los cornudos en 33 categorías distintas (*Risas.*), y no creo que estos sean buenos ejemplos de mi socialismo; mi socialismo va por otros lados. No creo que sean ni Fourier ni Trotsky dos autores con los cuales me pueda sentir aludido.

Me ha parecido, en cambio, mucho más oportuna la cita de «Esperando a Godot». Evidentemente, Godot no llega; ha llegado un poquitín pero, diríamos, una pequeña idea de lo que puede ser la política económica para el año próximo, porque el señor García Díez no ha dicho nada sobre política industrial ni sobre criterios de política regional, etcétera; ha hecho solamente unas breves referencias, a las cuales yo también me aludiré posteriormente.

Yo creo que muchas de las cosas concretas que he dicho, el señor Rodríguez-Miranda no las ha contestado. He dicho exactamente que, aunque el cuadro que se llama financiación de las Corporaciones locales presenta un aumento para los ayuntamientos de un 42 por ciento, no es tal, es un 8 por ciento. He dado los números correctamente: 190.000 millones en el año 1980 y 206.000 en el año 1981. Esto significa el 8 por ciento, y esto no ha sido contestado; lo que me interesaba poner de relieve es que la financiación de los ayuntamientos va a aumentar de una ma-

nera realmente muy escasa, y de esto no se ha dicho nada.

Yo no pienso que los ayuntamientos sean un contra-poder, y me parece que, para evitar cualquier tentación en este sentido, he utilizado en diversas ocasiones la expresión «gobierno local», porque el gobierno local no es un contrapoder, sino simplemente un gobierno que tiene un nivel mucho más determinado y más reducido. Por lo tanto, no creo que esto sea así y, por consiguiente, creo que el señor Diputado que me ha hecho una intervención contraria, me parece que no se ha ajustado mucho. Lo que sí es cierto es que ha oscurecido la razón de fondo, y es que uno de los grandes ejes por donde pasan los Presupuestos Generales del Estado que según UCD es una ayuda a los ayuntamientos del 42 por ciento, se reduce al 8 por ciento, y esto no ha sido contestado.

Otro argumento que ha dado, refiriéndose al Ayuntamiento de Madrid, es el aumento de los salarios en un 12 por ciento, y si he escuchado bien su cita, tengo que decir que nosotros tenemos una emienda presentada sobre esta cuestión puntual, que vamos a defenderla aquí y vamos a defender una enmienda transaccional, y verá usted como no defendemos ninguna demagogia, pero tampoco el 8 por ciento.

El señor Rodríguez Miranda en un momento, yo creo que de confusión, ha dicho que yo había utilizado la palabra «demagogia», y me ha parecido que él mismo se corregía, porque yo no la había utilizado y, por lo tanto, si es que no lo ha dicho refiriéndose a mí, mejor, puesto que yo no lo había hecho. En consecuencia, me parece que uno de los grandes temas que es el de las Corporaciones locales, queda en pie. En la Sección treinta y dos, como he mencionado, se volverá a insistir en ello, pero sí que retengo esta situación en la cual las Corporaciones locales no van a quedar bien en este Presupuesto, lo cual nos parece extremadamente grave, no solamente porque los socialistas tenemos responsabilidades de gobierno, sino porque además es una piedra de toque en la construcción del nuevo Estado.

Por otro lado, solamente decir al señor Rodríguez-Miranda, que si quiere conocer estas experiencias en las cuales, con unos sueldos nada desequilibrados en cuanto a su aumento, nada demagógicos, se aumentó la productividad en un 13 ó 14 por ciento, queda invitado a conocer esa experiencia y para ello recibirá, a través de algún Alcalde socialista, una invitación personal.

Lo que no cabe duda es que para hacer una reforma administrativa hace falta una voluntad política, y lo cierto es que, resultados como los que aquí modestamente se han presentado, de realidades muy modestas en estos momentos, de lo que es responsabilidad de UCD no hay unos ejemplos concretos, lo cual lamentamos, puesto que hemos defendido la necesidad de una reforma administrativa durante mucho tiempo. Con respecto a la invención del señor García Díez, creo que hay diversas cosas a comentar. Voy a empezar por una contradicción: la Administración es como es; el déficit no tiene tanta importancia. Esto creo que es lo que ha dicho, si he entendido bien. Esto es contradictorio. Lo que he dicho es que la Administración no es como es, sino que es como es, pero tiene que ser de otra manera y que, siendo de otra forma, se puede gastar mejor el dinero, con más eficacia, y que hace falta una voluntad política.

Ya sabe S. S., lo he dicho aquí en diversas ocasiones, que, a mi entender, en el partido que está en el Gobierno hay un peso muy importante que algún compañero o ex compañero suyo del banco azul ha denominado peso de los altos cuerpos de la Administración, que les dificulta llevar a cabo la reforma administrativa a fondo. Nosotros conocemos que en el mismo seno de la Administración hay muchas tensiones; que muchos quieren una transformación de la Administración; pero lo que decimos es que, si no se transforma, evidentemente no se puede aumentar la eficacia en el gasto. Esto es lo que he intentado decir, y, por tanto no es contradictorio con el déficit.

Yo lo que no he dicho es que el déficit no tenga importancia. He dicho otra cosa: que el Gobierno no es capaz de gastarse el dinero en lo que dice; que va a gastar más de lo que dice y no lo va a gastar en la forma que dice. Y he dicho más. He dicho que otros años, otros compañeros y yo mismo hemos subido aquí para decir esto. Han pasado doce meses y no han cumplido. Y si ahora, en vez de tener aquí el señor Calvo Sotelo, tuviéramos a quien ocupaba el cargo antes, esto quedaría más claro, porque esta misma discusión la tuvimos hace un año y el tiempo ha venido a darnos la razón.

En resumen, el Gobierno no es capaz de gastarse el dinero en lo que dice que lo gastará; va a aumentar el déficit más de lo que está diciendo y ese aumento de déficit adicional no lo va a hacer en

inversiones y en crecimientos de empleo. Esto es lo que hemos dicho.

«Que los hechos son tozudos», han dicho los señores Calvo Sotelo y García Díez, citando una frase de uno de los más grandes hombres de la Humanidad, Hegel, y tienen razón. Desde Hegel parece que esta frase ha hecho mucha fortuna, por una razón evidentemente, porque los hechos son tozudos. Evidentemente, son tozudos, pero, a veces, son como los juncos, que, como saben S. S., son muy duros, muy firmes y es difícil romperlos, pero, cuando existe un viento fuerte, cuando el fuerte viento de la historia existe, se pueden doblar y cambiar de sentido y de utilización. Este es el tema.

Aquí nadie cree que de esta crisis económica se vaya a salir fácilmente. Nosotros, por ejemplo, no hemos dicho que dentro de doce meses no habría paro. No hemos dicho ninguna de estas cosas.

Al referirse a nuestra alternativa, S. S. ha hablado de presupuesto fantasma. Yo le tengo que decir que la respuesta es fácil. Cuando hay un programa de política económica que no se conoce, que es fantasma, a lo mejor uno corre el riesgo de hacer un presupuesto fantasma, pero, al margen de la dialéctica que aquí podemos establecer, lo peor es que el país esta noche no se acostará teniendo la idea clara de que hay un programa de política económica para el próximo año. Y esto es así, señor García Díez, porque me parece que un programa de política económica no es dar tres o cuatro cifras, como voy a comentar a continuación.

En primer lugar, el incremento de las disponibilidades líquidas, que se sitúa en el 17 por ciento, se equivoca si calcula que con nuestro déficit va a aumentar al 21 por ciento; más bien estaría en una posición más ajustada, a mi juicio, si hablase de un 19 ó un 20 por ciento; no es un 21 por ciento sino una cifra inferior. Insisto en el incremento de precios del 13 ó 14 por ciento; pasados unos meses, estoy convencido de que S. S. subirá a la tribuna a decir que ha habido cambios en la realidad, etcétera, y que han aumentado los precios alrededor del 15 por ciento.

Una de las cosas que tiene que hacer la oposición con frecuencia es contestar a lo que se dice desde el Gobierno. Cuando aquí en alguna ocasión hemos tenido oportunidad de plantear un programa de política económica, lo hemos planteado, pero lo que pasa en estos momentos es que continúan sin plantear ese tipo de programas que

hemos venido demandado; que, además, S. S. ofreció el día 18 de septiembre y que hasta ahora no lo ha cumplido exactamente.

Confío en que, como dice el señor Rodríguez-Miranda, Godot un día llegue, aunque, si no recuerdo mal, en la obra que vi hace años, Godot, al final, no llegaba. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, señores Diputados, lamento señor Lluch, que no haya comprendido bien mis palabras. Creo que he dicho claramente que el término «demagogia» había penetrado en esta Cámara, pero que estaba muy lejos de mi mente emplearlo en relación a S. S.

Sí he citado unos pensadores; tal vez S. S. no se encuentre próximo a Trosky pero, en cualquier caso, todos ellos forman parte de la gran historia de la ideología socialista y obviamente no de la ideología centrista. (*Rumores.*) En todo caso, yo he hecho una alusión concreta porque entendía que en la formulación que se ha hecho en orden al tema de los Ayuntamientos, en ningún momento ha aparecido la plasmación de un modelo concreto: ni en la reordenación de las actuaciones municipales, ni en esa llamada reforma municipal que en su segunda intervención ha vuelto a ofrecer a esta Cámara. Yo lo lamento mucho, señor Lluch, y acepto muy gustoso visitar todos los Ayuntamientos socialistas que S. S. desee, pero en esta Cámara donde S. S. tenía que presentar, no a mí, sino al Grupo Centrista, a los restantes grupos y al país cuál era ese modelo en el cual S. S. ubicaba esa pretendida reforma.

Yo he dicho que el modelo que S. S. ha presentado en absoluto reflejaba la realidad de la Ley de Presupuestos. S. S. me dice que yo no le he contestado, y yo le he dicho concretamente, y le repito, —porque deseo que así conste en el «Diario de Sesiones»—, que en el Presupuesto de 1981 hay un incremento de las transferencias del Estado a las Corporaciones Locales muy notable; que respecto a las Diputaciones es del 75 por ciento para 1980 y en lo que se refiere a los Ayuntamientos es del 52 por ciento. Y eso son cifras matemáticas que resultan de un año a otro y todo lo demás es alejar la realidad con utopías. Y precisamente por esa razón he hablado de utopías porque, realmente, en la exposición que ha precedido a la

mía, no he encontrado ni un solo dato de realidad que justifique la presentación de una alternativa.

Nos hemos movido en el tema de las utopías, y con la misma brevedad de la intervención que me ha precedido, yo quisiera acabar, también, con ese mismo tema de las utopías. Porque verá, señor Lluch, su intervención me ha recordado otra de Sombert —parece que hoy deben salir muchos autores al ruedo, al hemiciclo— en relación con las utopías en la que decía literalmente: «En los escollos de un asado y de un pastel de manzana han encontrado su perdición toda clase de utopías socialistas.» Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Señor Presidente, señor Lluch, voy a tratar de ser muy breve en mi respuesta. Nos ha dicho S. S., y creo que lo he tomado literalmente: «El Gobierno no es capaz de gastarse lo que dice en lo que dice.» Me parece que ésa es la toma literal de lo que S. S. ha dicho. Yo respecto a esto no puedo efectuar el siguiente paso mental que usted hace: «Démosle 200.000 millones de pesetas». Estimamos que es la argumentación que S. S. nos hace. Ese sería el primer punto; eso sería lo que estaba detrás de la contradicción que yo esta mañana advertía en sus palabras: «Puesto que el Gobierno se va a gastar todo el dinero en inversiones, puesto que el Presupuesto va a tener un déficit mayor del que ahora dicen, añadámosle 200.000 millones.» Y tampoco 200.000 millones, porque lo que se plantea en esa enmienda nos lleva al déficit de 700.000 millones; hay 265.000 más 40.000 ó 38.000 en Organismos Autónomos y, naturalmente, estas 265.000 más 30.000 a mí me llevan a unos números distintos; me llevan más por encima del 20 y no a esa 19,2 que S. S. dice de crecimiento de las disponibilidades líquidas. Porque ya ha contestado S. S. a lo que para mí era la pregunta clave de su contrapresupuesto: cómo se va a financiar. Y al darme ese número tan bien calculado, lo que me está diciendo es que ese Presupuesto, de ser aceptado, sería financiado básicamente con inflación. Y a eso tengo que responderle que una economía en la situación de la española no puede con la balanza de pagos que tiene, con los ritmos de inflación que tiene, aceptar un mayor ritmo de inflación del previsto; del previsto que está entre

el 13 y el 14. Y, por supuesto, yo subiré aquí dentro de unos meses o cuando haga falta a decir: miren ustedes que las cosas no han cambiado, que son así o de otra manera; pero en este momento le digo que es una previsión perfectamente razonable.

Esta mañana citaba usted a una autoridad ajena a nosotros, a alguien del Fondo Monetario. Yo le voy a citar la última estimación del Secretariado de la OCDE, no nuestra en la OCDE. Esa estimación es que en España el índice de precios al consumo crecerá en 1981 un 13,7 por ciento. Repito que es una estimación ajena a nosotros, no preparada por nosotros, sino por la OCDE.

Naturalmente que el que esto ocurra depende de cosas; depende, primero, de cosas que ocurran fuera de España, de qué ocurra con el precio del petróleo, de qué ocurra con la situación internacional; depende también de cosas que ocurran aquí dentro, de cómo y en qué forma se desarrollen las negociaciones salariales. Pero en este tema yo no lo quiero insistir porque sé perfectamente que ustedes tienen al respecto no una opinión, no una idea, sino una decisión, y es que han decidido que el Gobierno quiere intervenir en este tema, y cada vez que en debates en Pleno, en debates en Comisión, en declaraciones de cualquier tipo, se menciona que son importantes los resultados de las negociaciones salariales a efectos de la tasa de inflación, ustedes dicen: es que el Gobierno está de nuevo interviniendo en la libertad de las partes. No estamos interviniendo. Pero, desde luego, sí le digo que si los resultados de esas negociaciones son razonables, este objetivo de inflación es perfectamente alcanzable; si los resultados son elevados, entonces es cuando este objetivo de inflación puede no ser alcanzable. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV y para la defensa de su enmienda a la totalidad, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, señorías, el primer objetivo, y fundamental, de un Presupuesto debe ser reflejar la política de un Gobierno; por lo tanto, todo proyecto de Presupuesto General del Estado deberá contener el tratamiento adecuado de los problemas más importantes del país. Esto significa que el Presupuesto se puede definir como el programa

de intenciones de todo Gobierno o, dicho de otra manera, como cuál es la voluntad del Gobierno para resolver los problemas que tiene el país e ir configurando el futuro de acuerdo con un programa.

El objetivo fundamental del Presupuesto para el año 1981 es, conseguir un menor crecimiento del ritmo de desempleo. Desgraciadamente esto, como todos somos conscientes, supone admitir el crecimiento del desempleo, pero que ese crecimiento se va a producir a un ritmo inferior al que ha tenido lugar hasta la fecha.

Si el objetivo fundamental es conseguir un menor crecimiento del ritmo de desempleo, habrá que preguntarse dónde y cómo puede aumentar. *(Varios señores Diputados conversan entre sí.)*

El señor PRESIDENTE: un momento, por favor, señor Elorriaga. Ruego silencio en la Cámara.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Gracias, señor Presidente. Respondiendo a esta pregunta podremos deducir si efectivamente el proyecto de Presupuesto para 1981 está o no correctamente orientado.

Es evidente que el paro puede aumentar, bien en los sectores actualmente en crisis porque su situación empeore por falta de un tratamiento adecuado, bien porque la falta de nuevas inversiones en grado suficiente y orientación adecuada no genere puestos de trabajo que absorban a los parados actuales o a aquellos que tratan de buscar su primer puesto de trabajo. Ahora bien, si el objetivo de la inversión ha de ser ofrecer un trabajo a los que acceden a él por primera vez y resolver el problema de los que no la han perdido, es urgente tratar adecuadamente los sectores en crisis, puesto que el no hacerlo puede suponer llegar a situaciones irreversibles con el efecto que eso implica tanto para la economía española como para el clima social de ciertos ámbitos, que, a su vez, podría llegar a poner en peligro otro gran objetivo —yo diría que la gran misión de todos nosotros, señorías— en la consolidación de la democracia: me estoy refiriendo a la consolidación definitiva del sistema institucional que la Constitución establece y que se alcanzará cuando el proceso autonómico de cada una de las nacionalidades y regiones transforme la España actual en un auténtico Estado de las autonomías.

Es a este objetivo hacia donde debe ir orientado

el Presupuesto, que es el instrumento fundamental de la política de un gobierno, como antes decía. Y, con todos los respetos, nosotros creemos que ese objetivo no se ve adecuadamente contenido en el proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo, y no se ve contenido porque (lo cito a modo de ejemplo y después hablaré de ello) el tratamiento que puedan recibir ciertos sectores actualmente en situación crítica creemos que es a la vista de las asignaciones presupuestarias previstas en este proyecto, insuficiente. Esto nos preocupa por un doble motivo que voy a apuntar: primero, porque, como antes decía, el daño puede ser irreversible; segundo, porque sectores como el siderúrgico y el naval, de amplia implantación en el País Vasco, pueden producir, si su estado se hace irreversible, un deterioro económico y social de tal calibre que dificulte seriamente la consolidación de las instituciones emanadas del Estatuto de Autonomía.

Y es evidente, señoras y señores Diputados, que si la economía del País Vasco sufre daños irreversibles, quien los padece es la economía española. Y es asimismo evidente, señoras y señores Diputados, que si el deterioro económico y social dificulta la consolidación de las instituciones emanadas del Estatuto del País Vasco, lo que se está dificultando es la consolidación del Estado de las autonomías, lo cual no es bueno para nadie. No es bueno para los que vivimos en Euskadi ni para los que viven en el resto de España. Y esto no es bueno para los que deseamos que este país se rija por un sistema profundamente democrático, empeño que, no me cabe la menor duda, es objetivo de este Gobierno y de cuantos ocupamos un escaño en esta Cámara, que deseamos desterrar definitivamente todo residuo del sistema que durante cuarenta años secuestró y encarceló a la democracia en este país, así como cualquier signo o actuación que puedan evocar tal época de los que, desgraciadamente, estos días ha habido algunas manifestaciones.

Señorías, a todos ustedes les llega desde Euskadi, como único y gran problema de aquella tierra, y con un efecto devastador, las noticias de las acciones criminales y terroristas de ETA, de grupos de extrema derecha y de los calificados como incontrolados, aunque no tengan nada de tales. Pues bien, yo les digo que allí existe otro gravísimo problema que, por supuesto, en SS. SS. no produce un impacto equivalente, puesto que ni como noticia de cada día afectaría con la misma

intensidad que un acto terrorista, y es la situación económica del País Vasco. Desgraciadamente —y mis palabras creo que pueden ser corroboradas tanto por Diputados de UCD como por Diputados del Partido Socialista de Euskadi aquí presentes—, el País Vasco, pero particularmente Vizcaya y Guipúzcoa, se encuentra en una situación económica tan crítica que, a la larga, va a resultar el auténtico obstáculo para el desarrollo de la autonomía del País Vasco.

Comprendo que mis palabras suenen quizá para algunos como excesivamente alarmistas, pero considero que, aquí y ahora, es necesario que todos comprendamos y asumamos la auténtica realidad del País Vasco. El terrorismo es un gran problema, es cierto, pero la situación de la economía vasca no le va a la zaga, ni mucho menos. Y desde esta realidad, señorías, es desde donde hay que contemplar y entender los planteamientos del Partido Nacionalista Vasco cuando decimos que es necesario, que es urgente, dotar a la Comunidad Autónoma del País Vasco de los instrumentos fundamentales para que ese Gobierno del País Vasco pueda hacer frente a ambos problemas, al del terrorismo y al de la tremenda crisis económica que padecemos. Por supuesto, al hablar de instrumentos me estoy refiriendo, en estos momentos, como instrumentos fundamentales a la policía de la comunidad autónoma y al concierto económico.

Decía, señoría, que la situación económica es crítica en el País Vasco y que su deterioro es progresivo. Como elementos indicativos que expresan con mayor grafismo que mis palabras la situación, señalaré que el paro en el año 1975 era del orden de 25.000, cifra que en el año 1980 llega a los cien mil; se ha multiplicado por cuatro. A nivel de Estado español, en el mismo período de tiempo no ha llegado a multiplicarse por dos, afortunadamente. La tasa de paro en la Comunidad Autónoma es del 11,7 por ciento; en el conjunto del Estado es del 11,2 por ciento. En Vizcaya aún es superada esta tasa: es del 12,8 por ciento; en Guipúzcoa es también del 11,2 por ciento. Estas tasas son solamente superadas a nivel de Estado español por Andalucía y Extremadura.

Los expedientes de crisis es otra información diría yo, significativa de cuál es esta situación y hacia dónde vamos. En el año 1973, de los 2.064 expedientes de crisis en todo el Estado el nueve por ciento eran de empresas del País Vasco. En el año 1979, señorías, el 25 por ciento del total son

de empresas del País Vasco. Los datos disponibles de 1979 permiten afirmar que durante este año ha continuado el deterioro de la industria y del conjunto de la economía del País Vasco iniciado en el año 1974. Muchas empresas se encuentran al borde del colapso. Como decía, los expedientes de crisis se ha multiplicado y el paro, de ser un problema marginal, ha pasado a ser el primer problema de orden social.

La producción industrial, que marca el ritmo de nuestra coyuntura, habrá aumentado en uno por ciento y la inversión, que sería otro barómetro, ha disminuido en un 4,5 por ciento. En 1974, por ejemplo, consumíamos 2.681.000 toneladas de acero equivalente; en 1978 sólo consumimos 2.450.000 y esto en una economía, señoras y señores Diputados, basada en la transformación del acero, supone una regresión evidente.

La crisis se manifiesta tanto en la gran empresa como en la pequeña o en la mediana. De las que podríamos calificar como veinticinco mayores empresas vascas según sus ventas, nueve atraviesan una situación crítica, criticísima diría yo.

En las pequeñas empresas la crisis se hace más aguda aún, tanto por factores económicos — menor nivel técnico, mayor vulnerabilidad a la competencia exterior, subordinación a los pedidos y precios de las grandes empresas, etcétera— como por factores institucionales, como es el menor acceso a los canales de financiación. En estas empresas los cierres y los expedientes de regulación se han multiplicado de forma impresionante.

El proceso migratorio en el País Vasco, por tercer año consecutivo (hombres y mujeres, técnicos y obreros, abandonan el país porque allí ya no existe trabajo suficiente para todos) presenta saldo negativo. Guipúzcoa y Vizcaya, que en otra época destacaron por su dinámica generadora de empleo, son hoy, desgraciadamente, las más afectadas por una dinámica de signo contrario.

Esta es, señoras y señores Diputados, la herencia que está en fase de recibir el Gobierno vasco, y esta es la realidad que todos hemos de entender y asumir si queremos ser conscientes de qué es lo que allí ocurre.

Pues bien, ante esta herencia sombría sólo la profundización en el autogobierno contenido en el Estatuto, que constituye un proyecto político fundamental en la historia del pueblo vasco y cuyo pleno desarrollo va a requerir años de intenso trabajo, puede permitirnos mirar al futuro con

optimismo. Pero tal desarrollo va a demandar, no sólo la determinación y esfuerzo del pueblo vasco, de las fuerzas políticas con representación en su ámbito y de sus gobernantes, sino también, y como premisa fundamental, la voluntad política del Gobierno, del Estado y de la clase política dirigente española, que debe ver en el Estatuto una ley a cumplir con prontitud y con generosidad en su interpretación.

Cualquier intento de rebajar las posibilidades interpretativas de ese Estatuto o retrasar su aplicación en sus pilares fundamentales podría ser sumamente peligroso para la consolidación de la autonomía que todos deseamos.

Este panorama, que he tratado de reflejar en unas pinceladas, debe hacernos reflexionar a todos. Yo me pregunto y pregunto a SS. SS., si al destruirse o al estar en esta fase de destrucción la economía vasca, no es cierto que se está destruyendo uno de los principales ámbitos de creación de riqueza de la economía española. Nosotros decimos que sí, y la economía española no está para permitirse el lujo de que uno de los lugares tradicionales de creación de riqueza se destruya. Otra cosa es que sea necesario elevar la capacidad de otras regiones.

Señorías, si permitimos que la economía del País Vasco se deteriore hasta grados irrecuperables, no estamos echando piedras contra el tejado que cubre sólo a los que vivimos en Euskadi, sino que lo estamos haciendo contra un tejado que nos cubre a todos, y ante esta situación cabe preguntarse cuál es el tratamiento del proyecto de Presupuestos para 1981.

Aun cuando es cierto que utilicé en el debate a la totalidad habido en Comisión la expresión de que este proyecto discrimina al País Vasco —sigo diciéndolo—, si deseo dejar bien claro que esa discriminación la planteo, no tanto en relación con lo que podría considerarse trato a otras regiones, como con relación al tratamiento presupuestario que requiere la situación crítica del País Vasco a que me he referido anteriormente. Lo digo porque la discriminación como planteamiento de agravio comparativo entre unas y otras nacionalidades y regiones, creo que está sirviendo más para no comprender que para comprender los problemas de unos y otros ámbitos, y eso no creo que sea nada bueno para la construcción del Estado de las Autonomías, puesto que el camino del agravio comparativo está conduciendo inexorablemente a un aumento de las frustraciones

existentes en Comunidades pendientes de su autonomía, y lo que es más grave, a la creación de un espíritu de animosidad y rivalidad de unos ámbitos respecto a otros.

Si nos centramos en los datos presupuestarios, de éstos, se deduce que las inversiones reales del Estado en Euskadi para 1981, de acuerdo con los datos regionalizados, no alcanzan el 2 por ciento del total para todo el Estado. Cualquier índice de población permitiría multiplicar esto perfectamente por tres; pero no en todos los Ministerios el porcentaje es tan bajo. En alguno, como ocurre con el Ministerio del Interior, por ejemplo, la inversión es más agradecida, elevándose al 6,5 por ciento del total previsto para todo el Estado, y su importe supone el 13 por ciento del total de inversiones reales que se realizarán en el País Vasco durante el año 1981.

Que yo sepa, el tipo de inversiones previsto por el Ministerio del Interior no son precisamente de las que podríamos calificar como inversiones generadoras de renta, pero yo diría aún más, diría que el tipo de rentabilidad que se pretende de esa inversión no se alcanzará mientras el inversor sea el Ministerio del Interior y no la Consejería del Interior del Gobierno vasco.

Del total de inversiones que realmente va a ser generadora de renta, del orden de 3.000 y pico de millones —esto sería la inversión pública generadora de empleo—, considerando que 5.000.000 es la necesaria capitalización para generar un puesto de trabajo, llegamos a la conclusión de que se generarían del orden de 600 puestos de trabajo nuevos en 1981.

Según el presupuesto de ingresos, por cada 100 pesetas a recaudar por impuestos directos e indirectos, el Estado, en todo el ámbito español, va a invertir 22 pesetas. En el País Vasco, por cada 100 pesetas que el Estado recaude, por los mismos conceptos, se invertirán 5, es decir, la cuarta parte.

Si relacionamos la inversión pública con el nivel de desempleo, se obtiene una inversión media por parado del siguiente tenor: a nivel de Estado, la inversión por parado es del orden de 320.000 pesetas; a nivel de comunidad autónoma es del orden de 100.000 pesetas, es decir, la tercera parte. El esfuerzo inversor que realiza el Estado para recuperar a un parado es en la comunidad autónoma la tercera parte que a nivel del Estado.

No existen planes de actuación que permitan paliar la situación de algunos de los sectores en

crisis, y esto no lo digo yo, esto lo reconocían los representantes del INI en una sesión informativa que tuvimos hace unos días en este mismo Parlamento. En aquella ocasión se nos decía concretamente, y referido al sector naval, que ahora, en el mes de noviembre o en el de diciembre, se iba a iniciar el estudio de los planes necesarios para lo que podíamos calificar como reestructuración del sector naval. Evidentemente, si ahora se iba a iniciar el estudio de esos planes, mal se podían recoger las cifras necesarias para llevar a cabo esos planes en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

La consecuencia es que los Presupuestos actuales, como digo, no contemplan los importes necesarios para abordar en 1981 el problema de la reestructuración de este sector. Y tenemos la impresión —porque no se especifica absolutamente nada sobre el particular— de que el tratamiento que necesita el sector siderúrgico tampoco está contemplado a la vista de las cifras presupuestadas para lo que se califica en el propio Presupuesto como reestructuración de sectores o empresas en crisis.

Sabemos que existen planes, efectivamente lo sabemos, pero no porque hayan venido a esta Cámara, que bueno sería que viniesen para que todos supiésemos en qué va a consistir esa reestructuración y nos encontramos año tras año aprobando créditos extraordinarios para cubrir pérdidas y poder sacar adelante empresas que no sabemos si tienen o no viabilidad. Sabemos, como digo, que existen planes sobre el sector siderúrgico, pero creemos que la asignación presupuestaria necesaria no se da en este Presupuesto. Si ello lo unimos a las noticias de los últimos días sobre las graves dificultades que se están dando en la negociación que el Gobierno está manteniendo con las entidades de créditos acreedoras de las distintas empresas en crisis del sector siderúrgico, para lograr el saneamiento financiero de las empresas, que debe ser el primer objetivo del plan, entonces el panorama es ciertamente preocupante.

La realidad es, como ya he apuntado, que los sectores naval y siderúrgico tienen un amplio asentamiento en el País Vasco, por lo que a la vista de las cifras consignadas en el Presupuesto, mucho nos tememos que ni como sectores, ni mucho menos en la parte que de dichos sectores radican en el País Vasco, vayan a recibir durante

al año 1981, por parte del Gobierno, el tratamiento que precisan.

Como consecuencia de esa política restrictiva del Gobierno para con el País Vasco, en cuanto a la inversión pública, mucho nos tememos también que la situación crítica de ciertos sectores no va a mejorar ni se va a estabilizar, sino que se va a empeorar. Y esto va a suponer aumento de paro, y lo que sería aún peor: deterioro irreversible de ciertos sectores.

Nada más, señorías, muchas gracias. Estos son las razones por las que nosotros presentamos y mantenemos nuestra enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de esta enmienda. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, dentro de la discusión presupuestaria destaca, evidentemente, el planteamiento que pueden hacer los grupos de carácter nacionalista o de carácter regional sobre enmiendas al Presupuesto, por considerar que hay insuficiente inversión en los Presupuestos para sus nacionalidades o regiones, o una falta de regionalización en las inversiones o, simplemente, la no integración en el Presupuesto de un plan de medidas urgentes

Este conjunto de enmiendas, que podríamos denominar regionales, no son privativas de los grupos nacionalistas que se sientan en la Cámara, sino que hay otros grupos de ámbito estatal que han presentado también enmiendas, e incluso Diputados pertenecientes a un grupo de ámbito estatal que consideran que su región ha sido discriminada en los Presupuestos.

Evidentemente, este es un tema delicado; es un tema importante y que necesariamente hay que tratar con un gran tacto, porque un primer punto de aproximación a la cuestión nos daría como consecuencia el que, en principio, todos podemos acusar a los Presupuestos de insuficientes para nuestras respectivas regiones o nacionalidades.

En el caso concreto de la enmienda 654 del Partido Nacionalista Vasco se argumenta por escrito, y ahora lo ha ampliado el señor Elorriaga, en el sentido de que la inversión en el País Vasco en los Presupuestos de 1981 está muy por debajo de la que correspondería según sus niveles de participación en población y renta, siendo el País Vasco la comunidad que mayor desviación pre-

senta entre el porcentaje de inversión, según esos indicadores, y el asignado efectivamente en los Presupuestos. Y yo quiero decirle al señor Elorriaga que, puestas así las cosas, tienen razón. Pero hay que matizar muy mucho la enmienda que presenta el Grupo Nacionalista Vasco y, fundamentalmente, hay que decir que es una enmienda que en ningún caso sostiene con suficiente justificación nada menos que la retirada de los Presupuestos Generales del Estado y de su devolución al Gobierno.

Evidentemente, este tema hay que plantearlo en un contexto más general. En primer lugar, yo quiero decirle al señor Elorriaga, y él lo sabe, que hay importantes diferencias regionales que paliar en España, que en otras épocas en los Presupuestos del Estado los porcentajes de inversión en el País Vasco fueron muy diferentes y que el País Vasco cuenta, en general, con mejores servicios públicos que otras regiones donde ahora es necesario también hacer un esfuerzo muy especial. Mejores carreteras, quizá, mejores hospitales, más escuelas, sin perjuicio de reconocer — porque lo reconocemos — la crisis económica que padece el País Vasco, al igual que el resto de España, pero allí agudizada por una serie de consideraciones que son obvias y a las que el propio señor Elorriaga se ha referido.

Pero hay que tener en cuenta también que en el comportamiento del sector público en su conjunto hay otras variables muy importantes que el señor Elorriaga ha omitido en su planteamiento. Por ejemplo, el crédito oficial. El crédito oficial en 1976 representó en el País Vasco el 5,8 por ciento del total. Pero en 1978 fue el 9 por ciento del total, en 1979 el 9,7 por ciento y para el año 1980 las cifras calculadas son aproximadamente similares.

De manera que, si tenemos en cuenta este factor, por ejemplo y me voy a referir a mi propia región, a Canarias, efectivamente en la distribución de inversiones para 1981 se asigna a Canarias un 7,1 por ciento de las inversiones regionalizadas frente al 3,2 para el País Vasco; pero, en cambio, en la evolución del crédito oficial, por ejemplo — un componente importante en el sector público —, el porcentaje es claramente inferior en Canarias, que sería del 3,2 para 1979 frente al 9,7 para ese mismo año para el País Vasco.

Algo también muy importante, que el señor Elorriaga conoce porque se discutió en Comisión, es el tema de los sectores económicos en crisis. El

sector siderúrgico y el sector naval, efectivamente supeditados a una reestructuración, sin embargo tiene un tratamiento muy especial en estos Presupuestos, y ha sido como consecuencia de una enmienda, precisamente del Partido Nacionalista Vasco, que mi grupo parlamentario, y creo que los demás de la Comisión también, aceptamos; y es la consideración en el anexo I de los Presupuestos del carácter de crédito ampliable a aquellos precisamente que tiendan a paliar la situación de los sectores económicos en crisis.

Pues bien, esos sectores económicos en crisis, sector siderúrgico y sector naval, evidentemente (lo sabe el señor Elorriaga y él mismo lo ha reconocido) tienen incidencia muy especial en el País Vasco. No vamos a referirnos a cifras de transferencias corrientes, no de inversiones sino de transferencias corrientes, que, naturalmente, contempla el Presupuesto para el mantenimiento de inversiones y que, como digo, en otros Presupuestos fueron muy superiores en el País Vasco al resto de las regiones.

Y es que, señoras y señores Diputados, este tema de la regionalización, del reparto entre las distintas regiones y nacionalidades, inisto, es un problema verdaderamente complejo. El Presupuesto estatal, el Presupuesto de todo el Estado, evidentemente, tiene que tender a armonizar muy distintas necesidades de cada una de las regiones y nacionalidades. Eso es lo que pretendemos; quizá nos hayamos equivocado en algún concepto, pero, fundamentalmente la orientación presupuestaria va en esa línea.

Así, el Estado de las Autonomías, que se está construyendo de manera extrapresupuestaria —evidentemente el Presupuesto ha de reflejar en sus cifras lo que está ocurriendo fuera del Presupuesto—, está en un proceso de construcción. Sabe el señor Elorriaga que, concretamente, con respecto a la Comunidad Autónoma Vasca, se están discutiendo los conciertos económicos; que se ha procedido con respecto a la Generalidad de Cataluña a una cesión de impuestos estatutariamente previstos que comprende el Impuesto del Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Tasa de Juego; que en otras regiones se ha elaborado, o están a punto de elaborarse, planes de urgencia que también han de ser encajados dentro de las consignaciones presupuestarias; que se producen importantes traspasos de medios a las Corporaciones locales que demandan más y

más dinero del Presupuesto y que esto es una forma de territorialización del mismo.

Evidentemente, el Presupuesto, además, ha hecho un esfuerzo importante en cuanto a la distribución del Presupuesto por Programas, se ha hecho un esfuerzo importante en cuanto a la regionalización y, para una mejor información de todos los señores Diputados, concretamente, de 484.000 millones de pesetas previstos para inversiones directas del Estado u organismos autónomos, hay regionalizados, para 1981, 386.000 millones, es decir, un 65 por ciento de ese Capítulo 6.º del Presupuesto.

Evidentemente, también es importante reseñar, porque va en la línea de lo que hemos indicado, la aceptación por mi grupo parlamentario de una enmienda del Partido Socialista Andaluz, en el sentido de que en 1982 se proceda al desarrollo legal de la LOFCA, para poder crear el Fondo de Compensación previsto en el artículo 158.2 de la Constitución.

El artículo 3.º de la Ley de Presupuestos, en su articularado, ha sido también de alguna forma enmendado y mejorado por mi grupo parlamentario, no sólo para dar acogida a los planes regionales, sino también para admitir las transferencias de crédito a las comunidades autónomas en los términos planteados, fundamentalmente por el Partido Nacionalista Vasco y por la Minoría Catalana.

Hay otra enmienda, también creo recordar que del Partido Nacionalista Vasco, aceptada en el articularado de la Ley de Presupuestos, tendente a facilitar la información estadística a que se refiere la Disposición adicional tercera de la LOFCA.

Todo este planteamiento significa que estamos auténticamente en un proceso de regionalización por parte del Presupuesto del Estado y que, evidentemente, el problema de fondo planteado por el señor Elorriaga de la insuficiencia de inversiones en el País Vasco y, hasta cierto punto, de la discriminación (que hoy ha matizado, adecuadamente en mi opinión, en el sentido de que no es tanto una discriminación en cifras sino una discriminación por una situación que ha planteado con verdadero realismo), yo creo que no existe ni ha sido propósito, desde luego, del Presupuesto ni de mi grupo parlamentario ni del Gobierno, al presentarlo.

Nosotros, señor Elorriaga, creo que estamos en el camino correcto. Estas discusiones sobre la distribución entre las nacionalidades y regiones nos

llevará mucho tiempo, el desarrollo de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas así lo pondrá de relieve y creemos que estamos en la línea constructiva y, evidentemente, por las razones a que me he referido, la enmienda del Partido Nacionalista Vasco no nos parece suficiente para devolver los Presupuestos al Gobierno, fundamentalmente por una consideración última y es porque nosotros creemos que es importante que este país cuente con unos Presupuestos aprobados el 1 de enero de 1981, precisamente para despejar una serie de incógnitas de carácter económico, y eso irá en beneficio también del propio País Vasco, al igual que del resto de España.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, señorías, muy brevemente. En primer lugar, señor Bravo de Laguna, lamento que haya sido usted el que haya hecho la comparación entre el País Vasco y las demás regiones. Yo he querido obviar totalmente esa comparación porque, como he dicho, creo que no conduce a ningún resultado positivo. Creo que los problemas hay que tratarlos en su dimensión y no se los puede tratar desde un planteamiento de comparación de unas regiones respecto de otras.

Dice usted que una de las razones ha sido la situación de los servicios públicos del País Vasco, las carreteras y demás. Yo le diría a usted que se informe porque, concretamente, la red de carreteras fundamental del País Vasco como es la red de autopistas, afortunadamente se ha hecho en base a una aportación de la iniciativa privada muy importante, mucho más importante que la aportación del Estado. Si no hubiese existido esa aportación, probablemente en estos momentos esa red de autopistas no existiría.

En cuanto a otros equipamientos —y no vamos a entrar en datos estadísticos—, nosotros somos conscientes de las deficiencias que tenemos, por ejemplo, en escuelas, como ha citado usted mismo, pero podríamos hablar de otros muchos como centros hospitalarios y demás.

Crédito oficial. Situación más o menos aparentemente privilegiada, ha dicho usted sin utilizar esa palabra, pero por el planteamiento ha dado la impresión de que en el País Vasco, además de las inversiones, hay que considerar cuál es el trata-

miento del crédito oficial. Pues yo le puedo decir que, por ejemplo, en 1976, según las informaciones que yo tengo —usted tendrá otras— el porcentaje fue de 8,1 respecto al total; en 1977, un 7,9; en 1978, un 7,4; en 1979, un 6 por ciento. Esa es la información que tengo en mi poder y le puedo citar como fuente de esta información el Informe de la Caja Laboral Popular, que para mí es de suficiente rigor como para aceptar esas cifras.

Solamente quería hacer una última observación al señor Bravo de Laguna sobre otro punto. En cuanto al concierto, quisiera decirle que, efectivamente, se ha desbloqueado la negociación, pero, desgraciadamente, ha habido mucho tiempo en que esa negociación ha estado bloqueada y el Partido Nacionalista Vasco y concretamente el Gobierno del País Vasco no han sabido los motivos del porqué.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista Vasco.

Tiene la palabra para su defensa el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta Cámara aborda hoy, en el Pleno, el examen de los Presupuestos Generales del Estado para 1981, en unos momentos en los que el país está atravesando una coyuntura enormemente delicada en lo económico, pero también en lo político y en lo social. Es inútil que tratemos de separar el examen de estos Presupuestos del contexto en el que los mismos se plantean, no sólo es inútil sino políticamente equivocado hacerlo así.

Con estas consideraciones «in mente», quiero adelantar desde ahora la tesis fundamental de mi intervención. Estos Presupuestos no sirven para resolver los grandes problemas de España en el momento actual, y por eso solicitamos, y solicitaremos, sus votos para que sean devueltos al Gobierno.

En efecto, señoras y señores Diputados, estamos viviendo momentos críticos, aproximándonos a ritmos preocupantes, a situaciones que, en cualquier momento, pueden ser de emergencia nacional. El terrorismo sigue golpeándonos, no sólo en el cuerpo de nuestras instituciones, arrebatando la vida de ciudadanos honrados, sino también en la conciencia del pueblo que asiste, con dolor e indignación, a su intensificación.

El problema número uno de la consolidación de la democracia en este país, el problema vasco, evoluciona peligrosamente entre la incapacidad de unos, la irresponsabilidad de otros y la ineficacia, me temo, de todos nosotros. Entre tanto, se extiende por España, en proporciones alarmantes, el fantasma del paro; reaparece la degradante mendicidad, la actividad productiva se resiente; la inversión privada ha sido sumergida en cotas negativas; nuestro patrimonio social se deteriora.

De seguir esto así, causa inquietud pensar cuál va a ser la herencia que vamos a dejar a las siguientes generaciones. Y no es ocioso tomar todo esto en consideración a la hora de enjuiciar estos Presupuestos.

Se dice con frecuencia que el debate presupuestario es uno de los más importantes en los sistemas parlamentarios; que se convierte, naturalmente, en el voto de confianza al Gobierno proponente de los presupuestos o en la retirada de confianza al mismo si los presupuestos no son aprobados en su totalidad.

Y esto es así porque la discusión presupuestaria no puede ni debe circunscribirse al análisis del papel de los ingresos y de los gastos del Estado en la consecución de objetivos instrumentales o técnicos, objetivos como el equilibrio de la balanza de pagos, las previsiones inflacionistas, o la propia tasa de desarrollo económico, sino que se extiende al papel de dicha política económica en la consecución de objetivos políticos y sociales en el servicio a los intereses de los seres humanos que componen la colectividad.

Y en este terreno, señoras y señores Diputados, estos presupuestos deberían haber representado un conjunto de medidas de política económica que hubieran puesto los fundamentos para salir de la actual situación de paro y de depresión económica, y que hubiera enviado al país, a los trabajadores y a los empresarios, a los componentes de la Administración y a los administrados, un mensaje de esperanza, una imagen del propósito decidido del Gobierno de poner fin al estado de cosas actual.

Alguien ha dicho que estos presupuestos han pasado «sin pena ni gloria» por los anteriores trámites en Ponencia y en Comisión. Más grave es que, de salir aprobados tal y como están configurados en el Proyecto del Gobierno, van a pasar, en su posterior ejecución a lo largo del año que viene, «sin pena ni gloria», sin eficacia económica ni política alguna, por el cuerpo social y eco-

nómico de España, haciéndonos perder un año en la resolución de nuestros problemas, un año que, quizás, ni el Gobierno ni la Oposición tenemos a nuestra disposición.

Permítanme SS. SS. que añada a estas reflexiones una digresión de carácter personal.

Yo me he aproximado a estos que eran mis primeros presupuestos como Parlamentario con una actitud —que supongo compartida por mis compañeros de todos los grupos— de seriedad, pensando, como decía Clemenceau al hablar de la guerra, que el dinero de todos los españoles es una cosa demasiado seria para dejarlo en manos del Gobierno o en los criterios de los partidos políticos, tratando, por tanto, de trascender posiciones de partido y de considerar, fundamentalmente, los intereses del Estado.

Y me he encontrado con la perplejidad y la desazón que produce discutir problemas graves con apresuramiento, con información insuficiente, frente a actitudes tomadas «a priori» y dentro de unas normas reglamentarias demasiado rígidas para el propósito que deberían servir.

Y así, nos encontramos en estos momentos donde estamos, con unos presupuestos apenas desbrozados en los anteriores trámites, en los que la inflexibilidad del grupo gubernamental ha impedido la transacción y el acuerdo; que, en vez de aclarar al país y a los ciudadanos españoles cuáles son los problemas que presentan estos presupuestos, hemos estado enviando mensajes —algunos importantes, como los que se derivan del debate de incompatibilidades—, pero mensajes incidentales en lo que es el problema fundamental de los presupuestos. Y ahora, señoras y señores Diputados, como diría Quevedo, nos ha cogido la hora a todos, a Gobierno y a Oposición, y hay que aclarar aquí qué pasa con estos presupuestos, por qué no sirven a los intereses generales, cuáles son sus fallos y cuáles sus implicaciones. Y aclararlo con rigor y honestidad.

Esto es, precisamente, lo que me propongo hacer en nombre de mi grupo. Para ello, lo primero es ponerlos en relación con las previsiones económicas para el año que viene. El Gobierno, este Gobierno, también es bastante refractario a anunciar sus previsiones, quizás desde la experiencia de aquel programa económico que se discutió aquí hace poco más de un año y que hoy se nos antoja a todos tan lejano y tan poco vigente. Pero hemos de atenernos a algo, y este algo en este terreno es el cuadro macroeconómico que

nos presenta el Gobierno en la página 116 del tomo II del Informe económico financiero que acompaña estos presupuestos.

Y vamos a exponer nuestra opinión sobre el mismo en muy pocas palabras.

Las previsiones que aquí se contemplan sólo merecen un adjetivo: son voluntaristas. Lo son en su vertiente de demanda interior, lo son en su vertiente de saldo exterior y lo son, por tanto, en lo que se refiere al crecimiento del Producto Interior Bruto. Porque, ciertamente, no hay nada que abone, con la inversión pública proyectada en los presupuestos y con la falta de pulso que caracteriza hoy a la inversión privada, que en el año que viene la formación bruta de capital fijo vaya a crecer un 3,5 por ciento, en términos reales, después de un quinquenio de continua caída de la inversión privada y cuando las incertidumbres en el mundo económico son hoy mayores que nunca.

Tampoco se ve en ese cuadro de dónde puede salir un crecimiento del consumo privado del 1,2 por ciento, por modesto que éste sea. Si, de acuerdo con las previsiones del Gobierno, las pensiones crecen al 12 por ciento en su conjunto, los salarios de la Administración al 12,5, los salarios del sector privados van a encontrar enormes dificultades en su progresión y la tasa de inflación, como ustedes dicen, está entre el 13 y el 14 por ciento ¿de dónde van a salir los aumentos en rentas reales que garanticen esa progresión del consumo? Desde luego no de los trabajadores que pierdan su trabajo a lo largo de 1981 y pasen a engrosar las filas del paro que ustedes mismos consideran que van a crecer fuertemente a lo largo de los próximos doce meses.

En sus previsiones, señores del Gobierno, no hay espacio para el crecimiento del consumo privado en términos reales, a menos que los salarios crezcan muy por encima de sus previsiones del coste de la vida, en cuyo caso esas previsiones habrán de ser erróneas.

Tampoco es coherente (si de verdad sus previsiones de evolución de la demanda anterior estuvieran afectadas que, como digo, no lo están) pensar que en un año el crecimiento del Producto Interior Bruto va a ser del 2,5 por ciento, frente al casi cero, y en el que la inflación no va a ser sustancialmente diferente de la del año que se cierra ahora, que vayan a desacelerarse las importaciones y a crecer el ritmo al cual se exporta. Esto no lo cree nadie que conozca este país y haya tenido,

por su profesión, que hacer un par de cuadros macroeconómicos en su vida.

Sus previsiones son voluntaristas y, dentro del voluntarismo, incoherentes. No se trata ya de que se separen de las previsiones que para este mismo país ha hecho la OCDE. A nosotros, que el Gobierno difiera o no de las previsiones de tan respetable organismo, nos preocupa mucho menos que al propio Gobierno. De lo que se trata es de que, al no cumplirse las previsiones en absoluto, de ejecutarse este presupuesto como nos viene a discusión en estos momentos aquí, va a tener un efecto nefasto para la economía y la sociedad española, porque con las previsiones de evolución de los precios, de los productos energéticos y del comercio mundial, y con las gravísimas tendencias que hoy presenta nuestro sector exterior, lo que va a pasar aquí —y lo saben ustedes— es que la inflación va a estar bastante por encima del 13 ó 14 por ciento previsto y que con los salarios y pensiones que ustedes prevén para el sector público que, habida cuenta de la difícil situación de las empresas, se van a trasladar sin graves desviaciones al sector privado, el año que viene no va a haber ni consumo suficiente ni, por ende, razones para invertir desde el sector privado. Y si ustedes, por la vía de yugular el crédito y la financiación, se empeñan en esta lucha contra la inflación, van a conseguir un crecimiento brutal del desempleo, un crecimiento no menor que el de este año que se cierra, sino, por desgracia, todavía mayor. Y si esto es así, como estoy convencido de que será, hay que dejar las cifras y los razonamientos a un lado y presentarle al pueblo español la verdadera cara de estos presupuestos, porque lo anterior, señores del Gobierno, sólo tiene una lectura política: lo que están ustedes diciendo a los españoles, lo que les estamos diciendo todos desde esta Cámara, si aprobamos estos presupuestos, es que la renta de los trabajadores va a disminuir, que el desempleo va a aumentar, que tienen que apretarse el cinturón y contemplar con impotencia cómo la crisis y la inflación cercenan sus presupuestos familiares, y todo ello a cambio de nada; todo ello a cambio de tirar doce meses más sin resolver ninguno de los problemas graves que a ellos les afecta. Este no es un panorama que se pueda presentar a las clases modestas españolas, y menos en las circunstancias que están viviendo en estos momentos.

Por ello, señoras y señores Diputados, nosotros hemos tratado de corregir esto mediante enmien-

das globales que afectan al volumen y estructura del gasto público y que, por razones tanto procesales como de lógica argumental, hemos de exponer ahora con brevedad pero, así lo espero, con claridad suficiente.

Hemos propuesto en nuestra enmienda al artículo 1.º de la Ley de Presupuestos aumentar el gasto público, como se ha dicho desde esta Tribuna, en 265.000 millones, distribuidos en un aumento del consumo de 65.000 millones, y un aumento de la inversión pública a través de un fondo urgente para inversiones, que proponemos en nuestra enmienda de adición de un artículo 19 bis, de 200.000 millones.

Los primeros 65.000 millones están en la línea de salvaguardar el consumo privado, ajustando el crecimiento de salarios de la Administración Pública y de las prestaciones sociales, fundamentalmente pensiones, al crecimiento previsible de los precios que no será, en nuestra opinión, inferior al 15 por ciento.

Me interesa detallar con más cuidado nuestra propuesta sobre el aumento de la inversión pública, que pondría el crecimiento de ésta en un 70 por 100, en términos monetarios, o un 50 por 100, en términos reales. Es decir, que supondría un impacto expansivo sobre la economía española del 1,5 por 100 del Producto Interior Bruto, frente al 0,5 por 100 que representa la propuesta gubernamental.

¿Qué es lo que nuestra propuesta significa en todas sus implicaciones? Significa, sencillamente, que con un aumento modesto, ligeramente por debajo del 2 por 100 del consumo real, se pueda alcanzar una tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto próxima al 3,5 por 100, aun aceptando un comportamiento mucho más negativo y, desde luego, más coherente con el resto del escenario por lo que se refiere al saldo exterior y, por consiguiente, al movimiento de exportación e importación.

Esta tasa de crecimiento del Productos Interior Bruto es todavía insuficiente para detener el crecimiento del desempleo, pero es la máxima que se podía alcanzar en el espacio de los doce próximos meses, habida cuenta de que partimos de tasas de crecimiento económico en estos momentos no diferentes, sustancialmente, del cero por cien.

Nuestra propuesta significa también situar el déficit, como también se ha venido a decir aquí, en 700.000 millones de pesetas o, lo que es lo

mismo, alrededor del 3,8 por 100 del Producto Interior Bruto.

Deseo adelantarme a algunas objeciones que, a juzgar por las anteriores intervenciones en esta Cámara, se me van a hacer en relación con estos puntos. No me importa decir que, tras este proceso de aprendizaje que para el Diputado que os habla ha supuesto la discusión de estos Presupuestos, si tuviera que hacer ahora, de nuevo, la enmienda del artículo 19 bis, procedería a hacerla con una distribución diferente de las inversiones por departamentos ministeriales, y organismos administrativos autónomos y comerciales.

Durante las comparecencias de altos funcionarios en la Comisión de Presupuestos hemos venido a enterarnos, unas veces, a confirmar otras, de la ineficiencia de la máquina administrativa del Estado en diversas áreas de su gestión. Hemos tomado buena nota de ello y, como no deseamos hacer política ficción, ni tirar el dinero de los jesañoles, ni hacer agujeros para volverlos a tapar luego, creando una falsa sensación de actividad productiva, estaríamos, con mucho gusto, dispuestos a discutir con ustedes y trazar el contenido concreto de nuestra enmienda al artículo 19 bis, si en momentos posteriores del debate ustedes la tomaron en consideración. Y lo haríamos desde el reconocimiento expreso de la limitación de la capacidad de gestión de la Administración. Pero sí quiero advertirles una cosa. Este reconocimiento de la limitación de la capacidad de gestión de la Administración Pública lo puedo hacer yo o lo puede hacer la Oposición, que no ha estado en el Gobierno; los que no lo pueden hacer son ustedes, sin poner a continuación, por ineficaces, sus cargos a disposición de la Cámara. El que no lo puede hacer es el Grupo Centrista, que lleva cuatro años mandando, sin reconocer, al mismo tiempo, que ha fracasado total y absolutamente en lo que es dotar a la Administración del Estado de una eficacia y flexibilidad elementales.

Tampoco nos pueden decir ustedes que no hay donde gastar este dinero. Este argumento no es serio, porque en este país es ya un tópico común de la opinión pública española que faltan hospitales y camas para enfermos; que cuando van a las instalaciones de Sanidad y Seguridad Social, se amontonan en los pasillos; que no hay escuelas públicas y gratuitas suficientes; que las redes de comunicación están en mal estado; que la Administración de Justicia tiene unas instalaciones que

son una vergüenza nacional; o que no hay equipamientos básicos en pueblos y ciudades.

Sobre todo, no nos pueden decir que no hay donde gastarlo, cuando es notorio que, al margen de lo que acabo de citar, cualquiera que sea la capacidad de la Administración, entendida en sentido amplio, para gastar, ustedes no tienen la voluntad política de poner en marcha seriamente la inversión pública. ¿Cómo se explica si no que lo que es la principal arma de la inversión industrial del país, la empresa pública a través del INI, vaya a incrementar sus inversiones en el año que viene en tan sólo un 17 por ciento, es decir, prácticamente nada en términos reales? La única explicación es que ustedes no quieren, no desean utilizar la empresa pública, porque eso no está de moda, desde su punto de vista.

¿Qué voluntad política tienen ustedes de forzar la inversión pública, cuando la Seguridad Social va a hacer una formación bruta de capital fijo de tan sólo el 21 por ciento, es decir, de cinco o seis despreciables puntos en términos reales?

¿Cómo quieren que creamos en su propósito de invertir, cuando ante las fuertes inmovilizaciones que requieren los sectores en crisis para ser reflotados, ustedes destinan a este capítulo 13.000 millones de pesetas, en el Presupuesto de 1981, es decir, 7.000 millones menos que en los presupuestos del año pasado?

En todos los sectores, en los que sin mayores dificultades podrían invertir decenas de miles de millones más si de verdad desearan hacer una política seria de creación de puestos de trabajo con cargo a los fondos públicos, ya han demostrado ustedes cuál es su voluntad política. Como la demuestran cuando proponen una disminución superior al 10 por ciento, en términos reales, en dotación financiera para la Junta de Construcciones Escolares o como la demuestran cuando la Dirección General de Carreteras va a gastar este año un 28 por ciento menos, en términos reales, no que el año pasado o hace dos años, sino que hace diez años, en 1970, cuando el parque de automóviles que soportaban nuestras carreteras era exactamente la quinta parte del que es en la actualidad.

También es mi obligación hacer algunas consideraciones sobre el volumen del déficit y sus posibilidades de financiarlo. Nosotros creemos que tal problema tiene solución, no sencilla pero factible. Para ello hay que apelar, desde luego, algo más de lo que ustedes van a apelar este año, al

mercado interior de deuda. Hay muchos caminos para hacerlo, si luego quieren hablamos de ello.

Habría que apelar algo más al crédito exterior, aunque siempre sin poner en peligro lo que es el riesgo de España en su conjunto como prestatario en los mercados internacionales; y, desde luego, hay que apelar bastante más al Banco de España, superando ese 12 por ciento mítico de la Ley General Presupuestaria y elevándolo para este año al 14 por ciento del gasto público incrementado, de acuerdo con nuestra propuesta en el artículo 1.º.

Esto, naturalmente, sólo se puede hacer en un contexto de crecimiento de las magnitudes monetarias superior al 17 por ciento, que ustedes están manejando. Para esto necesitamos una senda del crecimiento de las magnitudes monetarias del 19 ó 20 por ciento, que aseguraría, de acuerdo con nuestros cálculos, una financiación al sector privado no inferior al 18,5 por ciento; es decir, no inferior a la que ustedes mismos prevén en este año, a pesar de una mayor apelación del sector público a los mercados financieros.

No nos digan ustedes que estos dos o tres puntos más de crecimiento de las magnitudes monetarias van a suponer un reforzamiento de las tendencias inflacionistas, ya que lo sabemos. Y precisamente porque lo sabemos, porque sabemos que la inflación va a ser mayor en el año que viene que la que ustedes están proponiendo, presupuestando o planteándose como objetivo, que eso nunca queda claro en las palabras del Gobierno, es por lo que nuestra crítica de partida de los presupuestos se basa en eso: en que la inflación es superior a la que ustedes van a ser capaces de domar o conseguir en el año que viene.

Pregúntense más bien a qué obedece esa tozudez de navegar contra el viento y prever una desaceleración de la inflación en un año como el de 1981, en el que van a seguir subiendo fuertemente los precios de los productos energéticos, en el que ustedes mismos, en el Presupuesto, prevén un aumento de los Impuestos Indirectos y cuando se comienza el año con 1.750.000 españoles sin puesto de trabajo. Demuestran ustedes aquí que su política de rebajar un punto o un punto y medio la inflación en el año que viene va a merecer el coste, en términos de desempleo, que van a pagar no ustedes, sino todos los españoles.

Estas son, pues, señoras y señores Diputados, las razones que abonan, desde la consideración simplemente del volumen y la estructura del gas-

to público, la pretensión que tenemos de que se vote en contra de la totalidad de estos Presupuestos.

Pero también tenemos razones para negarnos a aceptar los Presupuestos desde el punto de vista de los ingresos fiscales.

En el proyecto de ley del Gobierno parece latir el temor a continuar y profundizar en la reforma fiscal. Después de tres saludables años de predominio de los impuestos directos sobre los indirectos en la financiación corriente del Estado, volvemos al viejo vicio de acudir a estos últimos para atender a la suficiencia de la financiación. Poco le ha durado a la Unión de Centro Democrático el propósito de que pague más quien más tenga. Ya han tenido demasiados avisos desde la derecha española como para permitirse el lujo de desoírlos.

Ya sé yo que este desequilibrio de impuestos indirectos sobre los directos no es tan sólo consecuencia de la progresión de los primeros, sino también de la reducción en la tarifa del principal de los impuestos directos, el que recae sobre la renta de las personas físicas.

Y voy a decirles que mi grupo no ve mal esta reducción de la tarifa, en principio, pero que tiene que objetar que se haga de manera no neutral, que se haga de una manera regresiva, perdonando más impuestos a los más ricos y menos impuestos a los más pobres; y, sobre todo, señor Ministro de Hacienda, lo que tenemos que lamentar es que ustedes, es que su departamento, no se haya atrevido a hacer compatible esta reducción de la tarifa con unas previsiones de recaudación mayor que ese aumento del 11,9 por ciento; porque esas previsiones eran posibles, bastaba con seguir hurgando en las bolsas de defraudación a este impuesto que tan mal parece conocer el Estado y que tan bien conoce la mayoría de los españoles.

Tampoco vemos con buenos ojos la subida del tipo impositivo del impuesto general sobre el tráfico de empresas. Y no sólo porque vaya a tener un innegable impacto inflacionista, sino, sobre todo, por lo que de desalentador tiene para la moral fiscal de este país. Porque fue un Gobierno de UCD, un Gobierno del señor Suárez, el que alentó a los empresarios a declarar íntegramente sus facturaciones, prometiendo, a cambio, rebajar el tipo del impuesto; y ahora, cuando sólo una parte de ellos ha cumplido con su deber fiscal, lo vuelve a subir, castigando así al honesto, y primando al defraudador. Así, con este comportamiento, ¿cómo esperan encontrar el apoyo social neces-

ario para que cada ciudadano español pague sus impuestos, si aquí se premia al desvergonzado y se castiga al honesto?

Podría entrar, en fin, en la explicación del debate a la totalidad de este Presupuesto en otros temas que son importantes, como puede ser el de la regionalización del Presupuesto, el del alojamiento del Presupuesto del espíritu que estaba encerrado en la LOFCA, el de la constitucionalidad de diversos artículos o en los Presupuestos de la Seguridad Social. No voy a hacerlo porque, aun siendo temas importantes, nos harían perder lo que yo creo que debe ser el hilo fundamental de mi intervención, o al menos el que desearía transmitir al Gobierno y a esta Cámara. Voy a tratar de buscar alguna conclusión a mis anteriores afirmaciones.

La conclusión primera y fundamental, señores del Gobierno, es que ustedes, nosotros, el país entero, debe darse cuenta de que estamos en una profunda crisis internacional y que vamos a seguir inmersos en ella; y que es preciso actuar en consecuencia, es decir, analizando cuidadosamente las características de la crisis y tratando de adaptarse nuestra vida, el funcionamiento de nuestra sociedad a ella.

Esta crisis que nos ha tocado vivir se caracteriza porque la salida de la misma está tanto más próxima cuanto más acusadas son las causas que la generan. Me explicaré.

La crisis está fundamentada en el encarecimiento de los recursos energéticos convencionales, fundamentalmente el petróleo. La salida de la crisis sólo puede darse mediante la sustitución de dichos recursos por nuevas fuentes de energía, y para que el desarrollo de ésta sea posible y rentable es necesario que los precios del petróleo sigan subiendo y agudizando la crisis.

Este es en esencia el esquema dialéctico de la crisis para un país como España que no puede esperar, por su desarrollo tecnológico, sino que las demás fuentes de energía, cuando se pongan en utilización, se extiendan a su industria y a sus servicios. La única actitud posible mientras tanto, además de economizar seriamente el consumo energético, consiste en ponerse al abrigo de esta crisis, de esta grave situación, reestructurando su actividad productiva, favoreciendo, al coste que sea, el crecimiento de sus exportaciones industriales. Debemos, ciertamente, evitar una inflación galopante que desordene nuestra actividad productiva o colapse nuestro crédito exterior,

pero es mejor que todos nosotros nos hagamos a la idea de que durante los próximos diez o quizá veinte años vamos a convivir con altas tasas de inflación, porque es consustancial a la crisis que estamos viviendo la subida continuada de los precios.

Y en este contexto de inflación inevitable y de restricciones al desarrollo económico no queda otro remedio que pactar la distribución de los costes de la crisis o, alternativamente, antes o después, la confrontación y el conflicto. Ustedes y nosotros, todos, tendremos que elegir, porque 1981 será un mal año, como lo han venido siendo todos los transcurridos desde 1975 hasta aquí. Mil novecientos ochenta y dos también lo será, lo será 1983 y lo serán los años siguientes, y este Gobierno no parece darse cuenta de la gravedad de esta situación.

Yo no quiero poner en duda la solvencia técnica del equipo económico, ni siquiera las buenas intenciones del Gobierno, pero con estas buenas intenciones están ustedes empedrando el camino que nos va a llevar a la bancarrota. Porque ustedes creen que la bancarrota es la insolvencia exterior o el desorden financiero interno, pero la bancarrota es también que uno de cada cuatro trabajadores por cuenta ajena fuera de la Administración no tenga trabajo; la bancarrota es también que los jóvenes tarden varios años en encontrar empleo después de salir de las escuelas y de las universidades; la bancarrota es, en fin, que dilapidemos en una nueva decadencia el patrimonio social de este país, que aceptemos el hundimiento global de regiones enteras, que se difumine en la nada el espíritu de laboriosidad o de trabajo; y si queremos cortar esto no podemos confiar en que la recuperación vendrá tan sólo desde la iniciativa privada, porque eso sería engañarnos a nosotros mismos; la recuperación debe venir desde la inversión pública y podremos felicitarnos todos si ésta es capaz de bombear suficiente energía para poner en marcha seriamente, que también lo necesitamos, a la inversión privada.

Que no es ésta una cuestión de generar más ahorro; que si existe más inversión no hay que preocuparse, pues ya se forzará interna o externamente el ahorro que se necesite para financiarla. Por ello, la única salida posible está en forzar el déficit durante algunos años y pactar, concertar el coste del ajuste, considerando las tres variables básicas: la inversión, los salarios y el empleo. Si estas tres variables se mueven de forma armonio-

sa es posible detener el paro sin forzar demasiado la inflación —observen que no digo sin forzarla, digo sin forzar demasiado la inflación— pero si no, si estas tres variables no se mueven de forma armoniosa, concertada y pactada, ustedes no van a bajar la inflación de manera considerable ni van a detener nunca el paro; y si esto es así, este país resentirá esa situación bastante antes de lo que resintiría una situación de quiebra o colapso financiero.

Una vez que se haya detenido el paro, será posible, en un clima de mayor actividad económica, congelar en términos reales los gastos de transferencias, porque habrá menos aumento de paro, menos aumento de jubilaciones anticipadas; aumentar poco a poco la presión fiscal, porque habrá una base para sacar esa mayor presión fiscal; reducir el ajuste de la inversión pública, porque habrá inversión privada, y cerrar en pocos años el desequilibrio presupuestario si el paro sigue creciendo, si la depresión sigue acusándose, los problemas de insuficiencia fiscal serán cada día mayores, contra lo que ustedes parecen creer.

La conclusión, y ya termino, es relativamente sencilla: hemos de aprender a convivir con la crisis y hemos de obtener entre todos, ustedes y nosotros, todos, el respaldo social al reparto de los costes de la misma.

Su Gobierno, señores de la UCD —lo saben ustedes tan bien como yo—, no puede hacer esto, porque carece de credibilidad ante los posibles interlocutores. Que cada cual saque sus consecuencias. Entre tanto, y para evitar males mayores, permítanme sus señorías que les pida una vez más su voto favorable a la devolución de estos presupuestos al Gobierno. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de Economía y Comercio tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Solchaga ha iniciado su exposición con una descripción somera de los graves problemas de España y de la inutilidad de estos presupuestos que hoy debatimos para resolver los graves problemas de España.

Yo recuerdo en el pasado, en el pasado reciente, cuántas veces se ha acusado al Gobierno de UCD de hacer sonar las trompetas del Apocalip-

sis por razones políticas. Creo que hoy ha sido el señor Solchaga el que ha enarbolado las trompetas del Apocalipsis, porque es verdad que nuestra situación es grave, como lo ha sido en los últimos años, como lo ha sido, concretamente, en lo económico, desde que un proceso de corrección en marcha fue interrumpido por la segunda crisis del petróleo; pero también es cierto que los tintes de la situación no son tan negros como se pintan, sobre todo si respecto a ella tomamos todos los implicados una actitud de responsabilidad. Porque es verdad —y eso en la vida diaria de los que hoy tenemos ese tipo de responsabilidades se ve— que nuestra sociedad se ha convertido en una sociedad que muchas veces, quizá siempre, con justificación, pide para los sectores que necesitan atención; pide para las regiones que se sienten abandonadas; pide para los grupos sociales que se sienten marginados; pide para todas las necesidades sociales sentidas y reprimidas durante años y, que ahora empiezan a aparecer. Y a ese conjunto de peticiones no se puede responder diciendo: «Todas son justas; por tanto, todas van a ser atendidas ahora», sino diciendo: «Señores, dentro de nuestro marco económico cabe un ritmo, caben unas posibilidades y no podemos ir más allá.»

El señor Solchaga nos dice —y hace bien en decirlo— que tratemos de dejar a un lado los mensajes incidentales que durante este debate se están produciendo y vayamos al corazón mismo del debate, al significado económico, profundo del mismo. A un significado que es: ¿Cabe un presupuesto distinto, sustancialmente distinto, dentro de la economía española hoy, o no cabe? ¿Es posible financiar de la nada un déficit de 300.000 millones de pesetas más, o no? ¿Quién paga esos déficits que no se financian? Porque al final, el déficit siempre lo paga alguien, y yo creo que en las palabras del señor Solchaga está muy claro quién paga al final este déficit.

El señor Solchaga ha hablado de sus acuerdos y desacuerdos (de sus desacuerdos más bien, porque no creo que haya habido ningún acuerdo) con el cuadro macroeconómico presentado por el Gobierno. Es cierto que desde que este cuadro se elaboró, en la última decena de septiembre, algunos datos pueden haber cambiado. No han cambiado hacia lo negativo; de haber cambiado, lo han hecho hacia lo positivo; esto es, que el año de partida de ese cuadro, el año 1980, va a ser un año de un ligero mayor crecimiento.

Es, en alguna forma —y, como el señor Solcha-

ga decía, los que hemos hecho más de un cuadro macroeconómico en nuestra vida lo sabemos—, ridículo centrar las discusiones en décimas. Es también una prueba de la situación angustiosa, en muchos aspectos, en que las economías occidentales se encuentran, que las discusiones se centren en las décimas. Pero desde esta óptica, hoy podemos decir que probablemente 1980 se va a cerrar con un crecimiento real más cerca del 1 que del 0,5, y también parece razonable aceptar que 1981 se va a cerrar con un crecimiento real de entre el 2 y 3 por ciento. Pero se va a cerrar, naturalmente, si algunas cosas pasan, y si pasan cosas distintas, vamos a ver si el señor Solchaga nos plantea cosas distintas, qué es lo que podía ocurrir.

La evolución del comercio mundial ciertamente va a condicionar todo nuestro crecimiento, y la evolución de los precios del petróleo también lo va a hacer. En una intervención anterior yo decía: señores, esto vale si nada extraño nos ocurre en el mundo del petróleo. Hoy por hoy, no ha ocurrido todavía nada que nos permita decir que algo extraño está ocurriendo, y decía también, esto vale, naturalmente, si una serie de magnitudes, entre las cuales están las magnitudes salariales, encajan en un comportamiento coherente con nuestras previsiones.

Yo tengo la impresión de que en la exposición del señor Solchaga —y es el primer punto que quisiera subrayar— hay una deliberada elevación de las cifras de inflación para justificar una deliberada posición en materia salarial, porque pienso que con un movimiento salarial, en la zona en la que el Gobierno ha indicado; con un supuesto de no catástrofe en el mundo del petróleo, una cifra de inflación de entre el 13 y el 14 por ciento es perfectamente alcanzable.

En segundo lugar, vamos al siguiente punto importante, y vamos a dejar pequeñas cosas en el camino, como que los datos que el señor Solchaga tiene sobre las inversiones del INI no coinciden con los datos que el Gobierno tiene. La inversión del INI en el 81 va a crecer el 25 por ciento en términos monetarios. Las inversiones de la empresa pública, que según usted tampoco queremos, han pasado de ser, en el año 75, del 28 por ciento del total de la inversión industrial, al 38 por ciento de la total inversión industrial en el 81. Dígame usted, por supuesto: es que la otra inversión industrial no va demasiado bien.

Cierto, pero vamos al mensaje fundamental. El

segundo mensaje fundamental, lo que el señor Solchaga pone por encima de la mesa, es un presupuesto de inflación y de desastre de la balanza de pagos. Es un presupuesto este contrapropuesto de usted, respecto del cual hay que preguntar en qué momento; ¿es finales del 81 o es comienzos del 82? Hay que aplicar en España un plan de estabilización como todavía no hemos conocido.

Esto es lo que el señor Solchaga nos ha puesto encima de la mesa; porque ese 15 por ciento de inflación de que el señor Solchaga habla probablemente no es compatible con su propio presupuesto, porque ya nos ha dicho cómo se va a financiar. Básicamente con el Banco de España, porque nos ha dicho otros caminos para financiarlo, más deuda interior. Pero esto o es de nuevo más crecimiento monetario, o es apretar a ese sector privado que necesitamos que invierta, porque, señor Solchaga, buena o mala será la gestión del Gobierno, buena o mala será la administración, pero un crecimiento real de las inversiones públicas de un 50 por ciento en un año, ni esta Administración, ni la mejor que yo pueda pensar, o que usted pueda pensar, es capaz de hacer.

Y nuestra balanza de pagos, ¿cómo va a resistir nuestra balanza de pagos este tipo de presupuesto, y cómo va a resistir nuestro crédito exterior este tipo de presupuesto? Porque, naturalmente, no es que no podamos ya encontrar financiación para fuera, para los 200.000 millones de pesetas más; es que si siguiéramos el camino que usted marca en su contrapropuesto, iríamos a un déficit de la balanza de pagos que se estaría moviendo, al final del 81, en zonas sin petróleo, sin problemas de petróleo, zonas próximas a los 9.000 millones de dólares de déficit corriente al final del año 81.

Ha dicho usted en su conclusión, y yo aquí quisiera terminar mi intervención, una frase que me parece importante, y que se la he tomado, creo, al pie de la letra: «Debemos evitar una inflación galopante que desbloquee la actividad productiva o colapse nuestro crédito exterior.»

Estoy absolutamente de acuerdo con usted. La pregunta es qué presupuesto responde mejor a esta frase, en la que usted y yo estamos de acuerdo, ¿el suyo o el mío? Pocas armas mejores hay —y usted ha hablado de los riesgos para nuestra sociedad—, pocas armas mejores hay, repito, para destruir el tejido de una sociedad que la borrachera de la máquina de hacer billetes, y de

nuevo me parece que al fondo de su presupuesto está la borrachera de la máquina de hacer billetes. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade):
El señor Solchaga tiene la palabra.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me decía el señor Ministro en su contestación, quizá de manera un tanto vergonzante, que no era cuestión de discutir unas décimas arriba o abajo en lo que se refiere a las previsiones del cuadro macroeconómico que se hizo en la primera decena de septiembre; que ahí está vivo, como el plan económico y como otros tantos cuadros y proyectos que nunca sabemos cuál es su vigencia porque siempre se relativizan.

Ciertamente, no es el problema; el problema es que cuando un cuadro está mal hecho no puede evolucionar hacia mejor o peor; o es coherente o no lo es. Y no estoy hablando yo ahora de décimas. No es posible que si este año, como mucho, admitiendo sus palabras, el producto interior bruto va a ser un 1 por ciento y el año que viene puede crecer entre el dos y el tres; que las exportaciones, que están prácticamente sin crecer en términos reales en lo que va de año, y si crecen es bastante poco, vayan a crecer al 6 por ciento el año que viene, y que las importaciones, que ahora es muy difícil todavía deflactarlas, pero que están creciendo en los primeros nueve meses cerca de un 50 por ciento —un 48 por ciento, creo—, que deflactadas, todavía estén creciendo al 7, 8, 9 o, quizá, 10 por ciento, no lo sé, que vayan a crecer tan sólo el 2 por ciento, porque eso no es lógica económica, eso no sale de ningún sitio, eso no se puede arreglar porque se suba una décima arriba o abajo en la situación económica del último trimestre del año.

Me pregunta usted que de dónde he sacado yo los datos de crecimiento total de las inversiones del Instituto Nacional de Industria. Pues se lo voy a decir. Las he sacado de las declaraciones del Director Financiero del Instituto Nacional de Industria en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos. Es más, yo mostré la misma extrañeza que parece haber mostrado el señor Ministro, y le dije: ¿Pero es posible que sólo un 17 por ciento? Y, ante mi estupor, me contestó el Director Financiero del Instituto Nacional de Industria: Pues no hemos dicho que no a ninguno de

los planes presentados por las empresas. Poco más o menos nuestro país ha venido a sumar lo que ellos presentaban.

Esto, además, hasta es creíble, porque ¿cómo es posible dar órdenes, transmitir la idea de aumentar la inversión pública desde la presidencia del Instituto Nacional de Industria cuando ésta tiene un aval de menos de seis meses para sobrevivir? ¿Cómo es posible que desde ahí se haga una política industrial si el Presidente del Instituto Nacional de Industria puede estar retirado este mes de diciembre o dentro de dos meses, y no tiene más seguridad en su puesto de trabajo, en su función pública, que los seis meses que se asegura que le han dicho?

Hay una cosa que me interesa aclarar desde este momento. Dice el señor Ministro —o sospecha, o da a entender que sospecha— que nosotros prevemos un aumento del 15 por ciento en precios para justificar así solicitudes de más alto salario; algo que, por el daño que quiere hacer siempre la oposición al Gobierno, vaya a destruir los planes de política económica que éste tenga. Y yo quiero decirle al señor Ministro y al Gobierno que esto no es así, que este Partido Socialista y la central sindical que con él tiene más relación han demostrado invariablemente en los últimos años un sentido de la realidad, un sentido de lo que es razonable en lo que se refiere a las negociaciones sindicales que ni el señor Ministro de Economía puede poner en duda, ni creo que nadie que seriamente hable del tema en esta Cámara puede hacerlo. Nosotros prevemos el 15 por ciento no para dar armas a los asalariados cuando vayan a las negociaciones, que bien podríamos y tendríamos derecho a hacerlo. No lo hacemos para eso; lo hacemos porque, como dice el señor Ministro, en cada caso se pueden cumplir o no unas previsiones económicas, dependiendo de cuáles sean las ideas de entorno que uno tenga, pero el que se tengan unas ideas, equivocadas o acertadas, es fundamental.

Yo quisiera que el señor Ministro o cualquier otro miembro del Gobierno me explicaran por qué en un año que comienza con la confrontación de Irán e Irak, que, de acuerdo con todos los expertos en los temas del petróleo, va a suponer una enorme dificultad de suministro; en un año que tiene como antecedente la subida en los precios en los mercados «spot» del petróleo, están suponiendo que no va a haber graves problemas

en los precios del petróleo, cuando todo hace suponer que va a haberlos.

Yo no le digo al Gobierno o al señor Ministro que se pongan en la hipótesis de que el precio del petróleo el año que viene sea de 100 dólares por barril, ni de 50, pero sí que den un margen de holgura; que con ese margen de holgura no se puede pensar en una repercusión de la subida de los precios del petróleo que, añadida a los impuestos indirectos, vaya a ser solamente, como dicen, un punto en el coste de la vida; que con ese margen de holgura hay que pensar en dos o tres puntos.

Solamente tratando de ser razonables sobre lo que puede ser la subida del petróleo nosotros hacemos nuestras previsiones de precios, y entonces sí, entonces con perfecto derecho le decimos a los trabajadores y a quien nos quiera oír: cuando vayáis a negociar vuestro salario no vayáis a creer que la inflación va a ser del 13 o del 14 por ciento, porque ese quizá sea un propósito bueno del Gobierno, una buena intención, pero eso tiene unas probabilidades de ocurrir mucho más pequeñas. Y es a partir de estas probabilidades, a partir de este escenario que prevemos, de donde nosotros hacemos una crítica y tratamos de hacer lo que el señor Ministro ha llamado un contrapropuesto. Contrapropuesto que, para acabar con esta intervención, que no desearía fuera demasiado larga, no tiene por qué ser especialmente de inflación. Ya hemos dicho que damos unos puntos más a la inflación, dos o tres más de los que se prevén. Y no tiene que ser de desastre de la balanza de pagos, porque no veo por qué, si el producto interior bruto crece un punto más en términos reales y, aproximadamente, cuatro puntos más en términos monetarios, explíqueme de acuerdo con qué elasticidades, de acuerdo con qué funciones va a haber un déficit de balanza de pagos que sea el doble de lo que ustedes calculan. Porque pasar de cinco mil a nueve mil —que es lo que ha dicho el señor Ministro por vía de ejemplo— es mucho pasar, incluso hablando aquí en un terreno que no debería ser un terreno técnico.

Señor Ministro, en lo que se refiere al aspecto político de este presupuesto, no es que yo esté pintando una sociedad que está en una situación enormemente grave; eso no lo digo yo sólo, lea usted los periódicos y verá que lo dice toda la prensa y lo dice todo aquel que se haya dedicado a reflexionar sobre lo que han sido los acontecimientos en esta sociedad en el último año; sobre lo que han sido en especial los acontecimientos

que han venido transcurriendo desde aquel voto de confianza que se suponía habría de dar estabilidad al Gobierno y gobernabilidad a la nación, hasta este momento en que nos encontramos, en que ni una cosa ni otra, por desgracia para todos, y lo digo de verdad, son ciertas. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de Economía y Comercio tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Me refería yo, al iniciar mi anterior respuesta al señor Solchaga, a una cierta sensación de papeles invertidos. Antes, el Gobierno venía con las catástrofes y la oposición decía: no es para tanto. Ahora, la oposición nos pone encima de la mesa las catástrofes y el Gobierno dice: no es para cuanto. Se lo digo al hilo de que nuevamente en su última intervención, ha habido una inversión de este tipo.

Yo he oído muchas veces en esta Cámara decir: el Gobierno de nuevo está asustándonos con el petróleo. Señor Solchaga, en este momento España sigue pagando a 32-33 dólares barril sus compras de petróleo, y España sigue teniendo un flujo normal de abastecimiento. Lo que vaya a ocurrir dentro de tres o cuatro meses no lo sabemos nadie. Puede ser una situación de catástrofe absoluta en los mercados, o puede ser una situación de vuelta a la normalidad.

Señor Solchaga, no podemos hacer nuevas previsiones sobre la base de la posible catástrofe. Nuestras previsiones admiten un crecimiento de precios del petróleo, de precios de la energía importada, en pesetas, de un 15 por ciento. Son compatibles con ello y eso debería ser lo más que se produjese en un mercado normalizado. Y no me diga que en Rotterdam, en el mercado «spot» está a 40 dólares el barril, porque eso no afecta nada en este momento a nuestros suministros. No me lo ha dicho; pero no me lo diga si lo estaba pensando como problema que existe.

Dice usted —y tratemos de terminar aquí— que nuestros cuadros son incoherentes por el lado de la balanza de pagos. En este momento, para el año 1980, estamos estimando un crecimiento real de las exportaciones del 4 por ciento y un crecimiento real de las importaciones en torno al 6 por ciento. Ya sé cómo son de infladas las cifras monetarias, pero también sé que esas cifras no están

recogiendo ahora el impacto de la subida de los precios del petróleo, un puro impacto monetario, que no real. Para el año que viene, nosotros llegamos al encaje de nuestro cuadro con un crecimiento del 6 por ciento en la exportación y del 2 por ciento en la importación, en términos reales. Esto es comatible con una situación en la cual la ganancia de competitividad de nuestras exportaciones y nuestra producción frente a las importaciones es clara y, por usar de nuevo argumentos de autoridad —a los que no me gusta recurrir, pero que algunas veces son útiles—, la OCDE nos está dando, en sus últimas estimaciones, un crecimiento real del 6 por ciento en exportaciones y del 3 por ciento en importaciones, que es, «grosso modo», también perfectamente asimilable dentro de un cuadro de este tipo y nos movería los resultados finales una décima y media arriba o abajo.

Señor Solchaga, tiene usted razón al decir que tenemos que plantearnos seriamente los problemas de nuestra sociedad, pero planteárnoslos seriamente no es planteárnoslos a través de la huida hacia adelante. ¿Qué repugnancia puede haber en un Gobierno a aceptar un gran déficit presupuestario, si piensa que éste es fácilmente acomodable, si piensa que éste no va a dar lugar al final a una situación de la economía peor de la que hoy tenemos? Ninguna. Pero pensamos que un déficit de la cuantía que usted plantea nos llevaría —se lo repito—, a finales de 1981 o comienzos de 1982, a una situación de colapso de la balanza de pagos y de colapso de nuestro crédito exterior.

Cuando he hablado de 9.000 millones, no he hablado de un déficit de 9.000 millones para 1981; he hablado de que, a finales de 1981 —y se lo digo porque hemos hecho los números—, nos estaríamos moviendo en una tasa anual de déficit de balanza corriente de 9.000 millones. La duda en esa estimación es cuándo se rompe la cuerda del sector exterior: si antes de acabar 1981 o a comienzos de 1982; pero, sin duda, se rompería. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Enmienda a la totalidad, número 687, que mantiene el Grupo Parlamentario Andalucista. Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de entrar en la cuestión que nos ocupa, quizá sería preciso hacer unas observaciones en torno a problemas forma-

les en el debate que estamos llevando a cabo. Me refiero a que parece como si sobre estos debates existiera la sombra de un fantasma que, de vez en cuando, aparece en los medios de comunicación social y que hace referencia a la prisa del debate de los Presupuestos Generales del Estado. Lo hemos visto en la Comisión, y creo que lo veremos a lo largo de este debate en el Pleno, cuando los Diputados se sientan cansados y la oposición insiste en mantener los argumentos que quieren esgrimir para rebatir las distintas cuestiones que se plantean en el Presupuesto. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Esta es una cuestión que se plantea precisamente por un defecto —que creo que habría que ir pensando en corregir—, si no de orden constitucional, al menos de una aplicación más amplia del límite que la propia Constitución establece a la hora de la preparación del presupuesto. Si nos atenemos a la estricta legalidad constitucional, es cierto que estamos cumpliéndolo, que el Gobierno cumplió presentando el presupuesto dentro del plazo marcado, pero también es cierto que esta situación que estamos viendo se contradice con toda la lucha del poder legislativo por controlar al poder ejecutivo, ya que en el plazo de tres meses, con el procedimiento que nos marca nuestro Reglamento, difícilmente se pueden rebatir bien unos argumentos que el Gobierno ha ido preparando durante un año, sencillamente porque los Presupuestos tienen que estar terminados el primero de enero.

Sería bueno que para años sucesivos el Gobierno se adelantara. No creemos que esto vaya a ocurrir, porque al propio Gobierno —cualquiera que sea el que esté en el poder— no le interesa que el legislativo tenga demasiado tiempo para profundizar en cada uno de los temas presupuestarios.

Entrando ya en estricta materia, no estoy de acuerdo con unas observaciones que aquí se han hecho en relación con la presentación de los presupuestos que esta mañana nos ha hecho el Gobierno, en cuanto se calificaban de gritos, porque a mí no me han parecido gritos. Desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista estrictamente político, me ha parecido una presentación casi profesoral, bien elaborada e inteligentemente planteada; calificarla de gritos quizá fuese quedarse sólo en la apariencia, en la forma que por otro lado no ha pasado de ser contundente, y en absoluto estentórea.

Ahora bien, dejando aparte la forma, hay que entrar en el fondo, y hay que analizar el presupuesto en base a lo que el propio Gobierno nos ha dicho esta mañana y, evidentemente, a toda la literatura que cada uno hemos podido analizar a lo largo de los debates en Ponencia y Comisión. Yo no calificaría el Presupuesto de bueno ni de malo; sencillamente lo calificaría de coherente con una ideología liberal, que es la que mantiene el Gobierno, una ideología que, evidentemente, no se corresponde con nuestros postulados socialistas, que no se corresponde con los postulados socialistas y comunistas, como han podido poner de manifiesto los distintos portavoces.

¿Es éste el único Presupuesto posible? Evidentemente, parece el único presupuesto técnicamente posible para una ideología liberal, pero no es el presupuesto posible para España, porque, desde una óptica socialista, se podría haber elaborado otro presupuesto distinto.

Quedan muchas cuestiones sin analizar, sin profundizar, que pueden ser importantes; pero, antes de entrar en ellas, quiero hacer una observación: El señor Calvo Sotelo, Vicepresidente Económico, nos dijo que los presupuestos enlazaban con la declaración del Presidente del gobierno manifestada con motivo de la cuestión de confianza, y que en base a ella se presentaban estos presupuestos, ya que aquella declaración había sido acogida favorablemente. Yo quiero dejar sentado —porque parece que no quedó claro en aquel momento—, que en la cuestión de confianza se presentaron dos problemas: el problema autonómico y el problema económico, y que si en aquel momento, nuestro grupo tuvo que optar por lo que consideraba prioritario, por no poder discernir entre las dos cuestiones que se planteaban como un todo único, queremos dejar bien claro en este momento, que es el momento importante de la cuestión de confianza económica, que discrepamos absolutamente del planteamiento económico del Gobierno y que no compartimos, por tanto, los Presupuestos que nos ha presentado. Digo que el inconveniente del voto conjunto nos llevó en aquel momento a decir «sí», porque estábamos de acuerdo en el desbloqueo fundamental de la autonomía andaluza, pero ya hicimos nuestra expresa reserva, en lo que se refería a la parte de intervención del señor Presidente del Gobierno, a la cuestión económica.

Estas cuestiones ocurren con frecuencia. También nosotros tuvimos necesidad de optar por el

«sí» y lo hicimos con toda tranquilidad, porque optamos por las libertades, cuando se nos ofreció una Constitución de las libertades, en la cual iba una cuestión que no compartíamos como era el Título VIII de dicha Constitución, con ciertas discriminaciones.

Dicho esto, vamos a pasar a analizar los postulados en los que se basa este presupuesto y a manifestar nuestras discrepancias. Entre los economistas constituye un aspecto controvertido —y aquí se ha puesto de manifiesto a lo largo de todo el día— el saldo de los presupuestos del sector público. La postura clásica ha sido considerar que los presupuestos deberían saldarse sin déficit ni superávit alguno. De forma que el equilibrio presupuestario fue una regla de oro en la teoría económica de la Hacienda clásica. En la actualidad, algunos economistas siguen defendiendo la necesidad de intentar cumplir al máximo posible dicho precepto presupuestario, y no tenemos que ir muy lejos en la doctrina, ya que aquí mismo el año pasado hemos estado escuchando cómo el anterior Vicepresidente Económico argumentaba contra la oposición, cada vez que se solicitaba una medida de justicia para determinados sectores sociales, la imposibilidad de aumentar el déficit presupuestario, el déficit público, porque se nos decía que era malo alejarse del principio de equilibrio del presupuesto.

Hoy también se nos ha hablado de determinados equilibrios, desde luego con más sutileza que en épocas anteriores, pero lo que está claro es que el Gobierno mantiene la imposibilidad de aumentar el déficit presupuestario actual. Sin embargo, una postura de este tipo anula o matiza la posibilidad de utilizar el presupuesto económico como un instrumento adicional e importante de la política económica, constituyendo un vehículo para estabilizar la economía a través del conjunto de medidas que caen dentro del campo de lo que se ha venido a denominar «política presupuestaria».

No vamos a entrar, como es obvio, a analizar las distintas teorías sobre las posibilidades de función estabilizadora o dinamizadora del presupuesto, pero sí queremos resaltar que el contenido, insisto, el contenido y el saldo presupuestario, tienen una incidencia cierta en la posterior coyuntura económica del país en el que se aplique y que, por tanto, el miedo al déficit presupuestario radica únicamente en la creencia de que ese déficit es inflacionario necesariamente.

Pero no puede olvidarse que aunque hay un principio económico, normalmente de orden privado más que público, de que no se puede gastar más de lo que se posee, hay que tener presente también, a la hora de analizar el presupuesto, cuestiones tan importantes como la cuantía del déficit en relación con el producto nacional bruto. No se puede hablar sólo de la cuantía del déficit, de que no se puede aumentar más el déficit, sin ponerlo en relación con el producto nacional bruto, porque si se compara el producto nacional bruto con el mismo déficit se producirán efectos expansivos o al contrario. Por otro lado, hay que tener en cuenta los medios que se vayan a emplear para financiar dicho déficit, como también aquí se ha puesto de manifiesto en un debate muy reciente.

Por último, la evolución temporal de los medios. Este último punto nos parece que debe ser considerado con especial atención a la hora de discutir la utilización del presupuesto como un instrumento más en la política económica, sobre todo en los actuales momentos de crisis económica generalizada. En líneas generales, si consideramos desde un punto de vista únicamente simplista el saldo presupuestario, podría aducirse que en una etapa de fuerte crecimiento económico, con lógicas tensiones inflacionistas, un presupuesto restrictivo que estimule el ahorro público puede elevar dichas tensiones sobre los precios. Sin embargo, en etapas de recesión económica, un presupuesto que se salda con déficit por dedicar mayores recursos económicos hacia inversiones productivas, puede mitigar el paro generado en dicha fase del ciclo económico. Pero la realidad no es exactamente así, como se ha puesto de manifiesto por la doctrina financiera. Déficit o superávit de igual cuantía absoluta pueden tener distinto valor como indicadores de una acción expansiva o contractiva, cuando se obtienen en períodos con niveles diferentes de la actividad económica.

De todas formas, el problema, en su conjunto, es mucho más complejo en la actualidad en situaciones como la española, de inflación con estancamiento, índice de inflación elevado al mismo tiempo, índice de paro preocupante, y por otro tipo de razones que analizaremos a continuación.

Por tanto, es necesario establecer claramente una jerarquía, una prioridad, unos criterios prioritarios, y el Gobierno nos ha presentado su jerarquía de criterios, sus objetivos prioritarios; y sus objetivos prioritarios de inversión hablan de una

serie de inversiones que no son precisamente las más generadoras de puestos de trabajo; son inversiones que pueden venir a beneficiar a las fuerzas económicas y no a las fuerzas sociales del trabajo. Las prioridades del Gobierno denotan, de alguna manera, una cierta improvisación, en cuanto que van a cubrir el expediente del aumento de costo de la energía, a paliar las crisis que se vienen encima, pero que no prevén, no planifican con vistas al futuro. De esta manera, se establece un nivel de déficit presupuestario y se nos dice que no puede aumentar más porque o bien se financia con el incremento monetario o reduciendo capacidad de financiación a las economías privadas. Pero en este momento nosotros tendríamos que preguntarnos, y también se los preguntamos al Ministro de Economía en la Comisión: ¿El dinero que se destina por los intermediarios financieros privados a la inversión privada está debidamente utilizado en España, o está indebidamente utilizado? ¿Está utilizado para acabar con el paro, o está utilizado para obtener unos beneficios de determinadas capas sociales?

Yo insistiría al Gobierno para que me respondiera, lo mismo que pregunté en la Comisión de Economía; ¿dónde están los dineros? Entonces se me dijo que los dineros estaban invertidos, que estaban utilizados, que estaban movilizados, y yo me pregunto dónde están movilizados prioritariamente. Nosotros sabemos de algunos Bancos dedican su dinero a comprar Bancos en Estados Unidos. Si eso es destinar el dinero de España para finalidades sociales, que se me diga, porque nosotros estamos cansados de ver cómo la banca utiliza el dinero en actividades suntuarias y no en creación de puestos de trabajo, invierte su dinero con unos elevadísimos intereses y no precisamente en beneficio de la pequeña y mediana empresa. Tendríamos que preguntarnos si el nudo gordiano de la cuestión económica en España no está en la banca privada.

Si importante es el déficit, más importante pensamos que es el contenido y la composición de las diversas partidas presupuestarias. En este sentido, es preocupante el ritmo de incremento de los gastos corrientes, en detrimento de las aplicaciones de fondos con carácter productivo y generadoras de empleo, el ritmo de incremento de las transferencias corrientes, y señalo concretamente el importantísimo aumento de transferencias que en materia educativa se hacen para economías que no son precisamente las más depri-

midas, y la falta de inversión en esta misma materia, que daría muchos puestos de trabajo.

Pero es que existen también, y nosotros podemos ponerlo de manifiesto, gastos de la Administración incontrolados. A lo largo del año y pico que llevamos en esta legislatura, todos hemos podido ver en las distintas Comisiones, en las interpelaciones, cómo la Administración Pública en muchas ocasiones dispendia el dinero que recibe.

Yo preguntaría, por poner ejemplos que nos afectan a todos nosotros, si estamos utilizando los dineros de España con austeridad. Si es necesario utilizar vehículos oficiales, aéreos o terrestres, en actividades partidistas. Si es necesario seguir con falta de controles en la utilización del gasto de sanidad en hospitales, conciertos privados, etcétera.

Todo lo anterior nos lleva a plantear algunas consideraciones. El miedo al déficit del sector público «per se» está injustificado. En este sentido a partir de 1974 (el Vicepresidente Económico antes dijo que no era necesario hacer alusiones, pero yo creo que sí), son numerosos los países de la OCDE que saldan sus presupuestos con déficits muy superiores a los de España. En el propio informe económico-financiero de los Presupuestos se nos dice que la media de los saldos presupuestarios en relación con el producto nacional bruto, media de 1975 a 1980, supuso para Japón un menos 4,2; Alemania, menos 3,4; Gran Bretaña, menos 3,7; Canadá, menos 2,6; Italia, menos 9,7 y para España sólo un menos 1,3; lo cual pone de manifiesto que, durante toda esta fase de recesión económica, el nivel medio de nuestro déficit presupuestario no parece excesivo si nos atenemos al comportamiento financiero de otros países desarrollados y a la necesidad del sector público de invertir creando puestos de trabajo cuando el sector privado no quiere o no puede hacerlo.

En el déficit también creemos (aunque sería una partida pequeña, pero al fin y al cabo de partidas pequeñas se hacen sumandos que llegan a una partida grande), que se podría haber pensado en la no devolución de la Deuda pública por importe de 30.000 millones de pesetas, porque en momentos como el actual todos los teóricos financieros coinciden en la apreciación de que la Deuda nunca se debe amortizar sólo porque hay que amortizarla; es decir, hay que amortizarla cuando necesariamente lo requiere la coyuntura económica.

Si por las razones aducidas la inflación va a presionar fuertemente al alza los gastos corrientes

de las administraciones públicas, no debe olvidarse que este hecho, junto a la necesidad de no perder de vista el objetivo que hemos señalado como secundario de que no se incremente peligrosamente el índice de los precios al consumo, va a comprimir las posibilidades de aumento de inversión productiva del sector público con la finalidad de crear puestos de trabajo. Es necesario, por tanto, tener en cuenta una serie de cuestiones en relación con la composición del Presupuesto.

Las inversiones reales ven reducidas sus posibilidades debido al fuerte incremento de los gastos corrientes no productivos. Las inversiones reales debieran haber sido, en este caso, muy selectivas considerando como prioritarios los proyectos que creasen mayor número de puestos de trabajo (cosa que no ocurre, a la vista de las cifras, más que en el Ministerio de Obras Públicas) y, por otro lado, teniendo también en cuenta las zonas geográficas del país donde el número de parados es mayor, entre las cuales Andalucía está a la cabeza.

Se establece el objetivo gubernamental de conseguir situar las tasas de crecimiento del producto interior bruto entre el cuatro y cinco por ciento al cabo de tres años; sin embargo, las operaciones de capital en este Presupuesto de gastos del Estado, respecto a las operaciones corrientes, han cambiado su proporción en un porcentaje muy reducido, 23,78 por ciento y 74,46, respectivamente en 1981, frente a 21,61 y 76,85 por ciento, respectivamente, en el año 1980. Aunque en términos nominales las cifras recogidas parecen ofrecer un incremento sustancial, en términos reales no parece lo suficientemente importante como para situar la economía española en el sendero de las tasas de crecimiento establecidas como objetivo básico por la política económica del Gobierno. Dentro del conjunto de las operaciones de capital la proporción que representan las denominadas inversiones reales sobre el total, un 40,82 por ciento para 1981, ha empeorado respecto del año 1980, en el que representaban un 41,82 por ciento del total, lo cual nos parece que no se sitúa en la línea deseable de conseguir la máxima creación posible de puestos de trabajo, más factible a través de la realización de inversiones directas que de las simples transferencias de capital

Por otro lado, aquí se ha mencionado también, y hay que tener presente, que si en 1980 sólo se consiguió un 70,6 en el porcentaje de realización de las obligaciones reconocidas, ni siquiera tene-

mos seguridad de que las inversiones previstas para el año 1981 se lleguen a alcanzar.

Otro aspecto del Presupuesto que hay que destacar es el que hace relación a la política territorial. Nosotros venimos batallando en esta cuestión desde el debate de hace más de un año en el que se habló de los desequilibrios territoriales. El Gobierno sigue ignorando la realidad de los desequilibrios territoriales como se ha puesto de manifiesto a través de los Presupuestos. De las inversiones reales, sólo el 73,79 por ciento queda regionalizado, y un 26,21 por ciento no se explicita cómo se materializará geográficamente.

En las transferencias de capital al porcentaje no regionalizado, ascienden a un 52,17 por ciento, es decir, que la mayor parte del Presupuesto está elaborado sin tener en cuenta la situación de los desequilibrios territoriales de España. Nosotros, en esta materia, tenemos que concretar más y hacer referencia al tratamiento que el Presupuesto del Estado da a Andalucía, considerando la inversión global regionalizada de las Administraciones públicas que se establece en el Presupuesto en relación con algunos indicadores de los niveles globales como son población, superficie y número de parados; población y superficie que representa cada una de la regiones, indicador especial que tiene una relevancia dados los objetivos prioritarios que debe tener el Presupuesto de reducir el desempleo, tasa de desempleo, y número de parados de las respectivas regiones.

Pues bien, observando estos tres indicadores, vemos que la inversión global destinada a Andalucía no alcanza los niveles deseables con respecto a ninguno de los tres indicadores. El indicador primero, que representa el porcentaje de inversión que las Administraciones públicas realizarán en Andalucía respecto del porcentaje de su población, nos ofrece una tasa de cobertura de 0,98 por ciento; 17,5 la población y 17,2 el porcentaje de inversión, es decir, las inversiones no cubren la población andaluza. En cuanto al segundo indicador, porcentaje de superficie, tampoco llega la tasa de cobertura al uno, que sería el mínimo deseable; se queda en el 0,99 por ciento. En cuanto al indicador de la tasa de desempleo, es más grave, porque la tasa de cobertura se queda en el 0,80 por ciento; 17,2 de inversiones frente a un 21,56 de desempleo.

Según los datos analizados, y no vamos a cansar más a SS. SS. con ellos, Andalucía es la única región económica española en la que la inversión

global que se le destina es inferior con respecto a los tres indicadores señalados. Frente a esta situación, ¿qué respuesta da el Gobierno? La respuesta que da el Gobierno es la que hasta ahora ha dado en los Presupuestos Generales del Estado.

Se nos puede decir que el Gobierno ha adoptado un acuerdo por el cual el Plan de Urgencia para Andalucía ha sido aceptado y se va a llevar a cabo; pero nosotros no estamos ahora discutiendo sobre los posibles acuerdos del Ejecutivo, sino que estamos discutiendo sobre una Ley, una Ley que es la de Presupuestos, y tenemos que distinguir, porque si no distinguimos aquí el valor jurídico de las distintas normas, de los distintos acuerdos, si no distinguimos el valor formal de la Ley de Presupuestos respecto del valor que pueda tener un acuerdo del Consejo de Ministros, lo mejor que podíamos hacer es marcharnos a nuestra casa.

Los andaluces presentaron un Plan de Urgencia para Andalucía para que fuese incluido en los Presupuestos Generales del Estado. No está incluido, aunque en su texto hay una mención en la que se dice que se aceptan las transferencias que considere oportunas el Gobierno. Una cosa es establecer un derecho del Gobierno a transferir unas partidas de créditos y otra es que quede constancia, mención —obligación, por tanto, del Gobierno— de invertir en Andalucía unas determinadas y concretas partidas.

Si discrepamos y lamentamos que señores Diputados de la UCD, que coincidían con nosotros en esta apreciación, hayan terminado retirando sus enmiendas, para que de alguna manera quedara constancia, y que las enmiendas de los Grupos Socialista, Comunista y la nuestra hayan sido rechazadas en Comisión, para que se cumpla la misma misión; si lamentamos —insisto— que los Diputados de UCD hayan retirado sus enmiendas, tenemos que manifestar también nuestra profunda disconformidad, porque una cosa es la Ley de Presupuestos y otra un acuerdo del Consejo de Ministros. Incluso si nos atenemos al acuerdo del Consejo de Ministros, hay que clarificar también la cuestión, porque en ese acuerdo del Consejo de Ministros no se da cumplimiento al Plan de Urgencia para Andalucía, por cuanto que ahí se nos ofrece, como inversión pública del Estado, una cuarta parte de crédito oficial, y el crédito oficial, si bien es cierto que es financiación pública, no es inversión pública, y en el Plan de Urgencia para Andalucía lo que se pide es in-

versión pública porque está bien claro que en él se dice que existe necesidad de invertir 400.000 millones de pesetas, de los que el ahorro andaluz puede cubrir nada más 200.000 millones. Los otros 200.000 millones tienen que venir cubiertos por el Estado, y el crédito oficial será destinado a empresas privadas andaluzas, a empresas que no son precisamente empresas públicas.

Ahora bien, si el Gobierno aquí nos dice a nosotros que el crédito oficial va destinado, por ejemplo, a la Junta de Andalucía para hacer obras públicas en aquella región, entonces tendríamos que reconsiderar nuestra postura; pero en este momento queda bien claro para nosotros que el Plan de urgencia para Andalucía ni está incluido en la letra y en las cifras del Presupuesto, ni está totalmente recogido en el acuerdo del Consejo de Ministros cuya adopción se ha manifestado públicamente a la prensa.

En cuanto al presupuesto de ingresos, brevemente tengo que hacer algunas observaciones. Observamos un crecimiento de los impuestos indirectos en el Presupuesto de 1981 del 41,5 por ciento del total de ingresos del Estado con respecto al Presupuesto de 1980. Si bien se alega que la reducción de los impuestos directos obedece a minorar la presión fiscal sobre las familias, lo cierto es que sólo manifiesta el fracaso de la política fiscal del Gobierno que, incapaz de detraer fondos de las capas sociales con mayores niveles de renta, ha machacado a las clases medias con niveles intermedios de renta.

En este sentido, habría que recordar quizá algunas estadísticas del propio Gobierno que nos hacen ver cómo en España los ingresos fiscales per cápita son muy inferiores a los ingresos fiscales per cápita de países de la Comunidad Económica Europea. El porcentaje de ingresos fiscales, en relación con el producto interior bruto per cápita en España, es del orden del 22,53 por ciento; en Alemania del 38, Bélgica del 42, Dinamarca del 42, Francia del 39, etcétera, cifras que duplican los ingresos fiscales de España.

Se nos dice que el Presupuesto es corto. Evidentemente, el Presupuesto es corto y reducido para cubrir todas las necesidades de España, pero si no acometemos una política de ingresos impositiva adecuada, si no acometemos la contrarreforma fiscal de la que aquí se ha hablado, sino la profundización de la reforma fiscal, España no tendrá oportunidades nunca de tener un Presupuesto que cubra las necesidades, sobre todo las

necesidades de atacar el mal que padece del desempleo.

Así, el Gobierno ha vuelto sus ojos a la medida que se ha adoptado tantas veces en la historia de la fiscalidad española, que es la mayor presión fiscal de los impuestos indirectos, medida que lógicamente repercutirá en la capacidad adquisitiva de las familias de menor renta, de las más empobrecidas.

Pensamos que éste es un recurso fácil, reiterado en la historia de la Hacienda española, pero no es el recurso que se adecua a la situación de paro española. Además se observa una paradoja entre la justificación alegada sobre la composición de los ingresos del Estado y las consecuencias que dicha composición deberá tener sobre la capacidad adquisitiva de los individuos con menores niveles de renta, e incluso con las posibles repercusiones negativas en el índice de precios al consumo.

Por último, quiero hacer una observación que aquí no se ha traído hasta ahora y que me parece fundamental dado el estado de nuestro país en el orden cultural.

El Presupuesto del Estado para 1981 discrimina de forma flagrante una necesidad imperiosa de España, que es la educación. Si nos fijamos en los tres Ministerios que teóricamente, insisto, teóricamente están encargados de esta cuestión — Educación, Cultura y Universidades—, vemos las siguientes comparaciones: representa Educación en 1981 el 5,1 por ciento del total del presupuesto, mientras que en 1980 representaba el 6,5, es decir, Educación ha bajado en importancia respecto al presupuesto total. Cultura ha bajado del 1,8 por ciento en 1980 al 1,1 en 1981; aquí hay razones de transferencias de algunos servicios como Televisión. En Universidades se ha bajado del 2,1 por ciento en 1980 al 1,6 en 1981.

Si nos fijamos, igualmente, en la clasificación económica funcional que nos presenta el propio Presupuesto en materia educativa, vemos que en 1980 se destinaba un 8,8 por ciento a educación, mientras que en 1981 se destina el 6,5 por ciento. Se ha reducido la participación de los gastos de educación en el Presupuesto español en un 2,3 por ciento del total.

Pues bien, esto denota una cuestión grave, y es que el Gobierno considera los gastos de educación como gastos corrientes, y que en esta política de reducción de dichos gastos corrientes ha amornado indiscriminadamente y ha incluido los gastos de educación.

Esto es un punto de partida gravemente lesivo para el futuro de España, porque si no invertimos, insisto, invertimos en educación hoy, mal nos va a ir después. Si no consideramos lo que es educación como una de las más importantes partidas de las inversiones del Presupuesto, si la reducimos porque la consideramos gastos corrientes, estamos contribuyendo a que en el futuro España no tenga 1.500.000 analfabetos, sino que tenga muchos más; que los españoles al final sean unos señores que se conforman con hacer lo que les dicen por televisión en una campaña electoral en un momento dado, y ese no es el país que según los postulados de todos los partidos debemos construir.

Si queremos un país próspero y un país en el que el paro no sea la lacra, tenemos que empezar por hacer un país culto, y un país culto será un país con conciencia, que responderá a las llamadas del Gobierno, a las llamadas de la clase política que todos representamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de la enmienda a la totalidad del Grupo Andalucista, tiene la palabra, el señor Rodríguez Alcaide.

El señor RODRIGUEZ ALCAIDE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es para mí grato subir a esta tribuna a contestar al representante del Grupo Andalucista del Congreso, a la defensa que ha hecho de su enmienda a la totalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Mi contestación va a ser muy breve, sistemática y directa. Se va a centrar, fundamentalmente, en dos puntos: uno de ellos al término general, al hecho de que este Presupuesto no es el Presupuesto que hubiera presentado el PSA en caso de formar Gobierno y en lo que hace referencia a la financiación del Plan de Urgencia de Andalucía, previsto parcialmente en los Presupuestos Generales del Estado.

Una de las cosas que me dejan atónito cuando se habla del Presupuesto es la de desligar el déficit de la productividad. La oposición siempre señala que el país aguanta un presupuesto más deficitario, pero nunca habla de en qué términos reales de productividad se va a mover el país el próximo año y en los próximos años para aguantar un déficit presupuestario creciente; y le conviene a la oposición silenciar qué son exactamente los términos reales de intercambio, y cómo no es posible seguir adelante sin aumentar las exportaciones, y cómo no es posible aumentar las exportaciones si no hay una productividad en nuestro sistema empresarial.

Este presupuesto tiene un déficit determinado, el déficit posible y el déficit compatible con el Plan Económico del Gobierno. Las desgraciadas consecuencias a las que llevaría un presupuesto diferente y más deficitario, no está dispuesto a soportarlas este Gobierno y este Partido, y ésta es la razón fundamental por la cual el nivel de déficit previsto es el que se ha señalado.

Con este punto paso al programa presentado por la Junta de Andalucía, el plan de Urgencia para Andalucía, que ha sido criticado desde diferentes ángulos, en el sentido de que no se ha incorporado a los Presupuestos Generales del Estado y, sobre todo, en el sentido de que en esta tribuna se han vertido una serie de conceptos totalmente erróneos y confusos.

Quisiera señalar a SS. SS. cómo se ha gestado este Plan, cómo se ha calculado la formación bruta de capital y cómo se ha calculado su financiación, para, de una vez para siempre, salir al frente de si debe o no financiarse el Plan con crédito oficial a largo plazo.

En primer lugar, el Plan que ha presentado la Junta en sus macromagnitudes es el que la Junta ha entendido como único variable y compatible con el Plan del Gobierno. Esto no se ha dicho aquí y tengo yo que decirlo. De los números y escenarios que se han diseñado, se han diseñado crecimientos determinados, productividades determinadas, subida de los crudos del petróleo determinada, efectos sectoriales determinados, y sólo un escenario, el de un crecimiento al 3 por ciento, con una productividad superior al 2,5 acumulativa con una capacidad de exportación de fuera de la región determinada y con un crecimiento que posiblemente en los cálculos sea erróneo en tres años, pero de cincuenta puntos en los crudos de aquí a 1983, es lo que la Junta ha en-

tendido que era posible, y que era posible de acuerdo con el Programa Económico del Gobierno, que preveía fundamentalmente que se pudiera crecer este año del 2 al 3 y Andalucía del 3, o 3,5 en adelante.

Este es un primer punto importante a señalar, que el Plan de la Junta es compatible y coherente con el Plan del Gobierno. De otra forma se hubiesen presentado escenarios de crecimiento del 5, que acabarían con el desempleo, pero irrealizables, porque la productividad no crecerá en Andalucía para generar ese empleo ni la competitividad de la industria y de la economía andaluza será capaz de generar ese empleo en condiciones de crecimiento del 5 por ciento y, sobre todo, porque no habrá financiación en el interior ni en el exterior capaz de realizar ese crecimiento.

Dicho esto, la segunda cuestión que quiero señalar es que el Plan de Urgencia de Andalucía se dice, y se calcula con técnicas avanzadas, que para crecer al 3 por ciento en una serie de variables determinadas se necesita una formación bruta de capital cada año de 400.000 millones de pesetas, en pesetas del 80, aproximadamente. En técnicas avanzadas se puede estimar con pequeño grado de error en términos reales cuál es el ahorro que genera la región, qué parte de ese ahorro queda en mano de las empresas, qué parte de ese ahorro va a los intermediarios financieros qué parte de ese ahorro es drenado de dos intermediarios financieros por la política monetaria del Gobierno prevista de aquí a tres años, coeficientes de la Banca y de las Cajas de Ahorro y, por tanto, qué cantidad queda para financiar a corto, medio y largo plazo. Practicando la política que normalmente hacen las Cajas y los Bancos se puede calcular, con pequeño grado de error, cuál es la financiación procedente de la región para el medio y largo plazo, y sabiendo que la formación bruta de capital, señores, que es el activo de la cuenta, hay que financiarla con unos pasivos determinados, y esos pasivos son algo más de 200.000 millones netos, que genera la región después de los drenajes que hace la política monetaria y crediticia del Gobierno y el resto con financiación exterior.

Esa financiación exterior tiene diferentes fuentes, y estaba previsto en el Plan que esos 200.000 millones vinieran no con cargo al Presupuesto, sino con cargo a la Ley del Presupuesto. A mí personalmente, me costó tres horas introducir la palabra «ley», porque hay una enorme diferencia

entre decir el Presupuesto y la Ley del Presupuesto, porque la Ley del Presupuesto contempla la autorización al Gobierno para la emisión de Deuda, a diferentes órganos ejecutivos, y contemplaba los 230.000 millones de crédito oficial.

El resto de esta formación bruta de capital se financia con capital externo a la región y ese capital externo a la región puede venir del Presupuesto del Estado, que es subvención, de la empresa pública, que está contemplada también en el Plan Urgente de Andalucía, que en el fondo todo el mundo sabe que se financia con parte del Presupuesto, pero parte con endeudamiento interior y exterior y por financiación a largo plazo, que bien puede ser de capital privado —que estimamos que ninguna—, o de financiación de entidades oficiales de crédito, Instituto de Crédito Oficial.

En el caso en que retirásemos los 50.000 millones de crédito oficial, que puede ir a las empresas si hay demanda y se arbitra un buen sistema, y esos 50.000 millones fueran «per se» a la región, la formación bruta de capital no sería de 400.000 millones, sino de 450.000 millones. Efectivamente, sería superior y, en lugar de crecer al 3, crecerían al 4 o al 3,7, pero no sería financiación adecuada al presupuesto de formación bruta de capital de 400.000 millones de pesetas.

Los políticos tenemos la obligación de ser serios, y no se puede engañar a la opinión pública ni se puede decir qué estamos creando una formación bruta de capital de 400.000 millones, pidiendo una financiación de ese Plan, que es el pasivo, de 450.000 millones, porque la financiación de 450.000 millones genera una formación bruta de capital de 450.000 millones. (*Rumores.*) Dicho esto con toda claridad, efectivamente escenarios más progresivos se podían haber diseñado, como se diseñaron, pero la Junta no estimó el llevarlos adelante.

Aclarado este término, conviene decir políticamente por qué Unión de Centro Democrático presentó unas enmiendas al Presupuesto y por qué las retiró. En primer lugar, todo el mundo sabe que cuando el Plan de Urgencia de Andalucía llegó al Gobierno los presupuestos estaban entrando en esta Cámara; es decir, no podían contemplar el Plan de Urgencia de Andalucía.

En segundo lugar, nosotros, los parlamentarios de UCD que firmamos las enmiendas, intentábamos asegurar de una manera clara que esos 200.000 millones, es decir, lo que prácticamente

se ha acordado, estuviesen en el Presupuesto. Y tengo que señalar algo más. En el Plan financiero previsto a cinco años y en el campo trienal el déficit del 81 son 191.000 millones de pesetas. La Junta pidió más de 200.000, en una técnica que yo tengo que considerar insolidaria, que es que el resto del país pague en Andalucía la inflación, es decir, absorber anticipadamente la inflación y que la paguen el resto de los españoles. Eso no es correcto y menos a través del Presupuesto del Estado.

Por lo tanto, esas enmiendas iban dirigidas a que el Gobierno contemplara, en la parte que el Presupuesto lo puede permitir, parte de esa inversión, Capítulos 6º y 7º, en la medida en que parte del crédito oficial se dirigiese de una manera si no coercitiva, sí orientativa, puesto que hace falta la demanda de los empresarios que actúen en la región, aparte del Gobierno, y a clarificar de una manera clara cuál era el programa de inversiones de las empresas públicas y el patrimonio de la región.

Efectivamente, de haberse enviado el Plan de Urgencia de Andalucía en enero (y tengo que decir aquí que la Junta estuvo retrasando el proceso durante algún tiempo; nosotros otro tiempo también, para estudiarlo a fondo), posiblemente se hubiese contemplado en el Presupuesto. Habiéndose enviado en septiembre, ustedes, señores de la oposición, me parece muy bien que duden de la credibilidad del Gobierno —para eso son oposición—, pero para nosotros, que soportamos al Gobierno, un acuerdo del Gobierno es algo creíble. (*Risas.*) Cuando digo soportamos lo digo en una de las aceptaciones que da nuestro Diccionario, que es dar soporte. (*Rumores.*) *El señor PÉCES-BARBA MARTINEZ: Eso no es castellano, es un galicismo.— Rumores.*) Los galicismos últimamente los está aceptando la Real Academia en algunos momentos. (*Rumores.*)

Dicho esto, para nosotros el acuerdo de Consejo de Ministros es suficiente representando los 200.000 millones de pesetas, y nosotros también decimos públicamente que haremos bueno el acuerdo del Consejo de Ministro llevando a cabo un seguimiento que la Junta ha rechazado públicamente el día pasado. Si realmente a la Junta no le interesa hacer un seguimiento de 200.000 millones de pesetas, a nosotros sí nos interesa, y un seguimiento activo del tema. De modo que, en este sentido, para nosotros los 200.000 millones

de pesetas, en sus diferentes fuentes de financiación, se hacen enormemente importantes.

Queda clara la diferencia que hay de inversión y su financiación y que algunas personas confunden, y se ha puesto de manifiesto aquí esta confusión. Quede bien claro lo siguiente: para nosotros es mucho más eficaz que esa financiación vaya a la empresa privada que vaya por mecanismos de empresa pública o vaya por mecanismos del Presupuesto. La diferencia es que queremos que cada vez pese menos el Presupuesto, relativamente, y que cada vez se tenga que financiar menos por vías de presupuestos o apelando a una política monetaria determinada, eliminando la actuación de la empresa privada.

Se ha dicho aquí —se han hecho críticas al Presupuesto que eran críticas al sistema financiero— que nosotros no tenemos todavía en este país marco jurídico para que las instituciones jueguen en economía de mercado. No se puede atacar al Presupuesto imputando el argumento de que todavía en este país tenemos que ir desarrollando instituciones jurídicas capaces de existir en verdadero mercado, que todavía no existe en ciertos productos ni en ciertos sectores.

Finalmente, decir simplemente que la Junta podría emitir Deuda, pero ese podrá emitir Deuda es cuando sea Comunidad Autónoma, ya que en su régimen provisional autonómico se sabe que no puede emitir Deuda. Esa es una manera de resolver los problemas, y el día que la Junta pueda hacerlo esperamos que lo haga correctamente y que le dé una adecuada aplicación.

Para terminar, quiero decir que retiramos las enmiendas, que nos hemos dado por satisfechos con el acuerdo del Consejo de Ministros y que seguiremos diariamente haciendo bueno ese acuerdo del Consejo de Ministros, y como la Junta de Andalucía ha decidido no hacer el seguimiento, nos vamos a tomar los parlamentarios de UCD que estamos operando en la región esa responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señorías, en relación con los dos puntos que ha tratado el portavoz de Unión de Centro Democrático tengo que decir que el que se queda atónito soy yo. Porque se dice que es importante la producti-

vidad, pero, ¿quién duda que es importante la productividad? Nadie lo ha puesto en duda; yo creo que no, ¿verdad, señores de la oposición, que nadie ha hablado aquí en contra de la productividad?

Desligar el déficit de la productividad no es cuestión que haya sido en ningún momento puesta de manifiesto por la oposición. Ahora, yo preguntaría si para que haya productividad en la empresa es necesario, por ejemplo, que los intereses de la Banca Privada sean más baratos. ¿Es o no es necesario? ¿Es la oposición o somos nosotros los que controlamos esos intereses? ¿O es que ya lo único que nos falta aquí es escuchar a los señores de UCD diciendo que lo que hace falta en España es trabajar y dejarse de monsergas? ¡Es lo único que me faltaba por escuchar! (*Rumores.*) Es decir, que la culpa, señores —estamos escuchando estos murmullos—, de lo que ocurre en la economía española, el problema del paro y de la economía, se debe a que los españoles no trabajan. Esta es una conclusión bastante interesante del debate de los presupuestos.

El señor Rodríguez Alcaide ha dicho que el déficit es compatible, con el Plan Económico del Gobierno, y yo tengo que decir que el Gobierno no tiene Plan Económico. El Gobierno tiene un presupuesto —y vamos a ver si vamos poniendo las cosas en claro— que da puntual respuesta, a un año, a una coyuntura económica, pero eso no es un plan económico. El plan es otra cosa; la planificación la ha puesto en conocimiento de la oposición el Ministro de Economía por primera vez en la Comisión de Economía, cuando nos dijo que estaba empezando a elaborar los planes regionales. Es decir, que hasta ahora no habíamos oído hablar de planificación.

En cuanto al tema del Plan de Urgencia de Andalucía, se han dicho bastantes cosas curiosas: que es el único viable, que es compatible con el del Gobierno y que —eso nadie lo puede poner en cuestión— el Plan de Urgencia de Andalucía se aprobó por unanimidad, y al aprobarse por unanimidad se aceptaron las condiciones que la UCD de Andalucía estableció. Nosotros pensamos lógicamente que las condiciones que estableció la UCD de Andalucía le venían indicadas —por lo menos indicadas, no diría impuestas— por el Gobierno central. Por tanto, no se puede hablar de que es el único viable.

Ahora bien, lo que está claro —y que quede de manifiesto, porque parece que no lo está— es que

el Plan es de la Junta de Andalucía; el Plan no es del Gobierno. Pero la Junta de Andalucía no tiene por qué presentar ante el Gobierno ningún nombramiento de Comisión de seguimiento, porque el Plan es de la Junta de Andalucía, y lo que ésta ha presentado al Gobierno es la aprobación en cuanto a las inversiones, que el Gobierno tiene que enviar a Andalucía, pero es la Junta de Andalucía la encargada de controlar su propio Plan. Ocurre lo contrario de lo que aquí se ha dicho: no es que la Junta de Andalucía envíe al Gobierno a unos representantes que les ayuden a controlar el Plan, sino que es el Gobierno el que tiene que enviar los recursos a Andalucía, y si quiere controlar que sus inversiones se adecuen a sus intereses, que los envíe. Ahora bien, distinto es quién es el sujeto activo en el tema del Plan de Urgencia de Andalucía.

Se dice que el Plan está financiado con cargo a la Ley de Presupuestos (y aquí sí que mi sorpresa llega a extremos inusitados) y, además, por indicación y por prestaciones de Unión de Centro Democrático de Andalucía. Pues bien, precisamente eso es lo que yo he puesto en cuestión aquí y lo que he denunciado: que el Plan no está en la Ley de Presupuestos. Y si ustedes tanto presionaron para que viniera en la Ley de Presupuestos, ¿porqué no aparece en ella? porque en la Ley de Presupuestos lo único que aparece es una enmienda en la que se dice que se autorizan las transferencias necesarias para el cumplimiento de los planes, pero no se dice en absoluto que se cumpla el plan de las inversiones tal, tal y tal. De lo único que se habla en el Presupuesto es del destino de determinadas inversiones, que antes no leí por hacerles la lectura de mi informe menos pesada, pero que ahora tengo que referir.

Con carácter general, en el Plan de Urgencia de Andalucía se recoge la necesidad de crear 100.000 puestos de trabajo al año, lo que supone una inversión aproximada de 400.000 millones de pesetas anuales durante tres años, de las cuales la Administración Pública deberá correr con el 50 por ciento. Esto es, lo que se aprobó en el Plan de Urgencia de Andalucía es que el 50 por ciento de las inversiones correrá a cargo de la Administración Pública; es decir, 200.000 millones anuales. Sin embargo, la inversión global que por el conjunto de los Departamentos ministeriales se realizará en Andalucía —según se dice en la Ley de Presupuestos, porque en la Ley de Presupuestos no se dice más que lo que aquí yo voy a de-

cir— es que el Estado invertirá 31.194 millones; los organismos autónomos administrativos 13.421 millones y los organismos autónomos comerciales 22.762 millones; en total 67.381 millones.

Después, en conversaciones con el Ministro de Economía, se nos ha informado, a los representantes de la Junta de Andalucía que el Gobierno está dispuesto a subir estas cantidades, que el Gobierno está dispuesto a destinar partidas no regionalizadas a Andalucía, pero eso no está dicho en la Ley de Presupuestos. Y como no está dicho nosotros lo denunciaremos, porque nosotros observamos una diferencia fundamental entre lo que es una ley del legislativo y lo que es un acuerdo del Ejecutivo: tienen valores absolutamente diferentes. Y si no tienen valores diferentes y para los representantes de Unión de Centro Democrático, Diputados del Congreso, tiene más valor, o el mismo valor, el acuerdo de un Consejo de Ministros que una ley del Congreso de los Diputados, entonces, insisto, me parece que el legislativo está haciendo dejación de sus funciones y que el legislativo no tiene capacidad de legislar en materia económica, sino que simplemente, delega en el Gobierno en esta materia.

Las cifras presupuestadas, no las prometidas por el Gobierno, suponen un déficit de 132.619 millones de pesetas, con respecto a lo establecido en el Plan de Urgencia de Andalucía. Si según el Plan deben crearse en Andalucía 100.000 puestos de trabajo en 1981, la inversión destinada a Andalucía, la inversión destinada por los Presupuestos, insisto, crearía 17.000 puestos de trabajo. Nosotros ya lo hemos dicho en la Comisión, y hemos elaborado unos estudios en base a los cuales se detecta el incremento del paro en Andalucía para 1981. Esto supone pérdidas de 40.800 puestos de trabajo; y por nueva incorporación 24.500 puestos de trabajos, es decir, 65.400 parados más en 1981. Según estos criterios, los criterios recogidos en el Presupuesto, no sólo no se mitigará el paro andaluz en 1981, sino que se incrementará peligrosamente.

Yo me atengo a lo que dice la Ley de Presupuestos, ley en la cual Unión de Centro Democrático de Andalucía quería que se incluyera el Plan, y realmente no se ha incluido porque los propios Diputados de UCD, aceptando la presión del Gobierno o de su Partido, han retirado sus enmienda, y porque Unión de Centro Democrático se ha opuesto a las enmiendas que el Grupo Co-

munista, el Grupo Socialista y el Grupo Andalucista han presentado, para que por distintas vías se incluya en los Presupuestos la cifra de los 200.000 millones de pesetas necesarios para la inversión en Andalucía.

Nosotros no rechazamos el crédito oficial. Decir que la Junta de Andalucía rechaza el crédito oficial es hacer demagogia. Nosotros rechazamos que por la vía del crédito oficial se esté cubriendo la parte de financiación pública en lugar de la parte de financiación privada. El crédito oficial, efectivamente, tiene que ser una parte de la financiación del Plan, pero ese crédito oficial tendrá que ser utilizado como endeudamiento de las empresas andaluzas, o de las empresas no andaluzas pero que inviertan en Andalucía, y eso es precisamente una de las formas de financiar la inversión privada con créditos: crédito privado o crédito público. Nosotros lo que decimos es que los 200.000 millones que tienen que venir de la Administración Pública son subvenciones o inversiones de la empresa pública e inversiones de la Seguridad Social. Todo lo demás es querer confundir a la opinión pública.

A mí me da verdadera pena oír a un andaluz decir aquí que pedir 250.000 millones para Andalucía es una postura insolidaria. Me da verdadera pena porque eso es como dejar en el olvido a toda una deuda histórica que España entera —y no señalo a ninguna población, sino España entera— tiene con Andalucía. Que esa deuda no se puede pagar en un año, que se diga, nosotros lo aceptamos; pero que se diga que no se puede pagar porque el presupuesto que se elabora en esta Cámara es un presupuesto conservador, no porque el presupuesto no da para más; porque en ese presupuesto no se han previsto las fuentes de financiación y los métodos de financiación que un plan socialista, probablemente, sí hubiera podido dar.

No quiero dejar de resaltar aquí una cuestión gravísima también, porque nos podemos ver las caras el próximo verano. Y, a lo mejor, no en esta Cámara, porque probablemente estará de vacaciones.

En los Presupuestos Generales del Estado, los fondos destinados a esa situación de lacra social que es el desempleo agrícola, no se han incrementado. El empleo comunitario, en lugar de aumentar para Andalucía el próximo verano, va a permanecer igual. Además, se están adoptando medidas que aquí es necesario denunciar. Con el

pretexto de sanear la picaresca del empleo comunitario, lo que se hace es excluir de las posibilidades de disfrute de esta limosna estatal a determinados jornaleros, en muchos pueblos andaluces.

Se están haciendo unas fichas que nos recuerdan fichas de otros tiempos. Si esto sigue siendo así, si en los Presupuestos Generales del Estado no se atiende a los jornaleros andaluces, no se atiende el paro de Andalucía como es imprescindible, este verano no va a ocurrir «Marinaleda»; este verano puede ocurrir algo muchísimo más grave,

Y digo que nos tendremos que ver las caras porque entre todos tendremos que resolver la situación cuando se presente agudamente.

Por tanto, aquí nosotros no tenemos más que recordar una cuestión: la UCD de Andalucía firmó, junto con el Partido Socialista Obrero Español, el Partido Comunista y el Partido Socialista de Andalucía 200.000 millones de pesetas para inversiones en Andalucía. El Gobierno promete, por vía extrapresupuestaria, por acuerdo del Ejecutivo, cantidades de inversión que llegan a 150.000 y crédito oficial por otros 50.000. Esto no es lo que se firmó. Nosotros no tenemos más que dejar constancia de ello.

EL señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez Alcaide.

El señor RODRIGUEZ ALCAIDE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, UCD firmó un plan y una financiación; firmó un plan de 400.000 millones con una financiación exterior de 200.000 millones. Si no se toman en consideración los 50.000 millones del crédito oficial, el plan presentado no es correcto; hubiera sido un plan de 450.000 millones.

La Junta tuvo ocasión de presentar un plan de 450.000 millones y no lo estimó correcto. Estimó correcto 400.000, con 200.000 de déficit.

UCD sabía lo que firmaba y cómo lo firmaba. Y sabía que esa fuente de financiación es la correcta, cuando se habla en términos de formación bruta de capital.

Segundo punto importante es que el salto que hemos dado de este año al pasado es de cuatro puntos. Las inversiones totales por todos los conceptos representaron en el año 1980 y en el 1979 el 13 por ciento y usted acaba de decir que estamos en el 17 por ciento. Es una manera de empezar a practicar la solidaridad. Y, efectivamente, la

insolidaridad de diez o doce años —que hemos estado en el 12 y en el 13 por ciento—, y diría más, porque tengo que decirlo, la insolidaridad de 1975 a 1980 en ciertos momentos empezamos a recuperarla en estos momentos también sumando cuatro puntos.

Efectivamente, a esta tasa diferencial, con un par de Gobiernos más de UCD en cuatro años (*risas*) la habremos igualado.

Efectivamente, el Ejecutivo no es el Legislativo, los valores no son los mismos sino que son distintos, y esta es la razón por la cual el Ejecutivo existe y el Legislativo existe, y diariamente entramos aquí en continuas contradicciones y controversias para ver cómo este país va avanzando más, no dando tirones a izquierda o derecha, sino con ciertas diferenciales en el juego del Ejecutivo y en el juego del Legislativo, para que en lugar de que este país explote, este país vaya avanzando poco a poco con presiones de un Ejecutivo y actuaciones de un Ejecutivo y con actuaciones de un Legislativo.

Efectivamente lo más interesante hubiera sido la ley por las razones discutidas y explicadas en Comisión, pero no ha sido posible. Nosotros hemos jugado el papel que teníamos que jugar, y de ese papel nos sentimos satisfechos porque hemos conseguido un acuerdo formal del Gobierno de UCD de que pasaremos de invertir el 13 por ciento que se venía invirtiendo, al 17 por ciento; no hemos llegado al 20, pero el año que viene podemos seguir hablando. Muchas gracias. (*Rumores.*)

EL señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Bandrés para la defensa de su enmienda a la totalidad.

EL señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo no sé si ciertamente hablar en último lugar tiene alguna ventaja, pero sí es verdad que tiene casi todos los inconvenientes, y, entre otros, el constatar que casi todo está dicho, y en el caso mío, además, mucho mejor de lo que yo lo voy a hacer.

No obstante, voy a tratar de exponer las razones más importantes —y lo voy a procurar hacer de modo sintético— que han movido a Euskadiko Ezkerra a presentar primero y a defender después esta enmienda a la totalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

En primer lugar, las propias estimaciones del Ministerio de Hacienda dicen que la previsión de presión fiscal, es decir, la relación existente entre

los ingresos del Estado, excluidos los ingresos financieros y el producto interior bruto a precios de mercado durante los años 1980 y 1981 será del 12,98 por ciento y del 13,52 por ciento respectivamente. Tal incremento se justifica, según lo expuesto en la Memoria del proyecto de ley sobre Presupuestos Generales, por el aumento de la inversión pública cifrado en 160.000 millones de pesetas.

Contra esto, en principio, cualquier militante de cualquier organización de izquierda no tendría nada que objetar; pero es preciso analizar inmediatamente, con alguna precisión, el sujeto pasivo de las figuras impositivas que van a ser utilizadas para obtener esos fondos necesarios para el presupuesto de 1981.

El Fisco cuenta con ingresar dos billones trescientos ochenta y seis mil quinientos noventa y un millones de pesetas, es decir, un 21,8 por ciento más que en el año actual. Pero es preciso añadir que, por primera vez desde 1978, la importancia de los impuestos directos decrece respecto al año actual en el nuevo presupuesto, mientras aumenta la proporción de los impuestos indirectos que iban decreciendo proporcionalmente desde que comenzó la puesta en práctica de lo que se dio en llamar la reforma fiscal de Fernández Ordóñez.

Yo tengo aquí en mis manos un cuadro redactado por el propio Ministerio de Hacienda, en el cual aparece la proporcionalidad, la relación entre los impuestos directos y los indirectos. Pues bien, por cada 1.000 pesetas —por hacer más fácil el cálculo— de recaudación de impuestos indirectos, en el año 1976 se cobraban 809 pesetas por impuestos indirectos; en 1977 aumenta esta cantidad a 877 pesetas; en 1978 ya son 1.050 pesetas, y por primera vez superan los impuestos directos el importe global de los impuestos indirectos; en 1979, 1.119 pesetas; en 1980 van a ser probablemente, si se cumplen las previsiones, 1.139 pesetas, y, en cambio, para 1981, prevemos un descenso a 1.010 pesetas; vuelven casi a equipararse la recaudación de impuestos directos con la de impuestos indirectos. La consecuencia de este hecho ha sido ya analizada, es obvia. Es que al presionar más la imposición indirecta se encarece el consumo, y son precisamente los sectores de rentas más bajas sobre los que recae fundamentalmente la financiación de los deseados aumentos de inversión.

Se inicia así, y no hay que escandalizarse, una

etapa de regresividad en los impuestos, pagando globalmente más quien menos tiene.

Por otra parte, esta política fiscal que, a nuestro juicio, rompe la reforma iniciada, tiene influencia directa sobre el nivel de precios de numerosos productos, contradiciendo el espíritu antiinflacionista repetidamente anunciado por el Gobierno.

Ciertamente, pues, se ha acertado, se diga lo que se diga, la tendencia a la progresividad de la reforma fiscal, tal como he leído recientemente que ha manifestado a cierta revista el propio Director General de Tributos.

No debe dejar de recordarse también, y ha sido hecho en esta tribuna, el posible aspecto anti-constitucional de este cambio en la política tributaria, pues esta práctica choca con lo regulado en los artículos 31.1 y 34.7 de la Constitución, que señalan que la contribución a los gastos del Estado deberá regirse por los principios de igualdad y progresividad. Tales principios parecen, a nuestro juicio, cuando menos, parcialmente ignorados en el proyecto presentado.

Sin embargo, es cierto que en esa gran economía de las cuentas del Estado son precisos ingresos capaces de hacer frente a una buena parte de los insoslayables gastos públicos, aun cuando se presupueste un déficit razonable. El problema del déficit lo veremos luego; puede ser mayor o menor, pero indudablemente hace falta ingresar en esa caja un dinero para atender a esos gastos, incluyendo, teniendo en cuenta el déficit previsible. Entonces hay que preguntarse de dónde hubieran podido obtenerse esos fondos, porque es lógico que pregunte el Gobierno a la oposición: nos dan estos consejos, pero no explican cómo sacarían ese dinero.

Pues bien, ¿cómo hubieran podido obtenerse esos fondos sin adoptar las medidas regresivas que el Gobierno va a poner en práctica si se aprueban estos presupuestos? Desde nuestro punto de vista, por un lado, aumentando las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para rentas de cuantía superior a los dos o tres millones de pesetas. Pero esta medida es difícil de adoptar por el Gobierno, porque todos sabemos sobre quiénes van a recaer esas medidas, y todos sabemos que el Gobierno defiende unos determinados intereses y esos intereses justamente están en esas personas de rentas relativamente altas o enormemente altas.

Por otro lado, intensificando la lucha contra el

fraude fiscal, evitando la ocultación de beneficios, mejorando las técnicas de determinación de las bases impositivas y estableciendo una mayor concreción en la concesión de exenciones fiscales a la inversión.

También, a nuestro juicio, señoras y señores Diputados, se solucionaría este problema en parte, al menos se mejoraría la recaudación, estimulando y no combatiendo la restauración de los conciertos económicos o fórmulas similares encajables en la legalidad vigente, y no lo digo solamente para Euzkadi, sino también para otras comunidades autónomas.

Los conciertos económicos son un modelo de descentralización de la gestión impositiva. Los conciertos económicos son un arma de indudable eficacia en la lucha contra el fraude, en la medida en que permiten el montaje de una Administración tributaria que está más cerca del contribuyente y por tanto facilita un conocimiento más profundo y más próximo de las bases impositivas, que es pieza fundamental en una acertada política fiscal.

Los conciertos económicos, además, sin que de ellos esperemos efectos milagrosos, por supuesto, presentan un brillante historial de realizaciones públicas en favor del pueblo. Son en realidad un buen precedente ya experimentado. Ahí está la provincia de Alava, con toda una historia de conciertos económicos, y en ese sentido es un auténtico ejemplo.

Nos oponemos, en segundo lugar, a este Proyecto de Ley por la tónica ascendente del gasto corriente presupuestado, ya que las transferencias del Estado supondrán un 31,2 por cien del total y su aumento en términos absolutos es superior al previsto para la inversión pública.

Creemos que la desmesurada participación del gasto corriente en los Presupuestos Generales del Estado impide que éstos cumplan el papel expansivo y reactivador en cuanto al aumento de puestos de trabajo que debiera provocar la inversión pública, objetivo preferente en una época, como la presente, de profunda crisis económica. Quiere decir esto en palabras llanas, y así lo ha reconocido el propio Gobierno, que va a continuar creciendo el paro, y cuando hablamos de paro estamos hablando de gente angustiada, de familias en situación verdaderamente lamentable; estamos hablando, si los señores parlamentarios quieren, de hambre.

Hemos comprobado que a lo largo de años an-

teriores, y no hay razón para pensar que esto no vaya a ocurrir en el año 1981, de forma sistemática se extraen fondos destinados a los gastos de capital para el presupuesto corriente. Este es un hecho fácilmente comprobable estudiando, simplemente, el porcentaje de pagos con destino a la inversión pública ordenados —digo ordenados, no digo presupuestados— en 1979 y en 1980.

No podemos creer en el interés del Gobierno en controlar estos gastos cuando no termina de hacerse público el estudio que, si no estamos equivocados, se encargó hace más de dos años o dos años al profesor Fuentes Quintana sobre el gasto público; profesor Fuentes Quintana que, como hoy por cierto recuerda un periódico del día, ya advirtió que un desastre económico puede poner en peligro la democracia, lo cual es verdaderamente grave. Además tampoco se acomete y ha sido denunciado desde aquí, esa necesaria reforma administrativa que, por otra parte, es imperativo y obligación que impone el artículo 103 de la Constitución.

Que no existen garantías sobre el cumplimiento de los programas de inversión pública previstos está justificado por el ritmo de ejecución del gasto producido en el periodo enero a julio de 1980. Mientras la relación de pagos ordenados/créditos presupuestados es en las operaciones corrientes de un 54,1 por ciento, en los gastos de capital sólo alcanza un 33,7 por ciento, tónica similar a la mantenida durante el año 79.

En tercer lugar, no estamos conformes con este Presupuesto porque no estamos conformes con ese aparente protagonismo de la inversión pública, reflejada sobre todo en el incremento de los dotaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Se ha puesto mucho énfasis en indicar que una de cada cuatro pesetas de las inversiones se las va a gastar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en vivienda, fundamentalmente. Es cierto que las dotaciones de este Ministerio se incrementarán en 1981 en un 12,6 por ciento en términos reales respecto al año 1980, pasando de 165.335 millones a 211.023 millones, en contraste con el estancamiento presupuestario de los años anteriores que había presentado hasta extremos gravísimos las necesidades sociales acumuladas en este sector.

Aparentemente aquí tampoco nada hay que objetar a este incremento; sin embargo, el análisis de la estructura interna del Presupuesto revela

que es ilusorio pensar en el protagonismo de la inversión pública, en la reactivación y reestructuración de un sector cuya importancia económica y social nadie discute.

Un solvente medio de comunicación social publicaba recientemente que las contradicciones de este programa pueden resumirse así en un lenguaje inteligible para el pueblo: «Menos viviendas de promoción pública, menores dotaciones dirigidas a la mejora del medio ambiente, insuficiente incremento de la actuación pública en la preparación del suelo residencial, y, en contraste, aumento espectacular de las inversiones en carreteras y multiplicación de las inversiones dirigidas a las empresas privadas». En definitiva, decía el publicista, terminaba: «Continúa la gestión del despilfarro».

En cuarto lugar, otra de las razones que nos han inducido a mantener esta enmienda a la totalidad es la insuficiencia estadística del Presupuesto, que permite que el Gobierno no explique cuáles han sido las variables recogidas en el cálculo de su distribución regional, y hace imposible deducir las razones que le han podido impulsar a asignar una cuantía u otra a cada una de las regiones y nacionalidades del Estado; cifras, por otra parte, muy difíciles de precisar, ya que solamente un 37 por ciento de los gastos totales de inversión están regionalizados convenientemente.

En quinto lugar, también ha influido en nuestra decisión de mantener esta enmienda la consideración de que el déficit presupuestario, aun siendo superior al de 1980 y, por tanto, teóricamente impulsor de la renta y el empleo, es insuficiente para un momento de profunda crisis, como es el momento presente; hecho absolutamente reconocido por todos. Pero, además, este déficit está infravalorado, porque no aparecen presupuestadas asignaciones como las que tienen por destinatarias a las entidades oficiales de crédito, estimadas en más de cien mil millones de pesetas, y las subvenciones a la Banco como contrapartida al apoyo de ésta al programa previsto de promoción de la vivienda.

Yo me permito opinar que, aun un aumento del Presupuesto de doscientos mil millones de pesetas, como creo que propone el Partido Socialista, aumentando para ello las inversiones públicas, no tendría eficacia en manos de un Gobierno de la UCD, que no nos merece confianza porque sabemos, en última instancia, cuáles son los intereses que defiende.

Finalmente, y en sexto lugar, yo diría que este Presupuesto no ha tenido en cuenta el Estado de las Autonomías del que, por otra parte, tanto se habla.

El mayor reproche, no sólo económico sino político, que puede hacerse es que el propio Partido Nacionalista Vasco se haya visto obligado a presentar y a mantener una enmienda a la totalidad del Presupuesto. Hubiera sido absolutamente normal que el Partido Nacionalista Vasco hubiera presentado enmiendas a cuestiones puntuales del Presupuesto, pero el que la haya presentado y mantenido en Comisión y ahora en Pleno, me parece un hecho muy significativo y extraordinariamente grave; indica una falta de coordinación intolerable entre el Estado central, el Gobierno central y, por lo menos, uno de los Gobiernos de las Autonomías.

Yo me pongo en la posición de un vasco, yo soy un vasco y tengo en realidad dos Gobiernos —no sé si dos nacionalidades, como creo que ha dicho alguna Dirección General—, tengo dos Gobiernos: un Gobierno en Vitoria y un Gobierno en Madrid. Euskadiko Eskerra es oposición en ambas situaciones. Es oposición en el parlamento vasco en Vitoria y oposición —pequeñísima oposición— en el Parlamento español, aquí, en Madrid; allí oposición un poco más importante que aquí, y aquí, insisto con gran modestia, oposición mínima. Pero a mí, como vasco, como hombre que depende de dos Gobiernos sucesivos, en distancias distintas y con competencias distintas, me resulta estremecedor comprobar que Madrid ignore al Gobierno vasco, que siendo el Partido Nacionalista Vasco el partido mayoritario que gobierna en Euskadi no haya sido ni mínimamente consultado en su momento y haya tenido que venir aquí presentando esta enmienda a la totalidad, que indica un rechazo total y absoluto de todo el Presupuesto. Insisto en que éste me parece un reproche políticamente serio, políticamente grave.

El Presupuesto Genral del Estado es, quizá, la ley más importante de las que el Gobierno anualmente propone a la Cámara. El Presupuesto General del Estado es el instrumento no ya sólo de la política económica, sino globalmente de la política general del Gobierno. El Presupuesto General del Estado es evidentemente un documento, es una ley extraordinariamente seria, y porque a mí me lo parece, no he podido dejar de hacer algunas observaciones desde una perspectiva irónica que

desearía compartir con las señoras y señores Diputados, porque en ese cúmulo de cifras, a veces muy áridas, hay algunas cosas, algunas partidas, que seguramente nos van a hacer sonreír —a mí me lo hacen por lo menos—, y que desde luego harían feliz, harían las delicias de un buen humorista.

A mí me sorprende que en el Presupuesto General del Estado aparezca detallada una partida como, por ejemplo, esta: «Para satisfacer la pensión vitalicia de 50 pesetas mensuales a doña María Garrigues Romero, viuda de don Antonio Utrera Figueroa, en cumplimiento del fallo del Tribunal del Trabajo, 600 pesetas»; y junto a esta partida otra que diga: «Diversas atenciones de las diferentes universidades españolas, 19.346.045.000 pesetas».

Me parece que si nosotros tuviéramos la mala costumbre en mi casa de hacer un presupuesto de gastos domésticos, si el Ministro de Hacienda en mi casa, que sería en ese caso mi mujer, me presentara una partida diciendo que nos hace falta para el año que viene 1.250.000 pesetas, de las cuales nos hacen falta treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos para la compra del perejil; para zapatos de los niños, 2.724 pesetas, y un millón ciento y pico mil para gastos generales diversos de la casa, pensaría que estaba casado con una mujer bastante irresponsable y, así pues, con el mayor respeto y amistosamente, digo que nuestro Ministro de Hacienda es un ama de casa bastante irresponsable de esta gran economía que tenemos aquí entre nosotros.

Me sorprende igualmente que aparezca una partida que diga: «Centro de Comunicaciones de la Casa de S. M., 11.772.000 pesetas». No me parece mal que se gasten 11.722.000 pesetas en conferencias telefónicas, porque tienen que gastarse; pero cuando además aparece otra partida que dice: «Gastos de centralita privada y comunicación entre la Presidencia y la Jefatura del Estado, 4.029.000 pesetas»; para hablar entre la Jefatura del Estado y la Presidencia del Gobierno, 4 millones, y cuando, además existe una partida mucho más importante, de varios cientos de millones para teléfonos en general en el Presupuesto General...

A mí me sorprende, no me sorprende, me parece muy bien que el señor Presidente del Gobierno tenga un sueldo de alrededor de cuatro millones de pesetas, me parece incluso que es un sueldo insuficiente, pequeño, que debiera ganar más por la

gran responsabilidad que tiene, pero lo que me parece mal es que ese sueldo se produzca por la suma de unos sumandos más propios de la hoja de salarios de un jefe de negociado o de un conserje y que solamente faltaría añadirle algunas horas extraordinarias, como las que indudablemente hace allí en su despacho de la Moncloa, o incluso por la antigüedad si sigue todos los años que él piensa al frente del Gobierno. *(Risas.)*

Porque resulta que su retribución básica es de 1.168.000 pesetas, pero luego cobra 965.000 más por complemento de destino, 921.000 como complemento de dedicación absoluta y 921.000 como complemento de responsabilidad.

A mí me sorprende que aparezcan gastos tan extraños y raros como, por ejemplo, estos «gastos menudos y reposición del vestuario de las religiosas, a razón de 9.600 pesetas anuales cada una, y gastos de enterramiento de las mismas y de los recursos: 1.540.000»—partidas tan macabras como los gastos de enterramiento de reclusos y religiosas—, o que aparezca algo todavía mucho peor como «Para matrículas de caballos de carreras, sociedades colombófilas...:2.739.000 pesetas», y algo que me ha llenado de horror, y es «Alimentación perros guardianes de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico: 4.225.000 pesetas» Seguramente, los gansos del Capitolio tendrían también alguna asignación en el Presupuesto General del Capitolio; pero yo me temo que vaya a cundir el ejemplo y nos tengan perros logísticos en cada uno de los Ministerios, delegaciones... Sería una cosa verdaderamente aterradora.

En fin, dejando aparte la enmienda, bueno es, de todas maneras, que haya un poco de sonrisa en estas Cortes o en este Parlamento.

No estas últimas, que son broma, sino las anteriores, son las razones fundamentales por las que Euskadiko Esquerra ha mantenido su enmienda a la totalidad y por las que pide, cuando menos a la izquierda de la Cámara, que vote su devolución al Gobierno para una nueva redacción; una redacción mejor, inevitablemente, porque si hace una peor estamos perdidos; aun suponiendo, o precisamente por suponer, que esta decisión mayoritaria de la Cámara, si se produce, supondría un auténtico voto de censura a este Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Desea alguno de los grupos parlamentarios que no haya intervenido en el debate de totalidad, fijar su posición en relación con el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado? *(Pausa.)*

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática voy a fijar la posición de nuestro grupo a la hora de determinar cuál va a ser nuestro voto a las enmiendas a la totalidad que se han presentado y discutido a lo largo del día de hoy.

Desde el punto de vista de Coalición Democrática, nosotros entendemos que el Presupuesto del Estado presentado para 1981 se acerca bastante a las posiciones económicas mantenidas por Coalición Democrática en esta misma Cámara y, concretamente, en mis intervenciones en el debate sobre la situación económica el 9 de mayo de 1979; en la del 25 de septiembre de 1979 sobre el programa económico del Gobierno; en la de 12 de junio de 1979 sobre Presupuestos Generales del Estado, y en la de 23 de noviembre de 1979, también sobre los Presupuestos Generales del Estado.

En base a ello, nosotros creemos que los Presupuestos del Estado para 1981 son diferentes a los de 1979 y 1980, lo que confirma, desde nuestro punto de vista, el giro de la política económica del Gobierno hacia posiciones similares a las de Coalición Democrática. Por coherencia, por tanto, con nuestra posición, tenemos un interés extraordinario en afirmar que esto es así. Este Presupuesto y este programa del Gobierno se parecen mucho más a los programas presentados ante esta Cámara por Coalición Democrática que otros anteriores del Gobierno. Por eso, no podemos menos de felicitar al equipo económico del Gobierno porque, desde nuestro punto de vista, va en buena línea desde la posición que nosotros mantenemos.

Dicho esto, parecería lógico que Coalición Democrática anunciase en este momento su voto en contra de las enmiendas a la totalidad presentadas y, por tanto, su voto afirmativo al Gobierno. Sin embargo, no va a ser así, por una razón de pura coherencia política; porque el Gobierno tiene una mayoría parlamentaria, que se puso de manifiesto aquí en la votación de confianza,

constituida por UCD, por Convergencia y Unión y por el Partido Socialista de Andalucía.

En aquella ocasión, nosotros votamos en contra de la confianza. Y, por tanto, como un Presupuesto es una ley económica —la ley económica más importante que se aprueba a lo largo de un ejercicio—, pero al mismo tiempo también es una ley política, y nosotros concedemos confianza económica, pero no confianza política; vamos, señoras y señores Diputados, a abstenernos en esta votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Gobierno, en intervención final de cierre de debate, tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero fijar, lo más brevemente que pueda, la posición del Gobierno al final de este largo debate.

Hemos presentado un Presupuesto para luchar contra el paro a medio plazo.

No compartimos la afirmación de quienes dicen que este Presupuesto es pasivo en la lucha contra el desempleo. Hemos afirmado en la Memoria que acompaña al Presupuesto que aspiramos a que en 1981 el paro crezca menos que en 1980. No hemos dicho más. No hemos dicho que aspiramos en 1981 a detener totalmente el crecimiento del desempleo, ni a reducir su volumen, pero lo que hemos dicho se va a realizar. La tasa de crecimiento de la economía va a ser triple al menos, o cuádruple, de la que se va a producir en 1980. El ritmo de actividad se va a acelerar notablemente, pasando de poco más de medio punto, en 1980, a tres puntos y medio al final de 1981. Y la composición de la demanda en 1981, con un peso importante de la inversión fija y un peso importante del sector exterior, aportará más posibilidades a la utilización de mano de obra de las inversiones que se realicen.

No compartimos la opinión de quienes estiman que el crecimiento de la inversión pública es escaso, y, sobre todo, no comprendemos cómo se puede decir que la inversión pública en términos reales va a crecer al 7 por ciento. Si se descuenta la inflación previsible —y aquí se ha hablado, no por UCD, sino por grupos de la oposición, del 15 por ciento— no parece que el crecimiento sobre

un 31 vaya a ser de un 7 u 8, sino que sería del 15 ó 16.

No compartimos —y los rechazamos— los simplistas argumentos (algunos impropios del más mínimo nivel en la discusión) sobre la regresividad que aporta al sistema tributario la elevación propuesta de impuestos indirectos. No los compartimos, repito.

La tendencia registrada en la proporción de impuestos directos e indirectos en los tres últimos años no resulta extrapolable. Y no resulta extrapolable por una razón, porque los impuestos indirectos han crecido menos que el producto interior bruto, y eso quiere decir que había cuestiones que corregir en las leyes de reforma que aprobamos aquí, porque no habíamos calculado bien los efectos.

En segundo lugar, es necesario estabilizar la relación impuestos directos e indirectos con la medida de los países de la Comunidad Económica Europea. A este mismo respecto quiero decir que en 1979 (de 1980, naturalmente, no tengo todavía datos) en Francia esa relación era de 52; en Italia, de 101; en Irlanda, de 78; en Alemania, de 107, y en España, de 111. Y la media de la Comunidad Económica Europea en ese año estaba en torno a 105. Por tanto, nosotros, que vamos a llegar en 1980 a una relación de 118, debemos de modificar de alguna manera esta tendencia para quedarnos en una relación razonable, superior a 100 en unos dos o tres puntos. Y esto creemos que es lo conveniente para los fines de la Reforma Fiscal y para la economía española, porque, de lo contrario, esta relación, que mide el grado de competitividad de una economía con vistas al comercio exterior sería perjudicial para nosotros y para nuestras exportaciones a todos los países de la Comunidad. Y hay que decir también que a pesar del incremento de imposición indirecta para el año próximo disminuye el peso de la imposición indirecta por unidad de producto, y no se puede decir que el aumento es regresivo, porque el 75 por ciento no tiene ninguna connotación de regresividad, sino al contrario, y el 25 por ciento restante es coherente con esta racionalidad económica a que me he referido en la intervención de esta mañana y a la que me estoy refiriendo en estos momentos.

Tampoco compartimos la afirmación —el Gobierno no comparte la afirmación— de que al elevar el porcentaje de tributación por el Impuesto de Tráfico de Empresas se está premiando al des-

venanzado y se castiga al contribuyente honesto. Esto, de valer para alguien, valdría para la imposición directa, pero no para la indirecta, precisamente porque la indirecta repercute sobre los compradores y, en consecuencia, la tendencia a la evasión es mayor en los impuestos directos, no repercutibles en el de la renta, que en los indirectos. Aquella confianza que se pedía a los contribuyentes, y que se respeta, es válida para los impuestos directos, pero no para los indirectos. Lo contrario equivaldría a decir que jamás podremos modificar en este país un tipo tributario, porque estaríamos vulnerando la confianza puesta por los contribuyentes en la Reforma Fiscal, y esto no es cierto.

Debo indicar también que la modificación que se establece en el proyecto en el Impuesto sobre la Renta, frente a lo que aquí se ha afirmado, es una modificación que disminuye la presión real de los escalones bajos de renta, y aumenta la presión real en los escalones altos. Porque se olvida, por quienes hacen afirmaciones contrarias, que no hay sólo una modificación de la tarifa, sino una modificación de las deducciones fijas vinculadas a situaciones familiares, y el resultado es exactamente éste: un aumento de la deducción de 2.000 pesetas por hijo o por matrimonio, es porcentualmente mucho más importante en rentas bajas que en rentas altas, y eso es el abecé de la progresividad en cuanto que tiende a conseguirse mediante deducciones fijas en la cuota. Nosotros hemos orientado esta nueva progresividad que aumenta la presión en las rentas altas y disminuye la presión en las rentas bajas, combinándola con un mecanismo de protección a la familia y eliminando los efectos nocivos de la inflación sobre el conjunto del impuesto.

En relación con el incremento de retribuciones de los funcionarios del 12,5 por ciento, nosotros calculamos un crecimiento de los precios del 13,5 por ciento y afirmamos —no es ninguna novedad en este Presupuesto—, en la declaración que tuvo la confianza de la Cámara, que en el plazo de aplicación de los criterios económicos contenidos en esa declaración de confianza, no se debería repercutir, según nuestra opinión, en los incrementos salariales, el aumento de los impuestos indirectos ni la repercusión de la energía. La repercusión del ITE será, a lo largo del año, de un 0,95 y las restantes modificaciones tributarias pueden tener una repercusión de algo más de 0,5. En total, una repercusión previsible de 1,55 puntos y,

en consecuencia, si partimos de 13,5 y fijamos 12,5, todavía estamos por debajo de las previsiones o de la decisión que habíamos tomado en su momento.

Quiero señalar aquí que la Cuenta General del Estado no se remite a esta Cámara, sino al Tribunal de Cuentas. Está remitida la Cuenta General del Estado de los años 1977 y 1978. La de 1979 se remitirá próximamente. El Tribunal de Cuentas ha devuelto censurada la de 1977, y el correspondiente proyecto de ley se ha enviado ya a esta Cámara. La de 1978, tan pronto como la remita el Tribunal de Cuentas, será también enviada. El trámite es éste y es sencillo: se manda la Cuenta al Tribunal; cuando el Tribunal hace la censura, el Gobierno envía el proyecto de ley a la Cámara, y no se pierde ni un momento entre la recepción de las Cuentas del Tribunal y el envío a las Cortes.

Este proyecto de Ley de Presupuestos —se dice en la Memoria, no es ninguna novedad que haya descubierto nadie mirándolo minuciosamente— no incorpora las instituciones previstas en la LOFCA, y expresamente el Fondo de Compensación, porque no lo puede incorporar. Y no lo puede incorporar, independientemente de que se publicara en el «Boletín» tres días antes o después, por una razón, porque la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas dice que el Fondo se distribuirá de acuerdo con la concreción de los criterios que establece la ley, que ha de determinarse por otra ley que han de aprobar las Cortes. Hace falta que las Cortes aprueben una ley donde se cuantifiquen los criterios de distribución del Fondo. Lo dice la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Próximamente remitiremos a la Cámara el proyecto de esa ley. Me resulta incomprensible que personas que dicen que han leído minuciosamente la LOFCA en todo el período de tramitación hayan podido olvidar algo que está muy claro. Hay que aprobar una ley que cuantifique los criterios de distribución. Mientras esa ley no esté aprobada —y la vamos a enviar próximamente a la Cámara— no se puede aplicar el Fondo de Compensación. No es posible. Por eso no lo hemos aplicado.

Esto no quiere decir que el Presupuesto no tenga, como se ha puesto de manifiesto en otras intervenciones de Diputados del Grupo Parlamentario de UCD, una consideración de una política regional, como está claro en los anejos de inversiones; está claro en el acuerdo del Consejo de

Ministros que ha aprobado el Plan de Urgencia de Andalucía, y estará claro en otros acuerdos futuros del Consejo de Ministros, que aprobarán otros planes para otras regiones. En cualquier caso, esa consideración de una política regional está en el Presupuesto, porque las inversiones regionalizadas, las que se pueden regionalizar, están hechas con unos criterios que se deducen de los propios porcentajes que allí figuran. Y resulta que las zonas de este país que tienen menos nivel de renta, que tienen más déficit de infraestructura y que tienen más desempleo, combinando estas tres variables, tienen porcentajes de inversión superiores a los que podíamos llamar media por habitante. Y otras regiones que tienen menos, tienen porcentajes menores. Algunos se han lamentado de esto, pero es un criterio que está claro y manifestado en esos porcentajes que hablan por sí solos. Eso figura claramente en los anejos de inversiones.

Existe una clara cuantificación de objetivos en el Presupuesto, pero para ver la cuantificación de objetivos hay que ver los Presupuestos por programas de doce Ministerios, entre los cuales se hallan los de Obras Públicas, Agricultura, Transportes, Industria, Educación, Universidades, etcétera. Allí están cuantificados los objetivos, no sólo en términos de pesetas, sino de unidades de productos.

El Presupuesto es difícil de entender como tal documento, pero es mucho menos difícil de lo que era antes. Es mucho más claro que antes. El Presupuesto nunca será un documento que se pueda leer como un artículo humorístico, pero será un documento que se podrá entender cada vez con más claridad. Este se entiende con mucha facilidad. Los anejos que se han aportado desde el primer momento ponen de manifiesto la claridad que se deduce en este Presupuesto.

Se han oído algunas afirmaciones a lo largo del debate en relación con el hecho de que el Gobierno no da la preponderancia debida al sector público como un instrumento para la superación de la crisis. Yo me permito afirmar que eso está en clara contradicción con este Presupuesto. Este Presupuesto da más preponderancia al sector público. No fuerza el ahorro público a través del Presupuesto para aumentar la inversión. No está aumentando la presión fiscal. No aumenta la presión fiscal. En el año 1980 estuvo por encima de un punto porcentual en relación con el producto interior bruto, y en el año 1981, según nuestra

previsión, estará en un 0,71. ¿Eso no es dar más importancia al sector público? Naturalmente que le estamos dando más importancia al sector público. Como que es la esencia de este Presupuesto. Al sector público de servicios, al sector público de determinadas transferencias, no al sector público empresarial. Este Gobierno no quiere dar más importancia cuantitativa al sector público empresarial. En principio, no quiere aumentar el sector público por la vía de nacionalización de empresas, y no recibe más empresas que aquellas que le caen en las manos, que no tiene más remedio que recibir, porque los empresarios privados las largan con todos los obreros dentro y el problema social requiere otro tipo de consideración.

El sector público español tradicionalmente ha estado bajo en servicios y en transferencias. El sector público español ha estado relativamente alto en actividad empresarial. La presión fiscal está creciendo para los servicios y para las transferencias, no para las empresas públicas. La estrategia se basa en aumentar el ahorro forzoso del sector público y, por tanto, no es razonable afirmar lo contrario.

Y tampoco se puede eliminar el déficit simplemente comparando el importe del déficit con el importe de los gastos fiscales. Los gastos fiscales son, en gran parte, reducciones que forman parte de la configuración del tributo, como cuando se computa el importe de los gastos fiscales mínimos exentos. En otra parte tienen un carácter instrumental dentro del conjunto del sistema tributario, como cuando favorecen la inversión en la propia vivienda.

El gasto fiscal, como algunos parecen sugerir, no resulta recuperable en su integridad. Introduciríamos irracionalidades muy graves en nuestro sistema económico y en el propio sistema fiscal. Pero quiero indicar que la distribución de este gasto fiscal, que naturalmente, no es susceptible de nomodificarse nunca, pone de manifiesto algunas características que se olvidan. El 26 por ciento de los gastos fiscales corresponde a medidas tributarias de exenciones o bonificaciones de carácter, por llamarlas de algún modo, social. Por ejemplo, 26.000 millones para los seguros sociales obligatorios, que no tributan por el Impuesto de Tráfico de Empresas; 10.000 millones de pérdidas por exenciones de artículos de primera necesidad; 18.000 millones por pérdidas en el mínimo exento en motocicletas y turismos, etcétera. Sólo en ayudas a la vivienda, el presupuesto de

gastos supone más de un 12 por ciento. Enseñanza y cultura, el 5 por ciento. El Estado y entidades públicas que no pagan sus impuestos, pues están exentos, el 7 por ciento. El comercio exterior es el 11 por ciento. Y determinadas reducciones se consideran gastos fiscales, como la exención de impuestos a determinadas exportaciones, pero realmente no implican ningún tipo de cuantía recuperable. Y de las que son en apoyo del ahorro, inversión o financiación, que suponen el 29 por ciento del total, la partida más importante, por más de 50.000 millones de pesetas, se refiere exactamente a las bonificaciones o exenciones tributarias en los créditos exteriores y que no hacen más que eliminar un impuesto que de las empresas extranjeras se repercutiría a las españolas, elevando el tipo de interés y el costo del dinero. Mejor dicho, a las empresas españolas y a los ayuntamientos que solicitan créditos exteriores y que también pudieran acogerse a esta bonificación, y con toda justicia, por cierto.

En consecuencia, los gastos fiscales son un instrumento que difícilmente puede servir para aliviar, en los términos en que aquí se ha hablado, el déficit del Presupuesto.

Y quiero referirme brevemente a los ayuntamientos, señor Lluch.

Cuando se comparan cifras presupuestarias de los años 1980 y 1981 resulta que la participación de los ayuntamientos en los Presupuestos del Estado pasa de 88.000 a 134.000 millones, con un incremento del 52 por ciento. Si a esto añadimos la imposición local gestionada por el Estado, se pasa de 145 a 206, que es un 42 por ciento. Así el Presupuesto de 1980 contemplaba 145.000 millones de pesetas y el del 1981, 206.000 millones de pesetas.

Las comparaciones han de hacerse entre magnitudes homogéneas, no entre magnitudes heterogéneas. Si al Presupuesto de 1980 le suma el señor Lluch, por ejemplo, las cantidades que se supone van a recibir los ayuntamientos por una no existente factura presupuestaria de liquidación de deudas u otros déficit estructurales, no serán cantidades recibidas, sino cantidades que ellos creen que van a recibir o creen que deben recibir y que van a recibir por otras vías y no por esta vía presupuestaria.

Está claro que el esfuerzo que ha hecho este Presupuesto en el aumento de dotación de los ayuntamientos es extraordinario. Es un esfuerzo extraordinario y es una prueba de la honestidad

política del Gobierno. Lo que ocurre es que ciertos sistemas de incremento de participación de los ayuntamientos se tienen que terminar. Se tiene que terminar el incremento indiscriminado y se tiene que terminar el mecanismo de liquidación de deudas, como se ha dicho aquí y he repetido numerosas veces. Después del año 1980, quedan problemas para algunos municipios concretos y los traeremos uno por uno a esta Cámara con toda la documentación. Esto ha sido el acuerdo con los alcaldes y a ese acuerdo haremos honor, como es natural.

El problema de la financiación del transporte se traerá a esta Cámara en la medida que resulte de las negociaciones oportunas, y no cabe aquí pedir aumentos indiscriminados, porque con aumentos indiscriminados nunca se acabarían los problemas, realmente existentes en muy pocos municipios españoles.

Por otro lado, señor Lluch, creo que hoy le ha hecho un mal servicio a su correligionario, el Alcalde de Barcelona, diciendo que el Municipio de Barcelona, que evidentemente tiene problemas específicos, hace frente a servicios que debe pagar el Estado por valor de ocho mil millones de pesetas. Yo creía que era más, porque si resulta que son sólo ocho mil millones, y el año 1979, el Municipio de Barcelona, ha tenido un presupuesto de liquidación de deudas, es decir un déficit estructural de 24.000 millones, y el de Madrid lo ha tenido de 9.000 millones, quiere decir que si a 24 le quitamos 8 quedan 16, algo pasa cuando el Municipio de Barcelona tiene bastantes menos habitantes que el de Madrid.

Indudablemente, lo que sucede es que hay problemas de algunos ayuntamientos y los que traeremos aquí. El problema no es de régimen local ni de los municipios, sino de algunos municipios españoles, que en parte, digamos, por razones históricas específicas y en parte por razones estructurales, tienen costes crecientes para determinados servicios públicos.

Y entramos, como final, en el problema básico planteado en este debate y al que me quiero referir también brevemente.

Frente a nuestro presupuesto, fundamentalmente los grupos socialistas han prefigurado un presupuesto ideal, según ellos. Es de agradecer que se hayan tomado ese trabajo y que hayan tomado la responsabilidad de decirlo. Un presupuesto que supondría un incremento del gasto de 264.000 millones de pesetas y un incremento del

déficit de la misma cuantía, con un déficit de 700.000 millones de pesetas y financiado en la forma que aquí se ha dicho repetidas veces a lo largo del día de hoy.

No voy a incidir en la discusión que ya se ha realizado varias veces en el día de hoy sobre si este déficit es financiable o no. Para nosotros ha quedado claro, sobre todo en la intervención del señor Solchaga, porque en este punto coincidían los tres grupos socialistas, que su fórmula de financiación de este déficit es fundamentalmente la inflación. Bien, nosotros no creemos que sea conveniente para la economía española. Pero esto no es lo grave. Lo grave es otra cosa. Lo grave es que esto es lo que los grupos socialistas dicen que harían, pero no es lo que quieren hacer. Porque lo que quieren hacer resulta del conjunto de las enmiendas presentadas a este Presupuesto, y el conjunto de las enmiendas presentadas, y no sólo esas enmiendas que se refieren al artículo primero, revela una estructura presupuestaria harto diferente. Del conjunto de las enmiendas resulta lo siguiente, me referiré a conceptos concretos de varias de ellas. Resulta un incremento de gastos de 572.000 millones de pesetas y una disminución de ingresos de 25.000 millones, porque en enmiendas tributarias tienen una que supone un aumento de ingresos de 25.000 millones de pesetas y otra que supone la disminución de 50.000 millones de ingresos, que es lo que propone la eliminación del incremento del Impuesto del Tráfico de Empresas. Esto es lo que los socialistas han pedido que apruebe esta Cámara. Han pedido aumento de gastos por valor de 572.000 millones de pesetas. Son los 200.000 millones del Fondo de Inversiones; el incremento retributivo superior en tres puntos al propuesto en el Presupuesto, del 12,5 al 15, que asciende a 67.000 millones de pesetas; la repercusión en clases pasivas del incremento de retribuciones básicas más elevado que el de los complementarios y no igual, como decimos nosotros, que supone 54.000 millones de pesetas; el incremento de aportación del Estado a la Seguridad Social, 30.000 millones de pesetas; el incremento de participación de ayuntamientos, Diputaciones y Corporaciones, 90.000 millones; mayor dotación al INI, sectores en crisis y electrificación rural, 55.000 millones (aunque yo dudo si esta partida se duplica con la del Fondo de Inversiones de 200.000 millones; no lo he visto claro); jubilación anticipada de profesores de EGB a los sesenta y cinco años, 15.600

millones; más algunas partidas menores y algunas que suponen disminución de gastos. Todo sumado y todo restado, tenemos 572.000 millones de pesetas, más los 25.000 millones de disminución de ingresos, con lo que estamos en 600.000 millones. Esto quiere decir que las enmiendas presentadas configuran un saldo de más de un billón de pesetas. El Presupuesto que presenta el Gobierno tiene unas características, que su saldo es coherente con el conjunto de las disposiciones. Las enmiendas, repito, configuran un saldo de más de un billón de pesetas. Y no cuento la oposición del Grupo Socialista en su día, porque ya no ha sido contada en el Presupuesto, al aplazamiento en el pago de los atrasos de las pensiones derivadas de la Guerra Civil, que supuso un ahorro de 80.000 millones de pesetas. Más de un billón de pesetas. Esta es la realidad de lo que aquí se ha tratado.

Naturalmente, no es fácil contentar a todo el mundo, contentar a los funcionarios, contentar a los docentes con la jubilación anticipada, contentar a los parados, contentar a los trabajadores activos con elevaciones más altas de sus retribuciones, contentar a los ayuntamientos, contentar a los sectores en crisis, y en contentar también a los empresarios privados diciéndoles que no va a disminuir la disponibilidad de crédito para el sector privado con estas medidas presupuestarias.

Nosotros, por tanto, mantenemos nuestro criterio, mantenemos nuestro Presupuesto, porque entendemos que la alternativa que aquí se ha defendido como tal alternativa no es aceptable, y que la alternativa que resulta de lo que efectivamente se ha pedido en todas y cada una de las enmiendas es menos aceptable todavía.

Y estas consideraciones podrían entenderse, aunque no ha presentado una alternativa concreta y cuantificada como la del Grupo Socialista, para el Grupo Comunista, que propone, a través de sus enmiendas, un parecido aumento del gasto, entre aumento de gasto y disminución de ingresos, del orden de cerca de 600.000 millones de pesetas, algo menos que la propuesta socialista. La diferencia está en que la propuesta socialista supone unos 260.000 millones para gastos de inversiones y el resto para gastos corrientes, y la propuesta de las enmiendas comunistas supone 8.000 millones para gastos de inversiones y el resto para gastos corrientes.

Esto es lo que hay en estos Presupuestos, y por este motivo, señoras y señores Diputados, nosotros no aceptamos los argumentos que aquí se

han dado y mantenemos nuestro Presupuesto porque creemos no solamente que es mejor, porque si no lo hubiéramos traído, sino, además, porque es el único posible para salir de la crisis a plazo medio.

Gracias al señor Presidente. (*Aplausos y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate, vamos a proceder a la votación.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pido la palabra, señor Presidente, por alusiones, al amparo del artículo 61, en relación con una alusión de esta mañana.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para responder a esa alusión.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Presidente del Grupo Parlamentario Centrista, esta mañana, en mi ausencia, me ha hecho una alusión que me es imprescindible contestar, porque en relación con un tema que le afectaba, y utilizando una alusión afectuosa de un Diputado socialista, ha dado la respuesta que le ha parecido oportuna. Yo no tengo nada contra la respuesta que él haya dado, sino, simplemente, que, a mi juicio, no es correcto el que en este ámbito se intente hacer el planteamiento de que todos somos iguales.

Si el señor Herrero Rodríguez de Miñón dice en su intervención que, en virtud de oposición ganada al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, comparte el honor de ser funcionario en ejercicio con una serie de señores, entre ellos conmigo mismo, yo quiero decirle, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que no me parece que esté en las reglas del juego, y sobre todo en mi ausencia, hacer esta alusión en virtud de la cual se dice que todos somos iguales. Le voy a decir por qué. Primero, porque yo considero —y no voy a entrar en el fondo del asunto, porque es otro momento y no quiero que el señor Presidente me llame a la cuestión— que en las cualidades y en las obligaciones de los funcionarios hay que hacer los análisis —se harán en su momento— sobre cuáles son o no son incompatibles.

Yo explico la norma jurídica, y personalmente creo que explicar la norma, el ordenamiento o la historia del pensamiento jurídico no es incompati-

ble con ser parlamentario; pero ésta es mi opinión, que puede estar equivocada y puede resultar que, a lo mejor, yo también soy incompatible. La diferencia —y por eso digo que no somos iguales— es que, como secretario del Grupo Parlamentario, no solamente no he impedido el debate de las incompatibilidades, sino que lo he hecho posible; he impulsado con el resto de mis compañeros ese debate y he intentado introducir enmiendas en relación con problemas, como el del registro de intereses, que no se han podido votar. Por eso quería dejar muy claro que no somos iguales.

Yo no tengo la seguridad de no ser incompatible. Creo que no lo soy, pero me gustaría mucho que aquí se pudiera debatir, y, si eso es ley, yo cumpliré la ley; y si no es ley, el Grupo Parlamentario Socialista tomará posiciones al respecto y yo acataré las posiciones del Grupo Parlamentario Socialista.

Por eso lamento mucho esta alusión. Y quería decirle al señor Herrero Rodríguez de Miñón que iguales, como él pretende decir. (*Varios SEÑORES DIPUTADOS: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Antes de proceder a la votación, voy a formalizar ante la Cámara el anuncio de la incorporación en las últimas semanas de los siguientes Diputados, que han cubierto diversas vacantes que se han producido. Todos ellos creo que están hoy presentes en el hemicycleo y van a participar en la votación. Son los siguientes: doña Ludivina García Arias, en la vacante producida por renuncia de don Jesús Sanjurjo González; don Angel Luis Jaime y Baró, en vacante producida por renuncia de don José María Gil-Albert y Velarde; don Petres Jover Presa, en vacante producida por renuncia de don Josep María Obiols i Germá; don Jaime Mayor Oreja, en vacante producida por renuncia de don Marcelino Oreja Aguirre; don Cándido Méndez Rodríguez, en vacante producida por renuncia de don Miguel Boyer Salvador; don Juan Francisco Tria y Llopis, en vacante producida por renuncia de don Emilio Alonso Sarmiento, y don Jaime Valls y Ortiz, en vacante producida por renuncia de don Javier Rocha i Rocha.

A quienes han dejado el escaño, les expreso, en nombre de la Cámara, nuestro agradecimiento por su dedicación y esfuerzo en los trabajos parlamentarios. A los que se incorporan a las tareas de este Congreso, les expreso también, en nombre de

la Cámara, nuestra bienvenida y el deseo y la esperanza de que colaboren eficazmente en los trabajos del Congreso.

Vamos a proceder a la votación.

El Presidente, de acuerdo con la Mesa y conforme al artículo 83 del Reglamento, ha decidido que la votación tenga lugar por la primera de las modalidades que el artículo 73 establece. En consecuencia, se pondrán en pie, en primer lugar, los Diputados que votan a favor de las enmiendas. Acumulamos todas las enmiendas en una sola votación, puesto que el pronunciamiento de la Cámara es único sobre si se devuelven o no al Gobierno los Presupuestos Generales del Estado para 1981. Repito que se pondrán en pie, en primer lugar, los Diputados que votan a favor de las enmiendas, es decir, que propongan la devolu-

ción de los Presupuestos Generales del Estado al Gobierno.

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados y por filas, dijo

El señor PRESIDENTE: 315 votos emitidos; 135 a favor de las enmiendas; 173 contrarios; siete abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas de totalidad. *(Aplausos.)*

El Pleno se reanuda mañana, a las diez de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID